BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 8 de Septiembre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6788

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cámara Federal de Apelación de la Capital. — Retiro del Vocal doctor D. Emilio Villafañe.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1916.

V. 21. — Vista la gestión iniciada por el Dr. Emilio Villafañe a objeto de acogerse como Vocal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital a las prescripciones de la Ley Nº 4226, de 30 de Septiembre de 1903; habiendo comprobado el recurrente el cumplimiento de los requisitos de edad y tiempo de servicios en la magistratura, establecidos en la ley citada; de acuerdo con el dictamen del Señor Procurador General de la Nación y precedentes recordados en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Dr. D. Emilio Villafañe el retiro que solicita como Vocal de la Cámara Federal de Apelación de la Capital, con la asignación vitalicia de dos mil cien pesos ($ 2.100 moneda nacional), mensuales, equivalente al importe del sueldo que actualmente disfruta, de acuerdo con la Ley Nº 4226, de 30 de Septiembre de 1903.

Art. 2º El pago de la asignación a que se refiere el artículo precedente, se hará a contar desde el día en que el Dr. Villafañe abandone su cargo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y devuélvase al interesado su libreta de enrolamiento, bajo constancia.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Academia Nacional de Bellas Artes. — Renuncia de un Profesor

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1916.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Escultura de la Academia Nacional de Bellas Artes, D. Lucio Correa Morales y désele las gracias por los servicios prestados a la instrucción pública.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, del Pilar. — Renuncia y nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1916.

Vista la renuncia que antecede y lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional Carlos Pellegrini, del Pilar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Julio del C. Moreno, de una de las dos cátedras de Ciencias y Letras, que desempeña en el referido Establecimiento, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Héctor J. Hepper.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, del Pilar. — Renuncia y promoción

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1916.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por el Rectorado del Colegio Nacional Carlos Pellegrini, del Pilar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de Secretaría del referido Establecimiento, don Alejandro Galli, y promuévese a dicho puesto, al actual Auxiliar de Ejercicios Físicos y Dactilógrafo, Sr. Carlos Alberto Mentruyt.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1916.

Visto lo expuesto en la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional de Santa Fe y siendo indispensable mantener por el presente curso escolar la Cátedra de Ciencias y Letras, de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras en el referido establecimiento al Dr. Juan Carlos Crouzeilles cuyo sueldo se imputará a la Ley número 9656.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Intermedia de la Industrial de la Nación. — Nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1916.

Hallándose vacante la cátedra de Práctica Comercial, Dactilografía y Estenografía en la Escuela Intermedia de la Industrial de la Nación, por traslado del Sr. Juan Aguirre a la Escuela Normal Nº 10,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Práctica Comercial, Dactilografía y Estenografía, en el citado establecimiento, al Perito Mercantil, Sr. Pedro H. González,

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela de Artes y Oficios anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Antigüedad de un nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1916.

Visto lo expuesto en la nota precedente y teniendo en cuenta que el Ingeniero D. Juan Wilcken, nombrado por Decreto de fecha 12 de Julio último, Profesor de Matemáticas de la Escuela Nacional de Artes y Oficios anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano, presta servicios desde el 21 de Marzo del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase antigüedad al 21 de Marzo del corriente año, al nombramiento del Profesor de Matemáticas del referido establecimiento, Ingeniero D. Juan Wilcken.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Renuncia y nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1916.

Visto lo expuesto en la nota precedente del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Estenografía de la Escuela Intermedia (turno de la tarde) del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, anexo al referido establecimiento, Sr. Florentino José Menchaca, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Ricardo Sundblad, cuyo sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00 m/n) se imputará al Inciso 15, Item 7, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Agricultura

Caducidades y ventas

Buenos Aires, Agosto 25 de 1916.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de varias fracciones de tierra, por cuanto en unos casos las inspecciones practicadas han comprobado que en esas superficies sus adjudicatarios no han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por las leyes que rigen esas adjudicaciones, y en otros, no han llegado a formalizarse las respectivas concesiones:

Que las mismas inspecciones han constatado que en varias de esas fraciones se han introducido mejoras que colocan a sus pobladores en condiciones de ser declarados los comprendidos dentro de la excepción establecida en el artículo 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, por lo que corresponde regularizar esas situaciones acordándoselas en venta,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto, con pérdidas de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, las concesiones que afectan a las siguientes superficies:

En el Territorio de Misiones

1. — Exp. 4901-S-916. — El lote número 35 de la Colonia Candelaria, concedido a don Salustiano Ortiz, el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

2. — Exp. 5055-M-916. — Los solares C. D., de la manzana número 73 del pueblo Candelaria, concedidos a don Trifón González, los que quedan ofrecidos por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

3. — Exp. 4865-G-916. — La fracción D., del lote número 127 del ensanche Nord Este de la Colonia Cerro Corá, concedida a don Eirineo Moreyra, la que queda ofrecida por el término de noventa días a contar desde la fecha.

4. — Exp. 5074-R-916. — La fracción D., del lote número 103 del Ensanche Nord Este de la Colonia Ce-

rro Corá, concedido a don Saturnino Luque.

5. — Exp. 5051-M-916. — El lote número 74 de la Colonia Corpus, concedida a don Miguel Lanús.

6. — Exp. 5219-G-916. — El lote número 80 de la Colonia Profundidad, concedido a don Geraldo Machado.

En el Territorio del Chaco

7. — Exp. 5216-C-915. — El solar C., de la manzana número 57, del pueblo Resistencia, concedido a don Ignacio Sandoval.

En el Territorio de Formosa

8. — Exp. 5215-B-915. — Los solares C. D., manzana número 38, pueblo Formosa, concedidos a don Abraham Medrano, los que quedan ofrecidos por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

En la Provincia de Córdoba

9. — Exp. 4487-T-916. — El lote número 48 de la Colonia «El Dorado», concedido a don Alfredo Bonetto.

10. — Exp. 5213-G-916. — El lote número 165, Sección C., de la Colonia «La Argentina», concedido a Claudio Galdo, quedando ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

En el Territorio de la Pampa

11. — Exp. 4459-B-916. — El solar B., manzana número 10, del pueblo General Acha, concedido a don Juan José Mefano, el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

En el Territorio del Río Negro

12. — Exp. 5051-A-916. — Los solares A. B., de la manzana número 33 del pueblo Allén, concedidos a R. López Hernández.

En el Territorio de Santa Cruz

13. — Exp. 5039-R-915. — El solar A., de la manzana número 234, del pueblo Río Gallegos, concedido a la «Sociedad de Beneficencia Damas de Gallegos», el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

14. — Exp. 4657-C-915. — La quinta número 49 de Río Gallegos, concedida a don José Mini.

15. — Exp. 4777-B-915. — El solar B., manzana número 95, del pueblo Río Gallegos, concedido, mitad Nord Oeste, a doña Sofía B. de García, y mitad Sud Este, a don Carlos Roséa, el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

16. — Exp. 4775-E-915. — El solar C., de la manzana número 134, del pueblo Río Gallegos, concedido a don César A. Campanini, quedando ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

17. — Exp. 1013-S-915. — El solar A., de la manzana número 214, del pueblo Río Gallegos, concedido a don Luis Geffray, el que queda ofrecido por el término de noventa días a contar desde la fecha.

18. — Exp. 4855-C-915. — La quinta número 7 del pueblo Río Gallegos, concedida a don José Pérez y Fernández, la que queda ofrecida por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

19. — Exp. 1053-F-915. — La mitad Nord Oeste del solar B., manzana 221 del pueblo Río Gallegos, concedida a don L. L. Jacobs.

20. — Exp. 5225-V-916. — La mitad Nord Oeste del solar C., manzana 151 del pueblo Río Gallegos, concedida a don Pedro García, quedando ofrecida por el término de noventa días, a contar desde la fecha.

Art. 2º Concédese en venta por el precio y condiciones vigentes, a los siguientes pobladores, las tierras que se mencionan, en las cuales han introducido mejoras que los coloca dentro de la excepción establecida por el artículo 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911.

En el Territorio de Misiones

A. — Exp. 5074-R-916. — A don Andrés Rodríguez, la fracción D., lote número 103, del Ensanche Nord Este de la Colonia Cerro Corá.

B. — Exp. 5051-M-916. — A don Víctor Dumansky, las fracciones A. D., del lote número 74 de la Colonia Corpus y las fracciones B. C., del mismo lote y Colonia, a don Alejandro Chajurski.

C. — Exp. 5219-C-915. — A don Ceferino Gadea, el lote número 80, de la Colonia Profundidad, haciendo excepción respecto a la extensión por la calidad de la tierra.

En el Territorio del Chaco

D. — Exp. 1560-M-915. — A don Juan Morel, la fracción B., del lote número 8, Sección G., de la Colonia Presidente Uriburu, quedando así modificado en su parte pertinente el Decreto General de 10 de Abril último, que acordaba la fracción B., del lote número 1.

E. — Exp. 5335-V-907. — A doña Juana Velloso, la mitad Sud del solar B., manzana número 83, del pueblo Puerto Bermejo.

F. — Exp. 5216-C-915. — A don Samuel Castro, el solar C., de la manzana número 57 del pueblo Resistencia.

En el Territorio del Río Negro

G. — Exp. 5034-P-916. — A don Nazareno Baiecco, la quinta IV, alrededor del antiguo pueblo General Roca.

H. — Exp. 5052-C-916. — A don Enrique Campetti, el solar B., de la manzana número 107 del pueblo Choele Choel.

I. — Exp. 5051-A-915. — A don Domingo Bonelli, los solares A. B., de la manzana número 33 del pueblo Allén.

En el Territorio de Santa Cruz

J. — Exp. 5054-G-916. — A don Angel García y García, el solar D., de la manzana número 102 del pueblo Río Gallegos.

K. — Exp. 4657-C-916. — A don Rogelio Cuadrado, la quinta número 49 de Río Gallegos.

L. — Exp. 5058-F-916. — A don Manuel Fernández, la mitad Nord Oeste del solar B., manzana número 221, del pueblo Río Gallegos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Autorizando la aceptación de [illegible] deras de guerra

Buenos Aires, 1º de Septiembre de [illegible]

Vista la nota que antecede (C. [illegible]) elevada a este Ministerio por la C[illegible]sión de Damas de la ciudad de S[illegible] en la que solicita autorización para la [illegible] entrega de una bandera de guerra [illegible] los Regimientos 5 de Caballería, 5 [illegible] Artillería Montada y Grupo Nº 2 [illegible] Artillería de Montaña, como prueba [illegible] sincero afecto hacia el Ejército,

Considerando:

Que manifestaciones patrióticas co[illegible] las de que se trata, son siempre e[illegible] tímulo para mantener latente el sentimiento nacional, el espíritu de cuerpo y el amor a la disciplina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase a los S. S. Jefes de los Regimientos 5 de Caballería, 5 de Artillería Montada y Grupo Nº 2 de Artillería de Montaña, a aceptar de la «Comisión de Damas de la ciudad de Salta», la donación de una bandera de guerra, cuya entrega se realizará el día 24 del corriente, para cada una de las unidades mencionadas.

Las referidas banderas serán colocadas en cuarto de banderas del Cuerpo respectivo; se conservarán en su cuadro adecuado y se [illegible] por la guardia correspondiente como bandera de guerra.

2º A medida que se resuelva el retiro de las banderas actualmente en servicio, en cada uno de los Cuerpos referidos, aquí llas las reemplazarán.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2ª Parte y archívese.

ALLARIA

Mandando agregar al legajo personal de un Jefe una Resolución

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1916.

Visto el presente expediente (R. 2577) iniciado por el Teniente Coronel don Eduardo R. Tello, Jefe del Grupo número 2 de Artillería de Montaña, por el cual pide se agregue a su legajo personal la Resolución relativa al agregado de casillas en el libro de presos, publicada en el Boletín Militar Nº 1059, 2ª P., y considerando que el causante propuso la misma modificación con anterioridad a la fecha del Boletín citado, (2 de Enero del corriente año),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Agregar al legajo personal del Teniente Coronel, D. Eduardo R. Tello, Jefe del Grupo Nº 2 de Artillería de Montaña, la Resolución publicada en el Boletín Militar Nº 1059, 2ª P.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª P. y archívese.

ALLARIA.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Visto este expediente (4073-P-916), en el que los señores Emilio Arteaga, e hijo, apelan de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 31 de Julio último, denegatoria de la marca «Hoja de Parra», para distinguir vinos en general; atento los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 31 de Julio último, denegatoria de la marca «Hoja de Parra», solicitada por los señores Emilio Arteaga, e hijo, y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

[illegible]n de Patentes y Marcas. — [illegible] confirmada

[illegible], Agosto 31 de 1916.

[illegible] expediente (1979 P-1916), [illegible] r. Luis Delpino, apela [illegible] de la Dirección de [illegible] de fecha 3 de Julio [illegible] de la marca «Ro-[illegible] distinguir bombones; atentos [illegible] de la resolución [illegible] dictaminado por el señor [illegible] Tesoro,

[illegible]:

[illegible] la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha [illegible] último, denegatoria de la [illegible], solicitada por el señor [illegible] Delpino y volver este expediente a la citada Dirección, para su [illegible] previa reposición de sellos.

[illegible] en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

[illegible] José A. — Sobre pedido de título de propiedad

[illegible]uenos Aires, Septiembre 5 de 1916.

Visto este expediente, en el que don José A. Frías, solicita título de propiedad de las chacras Nº 23 de la Sección X. y 2 de la Sección XI, en la Colonia Choele Choel, que le fueron concedidas en las condiciones determinadas por Ley Nº 4167, y Decreto de 2 de Abril de 1908, y

Considerando:

Que el nombrado concesionario, según informa la Dirección General de Tierras y Colonia, ha cumplido todas las obligaciones individualmente contraídas, inclusive la de ser accionista en la proporción fijada, de la sociedad cooperativa constituída con el propósito de irrigar la isla de Choele Choel.

Que si bien es cierto, esta sociedad aún no ha podido construir las obras necesarias para llevar a cabo ese propósito, por causas no imputables a ella, el P. E., está en la obligación legal de acordar los títulos de propiedad de los lotes concedidos a todos aquellos que, en lo que les concierne, han llenado debidamente las condiciones establecidas en sus respectivos contratos, y que si en el caso particular el señor José A. Frías, ha abonado íntegramente el valor de las acciones, corresponde hacer lugar a su pedido.

Que no obstante encontrarse reservado este expediente hasta tanto el Ministerio de Obras Públicas resolviera respecto a la forma como debían ser fechas las obras, no es posible demorar por más tiempo la solución de este asunto, desde que con ello se lesionarían los intereses de los particulares que como se ha dicho anteriormente han cumplido con sus obligaciones,

SE RESUELVE:

La Dirección General de Tierras y Colonias, exigirá a D. José A. Frías, que compruebe, en la forma que corresponda, haber abonado íntegramente el valor de las acciones subscriptas, debiendo observar, en lo sucesivo, igual procedimiento en los demás casos análogos, fecho lo elevará para resolver sobre el pedido de título que se gestiona.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

MATRIMONIOS

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Director General del Personal,

DISPONE:

1º Concédese al sargento del Regimiento Nº 11 de Infantería de Línea General Las Heras, José Salinas, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Carmen Aguilera, debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, (1ª Parte) y agréguese este expediente al legajo personal del causante. — *R. M. Fraga* General de División, Director General del Personal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Director General del Personal,

DISPONE:

1º Concédese al Cabo 1º del Regimiento Nº 5 de Artillería Montaña, Ernesto Avedaño, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Simona Ayala, debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, (1ª Parte) y agréguese este expediente al legajo personal del causante. — *R. M. Fraga* General de División, Director General del Personal.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Director General del Personal,

DISPONE:

1º Concédese al Cabo 1º del Regimiento 13 de Infantería de Línea, José Lamas, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Dolores Pe[illegible], debiendo remitir a la Dirección General del Personal, III División, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, (1ª Parte) y agréguese este expediente al legajo personal del causante. — *R. M. Fraga* General de División, Director General del Personal.

Ministerio de Agricultura

Resolución de la Dirección General de Tierras y Colonias

Venta de solares en el ensanche de Puerto Deseado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 11 de Agosto ppdo., se ofrecen en venta por el término de 90 días, a contar desde la fecha, los solares que componen el Ensanche del Pueblo Puerto Deseado (Territorio de Santa Cruz) al precio de pesos 100 moneda nacional cada uno.

Los concesionarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones determinadas por el decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y por el de fecha 2 de Junio de 1911 que establece la clase de material a emplearse en las construcciones.

Durante el período de ofrecimiento se dará curso a las gestiones iniciadas o que se inicien por los pobladores de estas tierras, con el objeto de que se encuentren en condiciones de ser resueltas en el más breve plazo. — *Alejandro Calvo*, Director General.

14 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Córdoba. — Descompostura de la locomotora Nº 606 en la Estación Recreo.

010797-C-916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 23 de Abril ppdo., el tren Nº 30 llegó a la Estación Recreo del Ferrocarril Central Córdoba, con un atraso de una hora, por descompostura de la locomotora Nº 606, que lo remolcaba, y

Considerando:

Que dicha descompostura, consistente en la caída del silbato de dicha máquina, se produjo por el mal estado de la rosca de la columna del mismo, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora de referencia fué reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba.—Descompostura de la locomotora número 2004 en la Estación L. V. López.

010796-C-1916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Abril ppdo., el tren de pasajeros Nº 13, quedó detenido en la Estación «Lucio V. López», del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora número 2004 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 78 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en la rotura de la juntura del caño de admisión de vapor de dicha locomotora.

Que ésta, dos días antes, sufrió la misma avería, la que fué mal reparada,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

2º Ordenar a la misma la reparación de la locomotora Nº 2004, hasta dejarla en las condiciones de seguridad requeridas.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba.—Descompostura de la locomotora número 2032 en la Estación Villa Rosa.

012988-C-916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 7 de Junio ppdo., el tren de pasajeros Nº 4, quedó detenido en la Estación Villa Rosa del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 2032 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 95 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en abundantes pérdidas en los tubos de calefacción de dicha locomotora por mal estado de los mismos, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido mandada a talleres para su reparación,

SE RESUELVE

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba.—Descompostura del ténder de la locomotora Nº 1019 en la Estación Santiago.

012992-C-916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 27 de Junio ppdo., en circunstancias que la locomotora número 1019 efectuaba maniobras en la Estación Santiago del Ferrocarril Central de Córdoba, se le rompió un eje del bogie delantero del ténder, ocasionado al tren Nº 92 una demora de 130 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por que el eje citado presentaba un agrietamiento superficial ocasionado por enfriamientos bruscos y además se ejercía exceso de trabajo en el muñón, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Descompostura de la locomotora número 2077 en la Estación Córdoba.

010793-C-916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 26 de Enero ppdo., el de pasajeros Nº 7, llegó a la Estación Córdoba del Ferrocarril Central Córdoba, con 71 minutos de atraso por descompostura de la locomotora número 2077, que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistía en la falta de presión de la misma por descuido del foguista Rosa Raredes y capataz del galpón de máquinas de Estación Frontera, Nazareno Lorenzetti, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura de la locomotora Nº 1896 en el Kilómetro 4.

012001-P-916.—31 de Agosto de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Mayo, ppdo., el tren Nº 372 quedó detenido en la altura del kilómetro 4 de la línea de Palmira al Norte del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por descompostura de la locomotora Nº 1896 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren llegó a destino con un atraso de 35 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en haber reventado un tubo de hierro de dicha locomotora a causa del debilitamiento del metal, y

Teniendo en cuenta:

Que la locomotora ha sido raparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento de la locomotora Nº 47 en la Estación «Watt».

013518-P-916.—31 de Agosto de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Junio ppdo, en circunstancias que el tren de carga número 4127 se desviaba para dar paso al tren Nº 106 en la Estación Watt del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, al pasar sobre el corazón del cambio, vías 2 y 3, descarriló la locomotora Nº 47, por cuya causa los trenes citados sufrieron atrasos de 338 y 185 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por tener dicha locomotora algunos elásticos vencidos, lo cual ha hecho quedar mal la distribución del peso sobre las ruedas, originando el descarrilamiento, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Demora del tren Nº 307 el día 7 de Junio de 1916.

013906-P-916.—31 de Agosto de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Junio ppdo., el tren Nº 307 llegó a destino con un atraso de 63 minutos, por haberse congelado el agua en la cañería y mangas entre el ténder y la locomotora número 1229, que lo remolcaba, y

Considerando:

Que resulta culpable del accidente de referencia el maquinista Modesto Lucero, por no haber desagotado durante la noche las cañerías de la locomotora, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista fué castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores García y Bonnet

07102-P-916.—31 de Agosto de 1916. — Vista la queja de los señores García y Bonnet formulada en la Estación Real del Padre del Ferrocarril Pacífico, el día 11 de Marzo ppdo., por falta de peso en una consignación, y

Considerando:

Que de los cinco cajones de kerosene que formaban la consignación de Carta de Porte Nº 5750 de Rosario a Real del Padre, uno llegó a destino con las tablas del embalaje rotas y otro con una lata con abolladuras y ambos con filtraciones.

Que al verificarse el peso de los 5 cajones en destino arrojaron 165 kilos en lugar de 175 que figuraban en la Carta de Porte.

Que la carga de referencia fué recibida por el F. C. Pacífico en intercambio Rufino, de poder del Ferrocarril Central Argentino sin observación alguna, lo que hace presumir que ella se encontraba en perfectas condiciones.

Que el artículo 233 del Reglamento General prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Ministerio de Guerra

05525-P-916.—31 de Agosto de 1916. — Vista la queja del Ministerio de Guerra, formulada contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por falta de peso en la consignación de Carta de Porte Nº 13 de Cuadro Nacional a Villa Real, y

Considerando:

Que se ha comprobado que al verificarse el peso de la consignación de referencia en la Estación Alianza, arrojó 27.336 kilos en vez de 30.000 que expresa la Carta de Porte.

Que el número de bultos resultó conforme en destino, razón por la cual la Empresa rehusó responsabilidad, agregando que el remitente hizo errónea declaración de peso.

Que el pasto llegó en buenas condiciones y sin indicios de que los fardos hayan sido violentados.

Que de la falta que resulta entre lo cargado y lo que se hizo entrega en destino, corresponde deducir el 5 % por disminución de peso de acuerdo con la tabla de mermas del artículo 255 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que el artículo 233 de dicho Reglamento ampara los derechos del recurrente,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura de la locomotora Nº 2082 en la Estación San Antonio.

010795-C-1916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 25 de Abril ppdo., el tren Nº 1 quedó detenido en la Estación San Antonio del Ferrocarril Central de Córdoba, por descompostura de la locomotora Nº 2082 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren llegó a destino con una demora de 57 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en haber caldeado una caja motriz del lado derecho, a causa de haberse tapado las canaletas de lubricación, motivo a su vez por presión del metal en igual desperfecto sufrido por la locomotora 2 días antes la que fué mal reparada por el personal de máquinas de la Estación Recreo, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Demora del tren Nº 1 en la Estación Esmeralda, por falta de agua en la locomotora Nº 2005.

010792-C-1916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Febrero ppdo., en la Estación Esmeralda del Ferrocarril Central de Córdoba, por falta de agua en la locomotora Nº 2005, que lo remolcaba, el tren Nº 1 sufrió una demora de 51 minutos, llegando a destino a horario, y

Considerando:

Que la falta de agua obedeció a hallarse descompuesto el pulsómetro del kilómetro 465, lo que el maquinista de la locomotora 2005, ignoraba y de lo que son reponsables el Auxiliar de Cañada Rosquín, Juan Díaz y el de Casas Antonio Díaz, y

Teniendo en cuenta:

Que ambos han sido castigados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Choque locomotoras Nos. 11 y 1001 en la Estación Tucumán N. O. A.

013000-C-1916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Enero ppdo., en la Estación Tucumán N. O. A. del Ferrocarril Central de Córdoba, en circunstancias en que la locomotora Nº 1001 se hallaba detenida ante el cambio de salida, fué envestida por la Nº 11, resultando ambas máquinas con algunas averías, descarrilando el ténder de la primera y con una demora de 35 minutos el tren 30, y

Considerando:

Que el accidente de refrencia se produjo por descuido del maquinista Javier Avarez, de máquina 11, quien avanzó sin orden alguna hasta donde se hallaba detenida la 1001, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista fué castigado y las locomotoras reparadas,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

Ferrocarril Central de Córdoba. — Vagones embestidos por el tren Nº 88 en la Estación Alta Córdoba.

011755-C-1916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 13 de Junio ppdo., en circunstancia que se efectuaban maniobras con vagones del tren Nº 1 en la Estación Alta Córdoba del Ferrocarril Central de Córdoba, fueron embestidos dichos vagones por el tren Nº 88, resultando averiados el furgón Nº 1383 y la máquina 1071 y los trenes 1, 87 y 16 con demoras de 55, 30 y 15 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Javier Contreras, quien dejó el cambio en mala posición, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado, la máquina reparada y el furgón Nº 1383 enviada a talleres para su reparación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

Administracción de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Choque de trenes de carga números 1016 y 222 en kilómetro 323.480.

68075-A-1916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 27 de Marzo ppdo., a la altura del kilómetro 323.480 de la línea a San Juan del Ferrocarril Argentino del Norte, el tren especial de fruta Nº 1016, chocó con la cola del tren de carga Nº 222, sufriendo averías el material rodante y la carga consistente en vino que llevaban los vagones 19865, 17443 y 19119, también sufrió desperfectos la vía, y un atraso de 90 minutos el tren mixto Nº 101 y

Considerando:

Que el tren Nº 1016, salió de estación Marayes con vía libre, pero con precaución hasta Mascasin por haber salido 18 minutos antes el tren de carga Nº 222.

Que no obstante ésto y a pesar de que la vía en ese lugar se desarrolla en recta con terraplén de 50 centímetros con una noche clara y llevar las luces encendidas el furgón de cola del tren de carga, fué embestido por el Nº 1016, con las consecuencias mencionadas, y

Teniendo en cuenta:

Que resultaron culpables el maquinista Juan Girando y el Inspector de máquinas Duilio Martinelli.

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la vista que le fué conferida solicita se considere suficiente el castigo que ha aplicado a los culpables que son; una severa amonestación al maquinista Girando y rebaja de categoría por un año al Inspector de máquinas Martinelli, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

2º Considerar suficiente el castigo impuesto al personal aludido.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Sección de Control, fecho, archívese.

P. Nogués.

Administracción de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Emilio Salinas arrollado por el tren número 111, en kilómetro 498.005.

013747-A-916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 4 de Julio ppdo., sobre el paso a nivel público en kilómetro 498.005 de la línea a San Juan del Ferrocarril Argentino del Norte, fué arrollado por tren Nº 111, don Emilio Salinas que iba montado en un caballo, resultando ambos muertos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que las barreras de dicho paso a nivel se encontraban levantadas, por no haber guardián al servicio de las mismas, y

Teniendo en cuenta:

Que por separado se trata de la dotación de personal para atender dicho paso a nivel.

SE RESUELVE:

Dejar constancias de los hechos declarando que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha infringido lo dispuesto por el artículo 5º inciso 5º, de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Administracción de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Incendio en el vagón Nº 3785 C. N. en la estación «Lapachito».

010325-C-916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Febrero ppdo., al llegar el tren de carga Nº 531, a la estación Lapachito del Ferrocarril Cental Norte, se produjo un incendio en el vagón C. N. Nº 3785 sin ocasionar averías de importancia ni en la carga ni en el material rodante, y

Considerando:

Que no se ha podido establecer con exactitud el origen del incendio, y

Teniendo en cuenta:

Que inspeccionada la locomotora número 284 que remolcaba dicho tren, se ha comprobado que sus aparatos contra incendios se encontraban en buenas condiciones de funcionamiento, faltándole solamente el dispositivo para apagar brasas en el cenicero,

SE RESUELVE:

1º Dejar constancia de los hechos.

2º Ordenarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la colocación del dispositivo para apagar brasas en el cenicero de la locomotora Nº 284

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

Administracción de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Accidente Inspector de máquinas Hermenegildo Fornaçiari en la estación La Puerta.

011819-A-916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 13 de Abril ppdo., en la estación La Puerta del Ferrocarril Argentino del Norte, en circunstancias en que el inspector de máquinas, Hermenegildo Fornaciari, se hallaba dentro de un coche reservado, recibió diversas quemaduras a consecuencia de habérsele caído encima una cacerola con agua caliente, por un golpe brusco que diera la locomotora Nº 749, que efectuaba maniobras, y

Considerando:

Que el golpe brusco dado por la locomotora de referencia, obedeció a que el cambista Angel Heredia no hizo la señal de parar oportunamente, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista no presta ya servicio a la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Sr. Rafael Furgue

011551-C-1916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 7 de Julio ppdo., el Sr. Rafael Furque, formuló una queja en la Estación Deán Funes, del Ferrocarril Central Córdoba, por no dársele las comodidades de cama en Deán Funes, a pesar de tener boletos de cama, y

Considerando:

Que el dormitorio en que viajaba el recurrente en el tren Nº 1, fecha 6 del corriente, en unión de su familia, descarriló al pasar el cambio Sud del desvío Km. 807, quedando el vehículo con averías que hicieron imposible la continuación de éste.

Que en tales circunstancias, se dispuso en el sitio del accidente, pasar los ocupantes del dormitorio descarrilado al resto del convoy, ubicando a las señoras Furque y Pastoriza en dos compartimentos de una cama, únicos disponibles, no siendo posible ofrecerle a los esposos iguales comodidades, por lo cual viajaron hasta Deán Funes en coche de primera.

Que en este punto se agregó al tren el coche dormitorio D. 30, de reserva, el que fué equipado con los elementos del descarrilado, pero debido a las malas condiciones de limpieza rehusaron estos señores pasar al referido coche con sus familias, continuando como antes hasta llegar a Recreo, donde trasbordaron a un coche dormitorio que se había preparado.

Que la Empresa en aquella emergencia creyó proporcionar a los damnificados las comodidades posibles dentro de la urgencia que las circunstancias imponían,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Sr. Eugenio Vimo

03987-C-916. — Agosto 31 de 1916. — Vista la queja del Sr. E. Vimo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 349, despachada de la Estación General San Martín a la de San Jenaro, el día 25 de Febrero ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 4 horas de retraso, imputables al Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Sr. J. S. Bentos

08406-C-916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Mayo ppdo., el Sr. José S. Bentos, formuló una queja en la Estación Rosario del Ferrocarril Central Córdoba, por atraso de un tren, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren Nº 1, del 14 de Mayo, llegó a Triángulo con 3 horas 14 minutos de atraso, por las malas condiciones de las máquinas que lo remolcaban, habiendo perdido también 33 minutos en Santa Lucía, por cambio de máquina y 5 minutos en Ingeniero Moneta, por tren carga 201 que iba adelante.

Que con el fin de ganar tiempo, se dispuso que este tren dejara en Triángulo los coches para estación Rosario, y los de la combinación a Santa Fe, siguiendo luego con rumbo al Norte, improvisándose un tren en Triángulo con los coches allí dejados, el que siguió a la estación Rosario, donde llegó a las 9,55 a. m., o sea con una demora de 3 horas 50 minutos.

Que en cuanto al cambio de cama resulta que efectivamente se le reservó en la oficina de informes la cama Nº 13, en el coche 344, destinado a Santa Fe, en vista que este pasajero sólo iba hasta Rosario, pero como luego se presentara otro pasajero para la línea a Santa Fe, y no habiendo cama disponible en el dormitorio citado, la misma oficina dispuso darle la cama Nº 13, fijándole al Sr. Bentos otra cama en el dormitorio destinado a Salta.

Que con motivo de las maniobras que se hicieron en Triángulo, el recurrente tuvo que trasbordar de un vehículo a otro, lo que no hubiera sucedido si se le hubiera dejado su primera ubicación,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Sr. T. Benítez

07696-C-916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 4 de Mayo ppdo., el Sr. T. Benítez Ceballos, formuló una queja en la estación Devoto, del Ferrocarril Central Córdoba, por demora de tren Nº 1, y

Considerando:

Que el tren Nº 1 a que se refiere el recurrente, llegó a estación Fronteras con 52 minutos de atraso, por pasajeros y equipajes.

Que de San Francisco salió con 49 minutos de atraso, llegando a Devoto 1,49 p. m., o sea con 40 minutos de retardo.

Que de las causas que han motivado la demora, con excepción de los 9 minutos por señal C. A., los demás tiempos no corresponden ser justificados,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja de la Sra. Rosalía Montenegro

012183-C-916. — Agosto 31 de 1916. —Vista la queja de la Sra. Rosalía Montenegro, formulada en la estación Frías, del Ferrocarril Central de Córdoba, el día 16 de Julio ppdo., por pérdida de su equipaje, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el equipaje que reclama la interesada ha sido extraviado en poder de dicha Empresa como así ésta lo reconoce.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 178, inciso 1º del Reglamento General, la referida Empresa ofreció a la recurrente indemnizarla con la suma de pesos 50,00 moneda nacional, con lo que no estuvo conforme.

Que el Art. 180 del citado Reglamento ampara los derechos de la interesada,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Descarrilamiento coche dormitorio número 301 en desvío kilómetro 807.

012933-C-916. — Agosto 31 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Julio ppdo., el tren de pasajeros Nº 1 que corría con un atraso de 145 minutos por mala calidad del combustible que usaba la máquinia 2089, que lo remolcaba, al llegar al desvío de cruce de kilómetro 807 de la línea del Ferrocarril Central Córdoba, el coche dormitorio Nº 301, tomó pór la vía segunda, yendo a chocar con la locomotora 629 de tren 254 que se hallaba esperando cruce, resultando dicho dormitorio descarrilado y averiados con heridas los pasajeros de 1a clase Sra. M. de Furque y Sra. Pastoriza y el camarero del citado dormitorio Teodoro Quinteros y demorado el tren Nº 1 en el lugar del accidente 160 minutos, y

Considerando:

Que el único responsable del accidente de referencia, es el Encargado del desvío mencionado, A. Contreras, quien desde la cabina movió el cambio antes de que terminara de pasar todos los coches del tren Nº 1, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho encargado fué destituído y el coche 301 enviado a talleres, para su reparación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus con-

secuencias, tienen por causa, la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Descarrilamiento de tren Nº 230, en la Estación «San José».

014915-C-916. — Agosto 31 de 1916.

— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Julio ppdo., al llegar el tren Nº 230 a la Estación «San José», del Ferrocarril Central Córdoba, descarrilaron los vagones Nos. 1.033, 11474, 19933, 20170 y 1995, sufriendo desperfectos los cuatro primeros y la vía y el tren 2 una demora de 249 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia, se produjo por descuido del cambista Isidro Sánchez, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado, la vía arreglada y los vagones mandados a talleres, para su reparación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Descarrilamiento del vagón A. N. número 23564 en kilómetro 129/550.

014835-C-916. — Agosto 31 de 1916.

— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Marzo ppdo., en kilómetro 129/550 y 1.8 de la línea del Ferrocarril Central Córdoba, descarriló por dos veces el vagón A. N. Nº 23564 de tren de carga Nº 202, ocasionando averías a la vía y al material rodante y un atraso de 260 minutos al tren de pasajeros Nº 1, y

Considerando:

Que los descarrilamientos del vagón de que se trata, obedecieron a la rotura de soporte del freno por haberse cortado una de las barras de empuje del mismo, la que se hallaba en malas condiciones, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía fué reparada y el vagón dejado en Villa Elía, para su arreglo,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias, tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Descarrilamiento vagones de tren 2177, en la Estación Tránsito.

014751-C-916. — Agosto 31 de 1916.

— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 19 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación Tránsito del Ferrocarril Central de Córdoba, descarrilaron los vagones Nos. 7131, 6785 y 19646, sufriendo desperfectos el 6785 y el tren Nº 11 una demora de 58 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia, se produjo por descuido del cambista Eleuterio Avila, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y el vagón reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Descarrilamiento del vagón C. C. número 1163, en kilómetro 81.870.

014893-C-916. — Agosto 31 de 1916.

— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 13 de Mayo ppdo., al llegar el tren de carga Nº 205 a la altura del kilómetro 81.870 de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el vagón C. C. Nº 1163, por cuya causa, dicho tren llegó a destino con 149 minutos de atraso, y

Considerando:

Que el accidente de referencia, se produjo por el exceso de carga que llevaba el vagón descarrilado, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho vagón ha sido mandado a talleres, para su reparación,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Revólver de calidad ordinaria

Exp. 80 G. — Manifiestan revólvers de la partida 1098 y le denuncian de la 1099.

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de un revólver de calidad ordinaria, como lo comprueba su fabricación y lo corrobora la factura presentada por el interesado y demás informes obtenidos al respecto precio que su valor en plaza con derechos pagos es de pesos 8,30 moneda nacional, como lo asevera una importante casa del ramo,

Que la inscripción que trae en la parte superior del caño «Smith and Wessons-American Metall Co», no puede reputarse rótulo que le atribuya calidad que influya en el aumento de precio, por cuanto el revólver está a la vista, y el Art. 39 de la Ley se refiere a los rótulos de las envolturas de determinados productos,

Que por otra parte, el revólver de calidad fina reconocido mundialmente es «Smith & Wesson» y no («Smith and Wessons), que es la inscripción que tiene el cuestionado;

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que es un revólver de calidad ordinaria comprendido en la partida 1098, cada uno pesos 2,30 al 50 por ciento.

La minoría lo vota como de calidad regular, de acuerdo con lo informado por la junta del ramo.

Tejido de yute, cáñamo y lino

Solicitud Nº 54. — Examinada la muestra consultada, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como se deduce del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de un tejido constituído por una mezcla de yute, cáñamo y una pequeña proporción de estopa de lino,

Que por consiguiente, dado su tipo y fibras, que constituyen el tejido es una entretela de hilo mecla comprendida en la partida a que la llevan la mitad de los señores Vistas del ramo,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2005, kilo pesos 0,70 al 25 por ciento.

Cal hidráulica

Exp. 189 R. — Manifiestan tierra romana de la partida 1414, y le denuncian cal hidráulica de la partida 914,

Tomado en consideración este asunto, oído la presencia del interesado y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, la mercadería cuestionada es una cal hidráulica, expresamente comprendida en la partida en que se denuncia, como lo informan los señores Vistas del ramo,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 914, los 100 kilos pesos 1,20 al 25 por ciento.

Hilo de algodón

Exp. 67 R. — Tomado nuevamente en consideración este asunto, atento lo expuesto por el interesado en su precedente escrito, y

Considerando:

Que ha existido error de hecho en la resolución anterior de este Tribunal, por cuanto no se trata de hilo para zapateros o talabarteros, como se ha pedido comprobar por estudios posteriores y por informaciones solicitadas en plaza,

Que en consecuencia, tratándose de un tipo nuevo de hilo de algodón, el que puede tener distintas adaptaciones, corresponde llevarlo a la partida 1170, de la Sección Ferretería que involucra a los hilos de algodón, sin fijar destino ni condición de envase y cuyo aforo concuerda con el valor de la mercadería en cuestión,

Que por otra parte existe una resolución del Tribunal, de fecha 4 de Junio del año 1915, expediente 153 S., recaída en un artículo análogo, hilo de algodón en ovillos, y el cual fué clasificado como de la partida 1170, clasificación que fué confirmada por resolución del Ministerio de Hacienda, en Agosto 13 de 1915,

Por estos fundamentos y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la clasificación anterior, y declarar que la mercadería pertenece a la partida 1170, kilo pesos 0.40 al 25 por ciento.

Maniquí articulado y a pedal

Exp. 227 M. — Manifiestan maniquís no especificados, partida 2166, y le denuncian de valor declarado al 25 por ciento,

Examinada la muestra traída como perteneciente a este asunto, oído el interesado en este acto, y

Considerando:

Que se trata de un maniquí articulado y a pedal, con infinidad de piezas y varillas de ajuste, para poder ser ampliado al talle que se prefiera de acuerdo con las indicaciones del diseño adjunto,

Que por consiguiente, es un artículo de moderna importación y que no ha sido tenido en cuenta al confeccionarse la actual Tarifa, siendo por lo tanto de valor declarado, como lo informan los señores Vistas del ramo,

Por estos fundamentos y por mayoría de votos,

SE RESUELVE

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1916

Boletín Judicial	$	1029 69
Boletín Oficial		123 80
	$	1153 49

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 6 de Septiembre de 1916.

Avenida Alberdi esquina San Pedrito — lote 6 — manzana P. — 17,32 x 9,02 y 23,93 x 21,53 — pesos 603 — E. — César Micheli — A. — Bruno Pasquino.

Arguerich entre Morón y Canalejas — lote 23 — manzana A. — 8,66 x 8,66 y 19,62 x 20,10 — pesos 1.237,68 — E. — Ricardo Frías — A. — Daniel F. del Priore.

Andalgalá entre Tapalqué y Areco — lote 40 — manzana 8 — 8,66 x 34,59 — pesos 1.480 — E. — Sociedad «Supervielle y Cía.» — A. — Laureano Delduque.

Alsina Nº 1676 — 8,66 x 34,64 — Edif., pesos 33.100 — (venta forzosa) — E. — Mercedes Méndez — (sucesión) — A. — Carlos D. Ruíz.

Camarones esquina Lope de Vega — lote 20 — manzana G. — 12,684 x 12,36 y 19,352 x 19,62 — pesos 800 — E. — Luis Gignoli — A. — María Alejandrina Gignoli.

Cabildo Nº 1589 esquina Pino 2380 — 21,56 x 7,30 y 29,44 x 21,35 — Edif., pesos 10.000 — E. — Hugo Francisco Sinisiri — A. — Clara Margarita Maier.

Cochabamba Nº 3135 al 37 — 7,794 x 7,796 y 45,421 x 45,356 — pesos 25.000 — E. — Ernesto Costa — A. — Juan Ageno.

Caracas entre Vírgenes y Monte Egmont — lote 11 — manzana 6 — 8,66 x 8,66 y 19,70 x 19,63 — pesos 749,86 — E. — Manuel Andrés Santas — A. — Carlos Julio Dany.

Esteban Bonorino Nº 1256, 1262, 1264 y 1268 — lote 21 — manzana A. — 8,66 x 8,66 y 56,159 y 56,125 — Edificado — pesos 10.000 — finca edificada en 2 lotes — E. — Anunciado Benvenuto — A. — Francisco Ferrari.

Esteban Bonorino Nº 1256, 1262, 1264 y 12,68 — lote 22 — manzana A. — 8,66 x 8,66 y 56,033 x 56,168 — Edificado.

Espinosa Nº 2153 — 8,66 x 8,746 y 27,668 x 27,261 — Edif., pesos 2.854,35 — terreno sin lo edificado — E. — Oscar Ostermayer y Marcelo Baelde — A. — Francisco Linzuain.

Gándara entre Barela y Altologuirre — lote 21 — manzana 13 — 8,66 x 8,66 y 29,28 x 29,88 — pesos 2.480 — E. — Sociedad Anónima «La República» — A. — Nicolás Grini.

Jonte Nº 2151 — 8,66 x 9,32 y 11,74 x 15,19 — Edif., pesos 2.101 — E. — Nisco Mil — A. — Leonardo Santoro.

Avenida Jonte y frente también a la Avenida Santo Tomé 3533 entre Concordia y Lavalol — 75,162 metros cuadrados — pesos 15.000 — una decima partes indivisas — fracción del terreno sin edificado — E. — Ernesto José Estevan Julián Ciarlo y Simetto — A. — Adolfo Cassinelli.

Lambaré Nº 1162 — 8,66 x 21,65 — Edif, pesos 6.000 — E. — Guillermina Román y Eloriondo de Aragón — A. — Juan Román Montes de Oca.

Miranda Nº 4813 — 8,66 x 8,74 y 49,01 x 47 — Edif., pesos 3.000 — E. Salvador Raimundo — A. — Lorenzo F. Repetto.

Malabia Nº 915 — 17,32 x 49,63 — Edif, pesos 76.351,73 — E. — Miguel y Emilio Arzeo y Guillermo Balerno — A. — Pablo Bechtel.

Mendez de Andes Nº 232 — lote 11 — fracción C. — 3,66 — Norte 25,01 — Este 21,37 — Oeste — Siendo formado su contrafrente por 3 líneas, la 1ª parte del extremo Sud de la línea del costado Oeste y mide 1,30 en dirección al Este, de cuyo extremo parte la 2ª línea en dirección al Norte, midiendo 3 metros y de aquí hacia el Este 9,25 — todo en pesos 10.500 — E. — Ernesto de Tezanos Pinto — A. — Salustiano Urruguen.

Migueletes Nº 1330 — 8,66 x 43,30 — Edif., pesos 7.000 — E. — José Fariña — A. — Ricardo Andreau.

Monte Negro entre Estomba y Tronador — lote 21 — manzana E. — 8,66 x 38,10 — Montenegro entre Estomba y Tronador — lote 25 — manzana E. — 8,66 x 20,78 — derecho entre Montenegro y Avenida del Campo — lote 2 — manzana D. — 8,66 x 27,76 — Avenida del Campo entre Heredia y Estomba — lote 20 — manzana D. — 8,66 x 8,66 y 34,30 x 32,30 — Avenida del Campo esquina Estomba — lote 22 — manzana D. — 1,70 x 14,72 y 22,42 x 29,92 — (3 metros ochava) — E — Pío Díaz Váldez y otros — A. — Gustavo Schickendantz.

Montenegro entre Heredia y Estomba — lotes 19 y 20 — manzana A. — 17,32 x 39,27 — Montenegro entre Heredia y del Colegio — lotes 15 y 17 — manzana B. — 17,32 x 27,35 — Heredia entre Montenegro y Cicardot — lote 19 — manzana B. — 8,66 x 25,75 — todo en pesos 25.532 — E. — Pío Díaz Váldez y otros — A. — Federico Fritzsch.

Nahuel Huapí esquina Valdenegro 2788 y 2794 — 8,66 x 43,30 — pesos 6.530 — E. — Manuela Barros de Gómez y Manuel, María Matilde, Luis Ramón, Dolores Angela e Isaura Esther Gómez

y Barros — A. — Francisco Spolitta.
Olidén esquina Ventura Bosch — lote 4 — manzana G. — 288,22 decímetros cuadrados — pesos 3.375,52 — E. — «La Empresa del Ferrocarril del Oeste Limitada» — A. — Balbino Arriaga.
Vírgenes Nº 166 — 8,66 x 21,85 — Edif., pesos 7.600 — E. — Domingo Sassone — A. — Ambrosio Valentini.
Vera 850 — 7,440 x 7,440 y 42,24 x 42,19 — Edif., pesos 8.900 — E. — José Paganini — A. — Elvira Péndola.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia Ituzaingó — Fracción A — Lotes 6 y 7 — Hectáreas 280, áreas 79 — pesos 34.396,77.
E — Marcelo Torcuato de Alvear — A — Alfredo Cerutti.
Colonia Ituzaingó — Fracción C — Lote 6 — Hectáreas 100, áreas 56 pesos 12.318,60.
E — Marcelo Torcuato de Alvear — A — Antonio Ponzio.
Colonia Ituzaingó — Fracción E — Lote 6 — Hectáreas 147, áreas 26, pesos 19.143,80.
E — Marcelo Torcuato de Alvear — A — Rafael Palacios Carnerero.

Santa Cruz

Zona Sud del Río Santa Cruz — Parte del lote 2 pastoril — Hectáreas 7.556, áreas 95, centiáreas 18, pesos 3.000 — Jorge V. Miller — A — Samuel Angel Canaveris.

Pampa

Pueblo General Pico — Quinta 9 — Hectáreas 4, áreas 65, pesos 1.205 — E — Enrique Cabrera — A — Abel García González.
Colonia Ituzaingó — Fracción D — Lote 5, Hectáreas 291, áreas 26, pesos 26.163,80.
E — Marcelo Torcuato de Alvear — — A — Anacleto Fuentes González y Mateo Fuentes González.

Río Negro

Pueblo Cipolletti — Manzana 65 — Solar 18 parte — Mide 20 por 50, pesos 1.000 — E — Tomás López Cabanillas — A — Santiago Poso.
Pueblo Cipolletti — Colonia Lucinda — Parte del solar 18 — Manzana 65 — Mide 20 por 50, pesos 1.000 — E — Tomás López Cabanillas — A — Nazareno Sivetti.

Chubut

Pueblo Sarmiento — Manzana 44 — Solar D — Mide 25 por 40, pesos 1.000 — E — Marcos Martínez — A — Rafael Rojo.
Colonia Sarmiento — Lote 115 pastoril — Hectáreas 1.875, pesos 3.550 (parte indivisa) — E — Pascual Russomando — A — José A. Leonardi.

Trasmisión por causa de muerte

Corrientes número 1121-26 — 6.711 por 41.095, edificada, pesos 36.000 — Sucesión: Enrique Zacarías Vedova — Herederos: Enrique Vedova.
Libertad número 1215-17 — 7.735 por 25.98, edificada, pesos 40.000 — Cerrito número 261-68 — 9.53, 9.53, 15.17, 15.20, edificada pesos 70.000 — Lorca número 747 — 7.50 por 58.83 edificada, pesos 26.800 — Sucesión: Eduardo de Sá Pinto — Herederos: María Esther, Sara Hortensia, Elodia Isabel y Delia Leonima de Sá Pinto y Saint Orens e Isabel Saint Orens.
San Salvador número 3888 — 8.10 por 25.51 edificada, pesos 11.785 — Sucesión: Domingo Angel Vecchiarelli — Herederos: Emilia, Alfonsina, Juan y José Nicolás Vecchiarelli y Odorino y Carmen Romano de Vecchiarelli.
Tronador y Guevara y Fraga — Lote 11 — Manzana 1 — 8.66 por 25.98 pesos 5.850 — Sucesión: Carmen Palomba de Palomba — Herederos: Juan Luis Antonio y María Carmen Filomena Palomba y Pascual Palomba.

Resumen

Capital, por acto entre vivos, fincas: 32, pesos 238.200,79 moneda nacional.
Territorios por acto entre vivos, fincas: 10, pesos 102.177,97 moneda nacional.
Total fincas: 42 pesos 390.978,76 moneda nacional.
Capital: por causa de muerte, fincas 6, pesos 190.435,00 moneda nacional.
Resumen: fincas 48, pesos 581.413,76 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte.—Sucursal Nº 1, Rivadavia 2509. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Agencia A, Esmeralda 482. Agencia B, Corrientes 1186 (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Septiembre, a las 12,30 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2 y Agencia A y Agencia B, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc.

Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 4, 5 y 7 de Septiembre.

Orden de venta del 8 al 15 de Septiembre inclusive alhajas.

Día 15, armas en general, máquinas de coser, valijas, máquinas de escribir, anteojos, aparatos fotográficos, pianos, pianolas y bicicletas.

Día 18, relojes de pared, artículos de bazar, instrumentos de música, libros y ropas.

Día 19 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El secretario.

v-8 septiembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de convocarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 — Acuerdo de 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 — ibidem.

Correcciones a anteriores

«La Primitiva»

Sociedad Anónima

Para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros, envases

Por disposición del Directorio se avisa a los señores Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria, se verificará el Miércoles 27 del corriente, a las 2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los balances y dividendos a repartirse.

3º Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes, Síndico y Síndico, Suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen con el Directorio el acta de la Sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo número 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1916. — El Secretario.

E. 7 Sept. Nº 716-v-27 septiembre.

Nuevas Convocatorias

La Colonizadora Bahía Blanca

Informe del Directorio para la asamblea general ordinaria de accionistas que deberá celebrase el 27 de Septiembre de 1916.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 27 de Septiembre de 1916, a las dos p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance general del 9º ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1916.

3º Elección de dos Vocales y dos suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

5º Lectura y aprobación del acta de la asamblea y designación de dos accionistas que la suscriban.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1916. — El secretario.

E. 8 Septiembre Nº 717-v-27 sepbre.

La Protectora

Sociedad de Socorros Mutuos

De acuerdo con el artículo 70 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la asamblea general extraordinaria para el día 9 de Septiembre próximo, a las 8 y 30 p. m., en el local social, Urquiza 826, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1 Elección de Secretario, por fallecimiento.

2 Renuncia del Tesorero y nombramiento de su reemplazante.

3 Autorizar al Presidente para aceptar las reformas al proyecto del reglamento, que imponga el P. E.

4 Designar dos miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1916. — Manuel G. Albornoz, prosecretario.

E. 8 Septiembre Nº 723-v-8 sepbre.

Convocatorias Anteriores

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Décima quinta Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1916, a las 2 p.m., en su local calle Bartolomé Mitre 459 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1916.

2º Elección de 3 Directores por dos años y Síndico por un año.

3º Elección de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — El gerente.

E. 28 Agosto. Nº 628-v-14 septiembre.

Ingenio San Miguel

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1916, a las 2 1/2 p.m., en su local Bartolomé Mitre 459 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día:

Adoptar resoluciones sobre el estado y marcha de la Sociedad, y ratificar el pedido de convocatoria de acreedores.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — El gerente.

E. 28 Agosto. Nº 629-v-14 septiembre.

Sociedad Anónima Ferrocarril Central de Buenos Aires, Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el

artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre del año en curso, a las 3 y 30 p. m.. en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Lectura del acta de la Asamblea; aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El Directorio.

E. 7 Septiembre — Nº 714-v-28 septiembre.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 27 de Septiembre de 1916

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 27 de Septiembre del corriente año, a las 5 y 30 p. m., en su local, Galería General Güemes,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los señores Joaquín Sirven, Benjamín F. Nazar y Félix N. Figueras, en calidad de titulares y Director General, respectivamente; suplentes León Schwab y Ernesto M. Arroyo.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1916. — El Directorio.

E. 7 Septiembre Nº 712-v-27 septiembre.

Sociedad Anónima

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Limitada.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 4 p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Lectura del acta de la Asamblea, aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores accionista que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El Directorio.

E. 7 septiembre Nº 713-v-28 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica

(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los Estatutos el Directorio covoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrase el día 26 de Septiembre corriente, a las 8.30 de la noche, en el local de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo Nº 1362, para tartar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades. y dividendos a repartirse.

3º Elegir cuatro Directores titulares por dos años, y uno por un año; dos suplentes por dos años; un Síndico titular y un suplente por un año, por terminación de mandato de los Sres Remigio Tomé (fallecido) Z. E. Bonorino, Carlos de Alzaga, doctor Lorenzo V. Ruiz. Rafael Cutó (fallecido), doctor Lorenzo V. Ruiz, (que fué electo titular), Roberto Guidi, Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 26 del corriente), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo Nº 1285, a presentar sus acciones. (integradas hasta el 30 de Junio de 1916), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 15 del corriente. — Buenos Aires Septiembre 5 de 1916. — La comisión directiva.

E. 6 Septiembre Nº 705-v-26 sepbre

Goldkuhl y Broström Ltd.

Sociedad Anónima de Importación

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente a las 3 p. m., en el local, calle Maipú 92, 2º piso,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por haber vencido el período por el que fueron electos.

4º Elección de Síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires. Septiembre 4 de 1916. — Los directores.

E. 6 Septiembre Nº 707-v-22 sepbre

Compañía Nacional de Calefacción

No habiendo habido «quorum» en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 16 de Septiembre próximo, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 766 a las 4 de la tarde para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores J. S. Rey Basadre y Augusto Lenhardtson, que terminan su mandato.

3º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge Quirno.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán Nº 766, tres días antes, por lo menos, de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1916. — La Gerencia.

E. 6 septiembre Nº 699-v-16 septiembre.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud

Se avisa a los señores accionistas que habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la orden del día, la Asamblea queda postergada para el Lunes 25 de Septiembre a las 4 p. m., en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, Rivadavia número 329 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Becú e Ireneo Cucullu y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Juan Chapar y Jacinto Castro.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Artículo 28 de los Estatutos. Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en dos periódicos con transcripción de este artículo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, Rivadavia 1235 (altos) y depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 4 a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre de 1916. — El Directorio.

E. 6 septiembre Nº 704-v-25 septiembre.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima.

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 230, el día 21 del corriente mes, a las cuatro p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, y Tesorero, por el término de tres años, en reemplazo respectivamente de los señores Emilio del Valle; doctor Pedro C. Iturrade y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato, y un Vocal por un año en reemplazo del señor José G. Grillo, fallecido.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El presidente.

E. 5 Spbre. — Nº 685-v-21 septiembre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Soñeado»

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Septiembre de 1916, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 315 (5º piso) a las 2 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

E. 5 Spbre. — Nº 690-v-22 septiembre.

Sociedad de Educación Industrial

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el lunes 11 de Septiembre a las 5,30 p. m., en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

Nota: En caso de no poderse celebrar la asamblea por falta de número, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria, el Lunes 18 del mismo mes, a las 5.30 p. m. — Buenos Aires. Agosto 31 de 1916. — El secretario.

E. 2 septiembre Nº 670-v-11 sepbre.

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas Francisco Uriburu

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 2,30 p. m., en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución, al Consejo de Administración.

4º Elección de un Síndico.

5º Elección de dos titulares en reemplazo de los Sres. Enrique Uriburu y Jorge Artayeta, y de un suplente en reemplazo del Dr. Antonino Ibarguren.

Nota: Para tener derecho de voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de sus acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle Nº 379. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El gerente.

E. 2 septiembre, Nº 674-v-25 septiembre.

Sociedad Anónima

Estancia Cochiquingan Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 21 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1916. — George H. Wood, vicepresidente.

E, 2 Septiembre Nº 669-v-19 septiembre.

Cotonificio Dell'Acqua

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906, domiciliada en Darwin 1151, Buenos Aires:

Capital autorizado, pesos 1.000.000, oro sellado.

Suscripto y realizado, pesos 200.000, oro sellado.

En virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, en su sesión de fecha 29 de Agosto ppdo., se cita a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 22 de Septiembre a las 3 pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:.

1º Discusión y aprobación del Balance al 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de un Director efectivo en reemplazo del señor Juan Vidal, (Vicepresidente), que termina su mandato.

3º Nombramiento de 2 Síndicos.

4º Resolver si se prorroga o no el término de la Sociedad, cuya duración fué prolongada hasta el 6 de Junio de 1917, por deliberación de la Asamblea 30 de Noviembre de 1915, sancionada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 26 de Abril de 1916.

5º En caso de resolver una nueva prórroga, determinar su plazo.

6º En caso contrario, determinar la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad.

7º En caso de resolverse la liquidación, confirmar también al Directorio en carácter de Comisión Liquidadora, o designar la Comisión Liquidadora, y las facultades de la misma. — Roberto Nielebock, Presidente. — Humberto Brustio, secretario.

E. 2 Septiembre Nº 672-v-19 septiembre.

Elaboración General del Plomo
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre de 1916 a las 3.30 p. m., en el local de la sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo número 2461 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Informe del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Mariano Obarrio, Angel Merlan y Manrel Forn, que terminan su mandato y del señor Enrique N. Rigoli, que habiendo ocupado por reemplazo la vacante producida por ausencia del señor Enrique Arboledas, termina también su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — M. Obarrio, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

E. 2 Septiembre Nº 671-v-18 septiembre

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en General

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria a que estaban convocados los señores accionistas para el día 31 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el capital exigido por los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 16 de Septiembre a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del 7º ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Aprobación del Acta de la misma.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma antes de la hora indicada.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con el capital que concurra. — El secretario general.

E. 2 septiembre, Nº 676-v-19 septiembre.

Luis Magnasco y Cía. Limitada
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre del corriente año, a las 4 p. m., en la calle San José Nº 1618, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1916.

2º Acordar el reparto de utilidades

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, José Magnasco y Carlos M. Rivero Haedo, que terminan su mandato.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El Directorio.

E. 1º Septiembre Nº 668-v-23 sepbre.

Banco del Río de la Plata
121 Piedras 126

En cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Septiembre próximo a las 4 p. m. en el local de la Institución calle Piedras 121 al 126,

Orden del día:

1º Lectura, consideración del informe administrativo del Directorio y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al 13º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Integrar el Directorio, debiendo elegirse dos Directores por dos años, en reemplazo del señor Juan B. Miramón, que por hallarse enfermo renunció y fué sustituido por el señor Rogelio de la Riva y de don Miguel Pons, que por motivos ajenos a su voluntad, no aceptó el cargo. También deben elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el 14º Ejercicio.

3º Lectura del informe del doctor Rafael Insausti y recopilación de antecedentes por el Síndico Titular, Contador señor Antonio Berri, estimando el primero, el grado de responsabilidad a que pueden haber incurrido los ex Directores del Banco por negligencia o por abuso del cargo, como asimismo las conclusiones a que arriba el Abogado informante a las que el Directorio se adhirió.

4º Designar 2 señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — Juan Echevarría, secretario.

E., 29 agosto, Nº 633-v-19 septiembre.

Compañía Pastoril y Comercial
Harteneck, Limitada, en liquidación, Perú 375 (3º piso) — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 16 de Septiembre a las 10 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle Perú 375 (3º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del año comercial vencido al 30 de junio ppdo.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente. Los Directores salientes son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en algún Banco por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

E. 31 Agosto. Nº ...-v-16 septiembre.

Sociedad Anónima «Area»
Corrientes 2151
Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4º Ejercicio Social

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Area», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centre Basque Français, calle Moreno Nº 1370, el 15 de Septiembre próximo a las 9 p. m. con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel Arturo Cichero, Luis Ros y Martín F. Tuculet y de 2 Directores Suplentes por 1 año en reemplazo de los señores Gustavo Parry y Gregorio J. Alhabe, que cesan en sus mandatos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año, en reemplazo de los señores Augusto E. Martín y Juan Salmerón.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El secretario.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en el local social Corrientes 2151 de 2 a 5 p. m. — El administrador general.

E. 29 agosto, Nº 632-v-15 septiembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Hill Station»

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección del Síndico.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o en el Banco Anglo Sud Americano Ltdo., con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — El Presidente.

E. 29 agosto, Nº 613-v-15 septiembre

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Septiembre del corriente año, a las tres de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Resolución sobre reparto de utilidades.

3º Elección de tres vocales y de dos suplentes, en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1916. — El Presidente.

E. 29 agosto, Nº 616-v-21 septiembre

Colonia de Riego Atuel Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1916, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Moreno 750, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de Directorio compuesto de seis titulares y un suplente en reemplazo de los señores Diego (James) Begg, doctor Rafael Biancofiore, Andrés Welker, Martín Prats, doctor Filemón Cabanillas, Jorge Bondue y Emilio Nogués, que terminan su mandato.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a.m., a 12 m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E. 28 Agosto. Nº 627-v-14 septiembre.

Colonia de Riego Atuel Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Septiembre de 1916, a las 3 y 30 de la tarde, en el local social calle Moreno 750, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración del proyecto de traslado de la sede social a la Ciudad de Rosario de Santa Fe, debiendo para tal objeto modificarse el artículo segundo de los estatutos, cuyo texto sería el siguiente: «El domicilio de la sociedad es la Ciudad del Rosario de Santa Fe, República Argentina».

2º Autorización al Presidente, y en su defecto, al Vicepresidente de la sociedad para hacer todas las gestiones que fueren necesarias para el cumplimiento de la resolución de la asamblea.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a. m. a 12 m., hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1916. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

E. 28 Agosto.—Nº 625-v-14 septiembre.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana

Se invita a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (5º piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del artículo 4º de los Estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente para que gestione de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas aprobadas por la asamblea, con facultad de aceptar las modificaciones que eventualmente se le exijan para aprobarlas.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría Bartolomé Mitre 226 (5º piso).

E. 25 Agosto.—Nº 615-v-18 septiembre.

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255 el 9 de Septiembre próximo, a las ocho y treinta p. m.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance

de libros y balance de liquidación y su aprobación por la Asamblea.

2º Votación por sí o no, sobre si se acuerda la prórroga de la Sociedad por el término de cinco años.

3º En caso afirmativo, elección de cinco Directores que reemplacen a los señores Eduardo Volpatti, Dr. Francisco Durá, Joaquín Bazza Antonio Piñeiro y Julián F. Viaña, a quienes corresponde cesar en este período, y elección de Síndico, en substitución del señor Casto Orbea, cuyo mandato termina por ministerio de la Ley.

4º Si la Asamblea resolviese no autorizar la prórroga de la Sociedad, designación de Directores que integren al Directorio y Síndico, quedando aquél con la designación y carácter de Comisión Liquidadora.

5º Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

E. 25 agosto, Nº 592-v-9 septiembre.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día doce de Septiembre de 1916, en su local 25 de Mayo 195, a las tres pasado meridiano.

Orden del día:

Cambio de nombre de la Sociedad a propuesta del Directorio. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916. — El Secretario.

E. 24 Agosto. Nº 561-v-12 septiembre.

Frigorífico Armour de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves 14 de Septiembre próximo, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, Buenos Aires, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores y un Suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1916. — El Secretario.

E. 24 Agosto. Nº 564-v-11 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 11 de Septiembre a las 3 de la tarde en su local social Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, para su deliberación y aprobación. Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1916. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 566-v-11 septiembre.

Empresa Eléctrica 9 de Julio

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre a las 11 a. m. en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 con informe del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades del 3er. Ejercicio.

3º Elección de Directores Titulares: tres por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto... de 1916. — El Directorio.

E. 24 agosto. Nº 569-v-15 septiembre.

Dutilh Smith, Mc. Millan y Compañía

(S. A. Importación y Construcciones)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el día 12 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el Estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle, 20, calle Reconquista, con el objeto de resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital.

2º Creación de Sucursal en Río de Janeiro, atribuyéndosele un capital.

3º Designación de Director, Síndico y Síndico Suplente.

Nota: — De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Director.

E. 24 Agosto—Nº 576-v-12 septiembre.

La Patria degli Italiani

Sociedad Anónima

Corrientes 551/53

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 11 de Septiembre de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Colonia Italiana, calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de 4 Directores Titulares en reemplazo de los salientes, y de 3 Suplentes. Elección de Síndico Titular y del Suplente.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de títulos en los Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes Nº 551. — El Administrador.

E. 24 Agosto—Nº 582-v-11 septiembre.

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

Se invita a los señores accionistas, a asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 15 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226, (5º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4, 13, 14, 17, 30, 34 y 38 de los Estatutos.

2º Autorizar al señor Presidente para que gestione de los poderes públicos la aprobación de las reformas aprobadas por la Asamblea, con facultad de aceptar las modificaciones que eventualmente se le exijan para aprobarlas.

Nota: — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (5º piso). — El Directorio.

E. 23 Agosto Nº 549-v-13 septiembre.

Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones legales, que rigen el caso, se convoca a los señores socios, Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social, calle Rivadavia Nº 789, a fin de discutir la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1916.

2º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes, para reintegrar el Directorio, un Síndico y un Síndico suplente, como sigue:

Por tres años: — Un titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi y Román C. Brión, que terminan su mandato, y de un suplente omitido en la Asamblea anterior.

Por dos años: — Un suplente en reemplazo del señor José R. Storni, que renunció.

Por un año: — Tres titulares y un suplente en reemplazo de los señores Carlos J. Botto, Guillermo Glave, José M. Ruiz y Florentino Frizzi, que renunciaron, Un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto, por cesación de mandato.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, deberá solicitarse la correspondiente boleta de entrada en la Administración de la Sociedad, antes del día 7 de Septiembre a las 12 m., la que será entregada previa presentación del recibo correspondiente al mes en curso. — Juan F. Gaddi, secretario.

E. 23 Agosto Nº 554-v-9 septiembre.

Gran Destilería de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local social calle Salta Nº 1827 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1915.

2º Elección del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1916. — El Directorio.

E. 23 Agosto —Nº 557-v-9 septiembre.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local social: Lavalle Nº 944, a fin de tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Sexto Ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916), y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para llenar las vacantes producidas por la terminación de su mandato de los Directores titulares: Sres. Justino Lagarde, Dionisio Armari, Enrique J. Queirolo, Juan A. Lalanne; de los Directores suplentes: Sres. Jacobo López y Juan P. Recondo; del Síndico titular Sr. Martín H. Berracondo y del Síndico suplente Sr. Alfredo D. Rojas.

4º Designar el Director que debe llenar el cargo de Secretario Tesorero, que queda vacante por la terminación de su mandato del Director titular señor Dionisio Armari.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. — El Directorio.

E. 22 agosto.—Nº 532-v-23 septiembre.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 16 de Septiembre próximo a las 5,30 p. m., en el local social, Callao 575, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio y del Balance anual.

2º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y dos Síndicos.

3º Tomar resoluciones sobre la marcha futura de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Emilio G. Fernández, secretario.

E. 22 agosto.—Nº 534-v-8 septiembre.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde, en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Bartolo Mihanovich y Nicolás Mihanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección de Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — El Secretario.

E. 21 Agosto Nº 526-v-11 septiembre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la ley Nº 5125, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 55.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último procedimiento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guardan o manejan fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de los anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 500 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS KEMMERICH

SOCIEDAD ANONIMA

En Amberes con asiento en Buenos Aires:

Bartolomé Mitre 531

Fecha de la aprobación de los estatutos: 10 de Noviembre de 1897

Capital autorizado y realizado: Frs. 14.000.000.—

Balance al 30 de Septiembre de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Mayo de 1916 en Amberes

ACTIVO	$ o/s	Francos
Realizable:		
Propiedades:		
Estancia Fives Lille, 160.217 hectáreas	2749323 72	13746618 60
Ganado	345612 74	1728063 70
Participaciones diversas	381669 80	1908349 —
Obligaciones hipotecarias	777546 —	3887730 —
Varios Deudores .... $o/s 360.376.39		
Menos:		
Varios Acreedores no garantidos por caución o hipotecas .... » 77.508.32	282868 07	1414340 35
	4537020 33	22685101 65
Depósitos en el Banco	143701 73	718508 67
Aprobado por el Comisario..	4680722 06	23403610 32
PASIVO		
Deudas de la Sociedad:		
Capital:		
14.000 acciones ordinarias de frs. 500..Frs. 7.000.000.—		
7.000 acciones preferidas de » 1000 » 7.000.000.—		14000000 —
Cuenta Amortizaciones		1500000 —
Reserva legal		1400000 —
Reserva extraordinaria		200000 —
Previsión:		
Para pago de la prima de 10 % sobre las acciones preferidas		700000 —
Obligaciones:		
14.000 1a serie de frs. 500Frs. 7.000.000.—		
Menos:		
10.011 amortizadas..... » 5.005.500.—		
3 989 .... Frs. 1.994.500.—		
6.000 2a serie de frs. 500Frs. 3.000.000.—		
Menos:		
3.997 amortizadas..... » 1.998.500.—		
2.003 .... » 1.001.500.—		2996000 —
Deudas con terceros:		
Varios Acreedores:		
(con caución)		1300000 —
Varios Acreedores:		
(no garantidos por caución o hipoteca)		387257 26
Ganancias y Pérdidas		920343 06
Presentado por el consejo de Administración..		23403610 32

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Resumen al 30 Septiembre 1915

DEBE	Francos
A Gastos Generales:	
Comprendiendo los seguros contra incendio, contribución, patentes, gastos de escritorio, de gestión, servicio de obligaciones, intereses y comisiones de créditos utilizados y en general toda clase de gastos	337713 69
» Beneficios del Ejercicio 1914-1915	920343 06
	1258056 75
REPARTICION	920343 06
A la Reserva Extraordinaria .... Frs. 100.000.—	
» Cuenta Nueva .... » 50.343.06	150343 06
	770000 —
Dividendo a las Acciones Preferidas 6 % s/ .... Frs. 7 000.000.— Frs. 420.000.—	
Dividendo a las Acciones Ordinarias 5 % s/ .... » 7.000.000.— » 350.000.—	770000 —
Aprobado por el Comisario	
HABER	
Por Saldo anterior	48089 45
» Beneficios realizados en Buenos Aires	1209967 30
Presentado por el Consejo de Administración..	1258056 75

Alb. Peper, gerente. — C. A. Tornquist, administrador delegado.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 718-v-8 septiembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981 — Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906.

Capital integrado............... $ 2.734.400 — o/s Serie A

Balance mensual al 31 de Julio de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos	3657294 39	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias:		
Caja y Bancos		757322 29
Créditos a Cobrar	728 98	47959 94
Materiales, carbón y leña en existencia		36905 13
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1436 72	
Greenwood y Cía	0 98	
Honorarios y dividendo provisorios ejº. 1915/16	145605 51	
Metalización	336264 58	
Cuentas a Cobrar		35047 80
Gastos Generales		54743 03
	4141331 16	931978 19
PASIVO		
Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas .... » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito Debenture:		
4 1/2 % de interés	455616 —	
Fondo de Reserva	273440 —	
» » Previsión	7307 51	
» » Accionistas	65473 18	
The Argentine Railway concesiones and Land Cº Lted.		88566 94
Dividendos a Pagar	860 —	
Cuentas a Pagar		39114 59
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	255 51	
Metalización		764237 68
Entradas		40058 98
Ganancias y Pérdidas	483328 96	
	4141331 16	931978 19

Alberto Hueyo, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.—J. E. Finch, contador. —E. Lernoud, tesorero.—Vº. Bº: Ch H. Hicken síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 695-v-8 septiembre.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

Esmeralda Nº 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Mayo 1910.

Capital Autorizado $ m/n...... 30.000 —
» Subscripto » » ...... 17.520 —
» Realizado » » ...... 17.175 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1916

Aprobado si modificación por la Asamblea General Ordinaria con fecha 15 de Junio de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	12480 —
Accionistas	345 —
Caja	215 37
Banco de la Nación Argentina	34 20
Muebles y útiles	338 —
Valores en garantía	110 —
Acciones del directorio	1000 —
Obligaciones a cobrar	48983 66
Varios deudores	192 10
	63698 33

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3381 88
Depósito a plazo fijo	195 75
Directorio	1000 —
Obligaciones a pagar	824 24
Amortizaciones	26191 68
Depositantes de valores	110 —
Amortizaciones en caución	1990 79
Varios acreedores	3 81
Pérdidas y ganancias	0 18
	63698 33

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	$ m/n
Gastos generales	2762 05
Comisiones	135 75
Amortizaciones	1235 —
Muebles y útiles	37 55
Saldo	0 18
	4170 53

HABER	$ m/n
Saldo anterior	0 39
Importe de créditos considerados incobrables en ejercicio anterior	616 —
Ingresos	176 —
Multas por acciones	10 90
Seguros	146 —
Primas	352 —
Intereses y descuentos	1290 15
Interés punitorio	1037 09
Caducidades	499 —
Transferencias	43 —
	4170 53

Buenos Aires, 18 de Julio de 1916

Manuel J. Pugno, presidente. — M. De Maio, secretario. — J. Stanicia, gerente.— Vº Bº: R. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº ...-v-8 septiembre.

Compañía de Seguros "La Mundial"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

Capital autorizado y subscripto.......$ 2.000.000. — c/l.
» realizado........................» 400.000 00 »

Balance General al 30 de Junio de 1916

Este «Balance General» y «Cuentas de Ganancias y Pérdidas», fué aprobado en la Asamblea General de Accionistas Celebrada el 10 de Agosto de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
ACCIONISTAS:		
Cuotas a integrar	1600000 —	
Primas » »	160000 —	1760000 —
Préstamos hipotecarios		888805 42
» s/. pólizas de vida		91093 26
Propiedades		307546 60
CAJA Y BANCOS:		
Banco español	212686 22	
» de la Nación Argentina	25663 44	
» de la Provincia	4071 26	
» Anglo Sud Americano	5825 97	
National City Bank	11165 76	
Nuevo Banco Italiano	4287 01	
Banco de Castilla y Río de la Plata	54 55	
Caja	4040 99	267795 20
Reserva en depósito – (negocios Europa)		2 296 54
Obligaciones a cobrar		352 29 17
Deudores de premios		41873 21
Iniciación	12465 90	
Anticipo comisiones a agentes	78220 —	
Instalaciones, muebles y útiles	39245 76	
Impresos	9742 04	139673 70
Contratos de preda agraria		21000 —
Cuentas varias		67367 70
		3961381 80

PASIVO

Capital		2000000 —
RESERVAS:		
Extraordinaria	220000 —	
Estatutoría	12930 59	
Vida	109 212 34	
Riesgos en cursos incendio	56718 97	
Accidentes	56600 81	
Siniestros pendientes vida		
» » incendio	46000 —	1481482 71
Cuenta nueva		159 89
GANANCIAS Y PÉRDIDAS:		
Para aumento de reservas	338423 96	
» distribuir	141315 24	479739 20
		3961381 80

Buenos Aires, [illegible] 1916

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
Siniestros, gastos de liquidación y re[illegible]		344763 75	
Reaseguros y anulaciones		1345 2 93	
Reconocimientos médicos		23630 —	
Gastos generales	32 76 31		
» de propaganda	7844 01	40520 42	
Sueldos		82870 —	
Impuestos, patentes y sellos		17284 76	
» y conservacion propiedades		3 08 40	
Quitas y quebrantos		51926 56	
AMORTIZACIONES:			
Iniciación ...... 10% x 13851 10	1385 10		
Instalaciones, muebles y útiles ...... 20% x 49057 20	9811 44		
Impresos ...... 40% x 16236 74	6494 70	17691 24	716968 06
Saldo del ejercicio			479739 20
			1196707 26

HABER

Intereses y premios netos de comisiones	1196263 59	
Cuentas dudosas recuperadas	443 67	1196707 26
		1196707 26

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916.

Antonio León Lanusse, presidente. — Joaquín Gorina, director general. — R. Caubarrus, contador. — M. Martinez Pérez, síndico

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 696-v-8 septiembre.

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anglo Argentina de seguros sobre la vida

— Maipú 187 —

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, el 6 de Marzo de 1897

Capital p emitir.......... $ 779000 —
suscripto.......... » 221000 —
1000000 —

Capital realizado.......... $ 117250 —

BALANCE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1916 QUE VENCIÓ EL 30 DE JUNIO DE 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas		103750 —
Organización y extensión		88236 23
Siniestros		54509 09
Agencias	811 71	32420 93
Gastos de instalación		20208 59
Gastos de viaje		3426 93
Anuncios		1308 90
Propaganda		30249 96
Correos y telégrafos		605 66
Cuentas corrientes		160314 51
Gastos generales		7595 66
Alquileres		6000 —
Sueldos		29070 —
Caja		6510 03
Patentes e impuestos		6529 31
Comisiones y corretajes		34813 66
Préstamos s/ pólizas	13056 76	707826 60
Hipotecas s/ propiedades		411000 —
Valores y títulos	5038 12	75110 95
Conversión de moneda		22774 55
Bancos		27369 13
Propiedades		1112788 96
Obligaciones a cobrar		3429 96
Honorarios médicos		800 —
Muebles y útiles		21414 07
	18956 59	3747150 28

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Reserva general		2152224 94
Reserva de previsión		58172 92
Dividendos a tenedores pólizas		179498 57
Dividendos en reserva		74376 01
Conversión de moneda	10020 72	
Premios 1er año y renovación	8935 87	244659 86
Varios acreedores		13749 62
Intereses y descuentos		23868 36
Capital		1000000 —
	18956 59	3747150 28

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1916

Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario. — Luis O. Ponze, contador. — Vº Bº: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 694-v-8 septiembre.

WATSON GORDONIZ Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL Y PASTORIL

Sarmiento Nº 339

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Julio de 1914.

Capital autorizado: ..... $ c/l 500.000 —
» Subscripto: ...... » c/l 454.000 —
» Realizado: .... » c/l 454.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja	1495 65
Acciones a emitir	46000 —
Derechos y concesiones	79199 24
Propiedades y estancias	240792 16
Mercaderías	186070 06
Muebles y útiles	6615 90
Frutos del país	1983 71
Obligaciones a cobrar	794 20
Bancos y varios deudores en Cta. Cte.	193290 96
	756241 88

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Reserva legal	4642 85
Fondo de previsión	6200 —
» » Amortización	19338 03
Obligaciones a pagar	66723 74
Varios acreedores de Cta. Cte.	143872 51
Ganancias y pérdidas	15467 75
	756241 88

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1916.

H. Boltshausen, presidente. — Vº Bº: Barcy Offermann, síndico.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 711-v-9 septiembre.

NATIONAL PAPER Y TYPE COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 1º de Mayo de 1914

Constituída en el Estado de Nueva Jersey — Estados Unidos de N. A. — e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, con fecha 7 de Octubre de 1914.

Domicilio legal de la Sociedad: calle Moreno 1073/75, Buenos Aires

Casa Matriz: NATIONAL PAPER Y TYPE Co, 31 Burling Slip, Nueva York

Capital autorizado: $ 1.200.000 oro americano dividido en 6.000 acciones ordinarias y 6.000 acciones preferidas, por valor de $ 100 oro americano c.u.

Capital subscripto e integrado: $ 456.500 oro americano en acciones ordinarias; $ 2[illegible].400 oro americano en acciones preferidas.

BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS AL 29 DE FEBRERO DE 1915.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	4869 25
Letras a cobrar	27143 95
Mercaderías	89376 07
Muebles y útiles	4544 20
Deudores varios	27846 30
	153769 77

PASIVO	$ m/n
Acreedores varios	72 20
Casa Matriz: National Paper y Type Company, 31 Burling Slip, Nueva York	153697 57
	153769 77

G. G. Cobean, gerente

Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 719-v-8 septiembre.

WEIL HERMANOS Y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA—EXPORTACION DE CEREALES

RECONQUISTA 450

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908

Balance trimestral al 30 de Junio de 1916

	ACTIVO		PASIVO	
	$ o/s.	$ m/n	$ o/s.	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y realizado			1000000 —	
Fondo de reserva			100000 —	
Cuenta especial			350000 —	
Ganancias y pérdidas			254608 79	
Bancos y Caja	18 49	1810135 77		
Inmuebles, muebles, materiales, etc.	327 13	10158 02		
Mercaderías		12709354 16	5675757 52	
Cuentas corrientes		4660557 —	1063669 99	
Metalización	8443690 68			19190204 95
	8444036 30	19190204 95	8444036 30	19190204 95

Sam Weil, presidente interino.—José Balbiani, síndico.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 708-v-9 septiembre.

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

Esmeralda Nº 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado .... $ 30.000.—
» subbscripto........ » 17.630.—
» realizado........... » 17.263.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones	12370 —
Accionistas	367 —
Caja	86 —
Banco de la Nación Argentina	34 20
Muebles y útiles	338 —
Valores en garantía	110 —
Acciones del directorio	1000 —
Obligaciones a cobrar	49888 66
Gastos generales	1234 30
Varios deudores	192 10
Comisiones	32 65
	65652 91

PASIVO	$ m/n.
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3381 88
Depósitos a plazo fijo	90 75
Depositantes de valores	110 —
Directorio	1000 —
Ingresos	36 —
Multas por acciones	0 55
Obligaciones a pagar	693 19
Intereses y descuentos	327 26
Amortizaciones	26907 43
Primas	72 —
Intereses punitorio	178 77
Caducidades	177 —
Transferencias	3 50
Amortizaciones en caución	2520 79
Pérdidas y ganancias	49 98
Varios	103 81
	65652 91

Manuel J. Pugno, presidente. — M. De Maio, secretario.—J. Staniscia, gerente. —Vº Bº: R. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 721-v-8 septiembre.

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

Esmeralda Nº 690

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado.......... $ 30 000 —
« subscripto......... « 17.700 —
« realizado.......... « 17.319 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones	12300 —
Accionistas	381 —
Caja	62 18
Banco de la Nación	34 20
Muebles y útiles	338 —
Valores en garantía	110 —
Acciones del directorio	1000 —
Gastos generales	1409 20
Obligaciones a cobrar	50078 63
Comisiones	35 65
Varios dendores	192 10
	65940 99

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3381 88
Depositantes de valores	110 —
Directorio	1000 —
Ingresos	52 —
Obligaciones a pagar	697 81
Amortizaciones	26951 23
Primas	104 —
Intereses y descuentos	444 34
Pérdidas y ganancias	49 98
Interereses punitorio	215 60
Caducidades	225 —
Transferencias	14 —
Amortizaciones en caución	2590 79
Multas por acciones	0 55
Varios	103 81
	65940 99

Manuel J. Pugno, presidente. — M. De Maio, secretario. — J. Stanicia, gerente. — Vº Bº: R. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 720-v-8 septiembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para contratar, por el término de tres años, la concesión para la publicación de avisos en el Boletín que edita la Dirección General de Territorios Nacionales, la que tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde, en el Despacho de la mencionada Dirección. — Por datos y referencias, ocurrir a la Secretaría de la misma. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Y. Ruiz Moreno.

Pliego de condiciones

1º La concesión para la publicación de avisos en el Boletín mensual que edita esta Dirección General, será acordada por el término de tres años.

2º Los avisos abarcarán: el lado interior de la carátula del frente, ambos lados de la carátula posterior (los tres de color), ocho páginas al principio del Boletín y otras ocho al final, en total 19 páginas.

3º Las tarifas e itinerarios de servicios oficiales, por vía terrestre o fluvial que se publiquen en el Boletín, no serán considerados como avisos, y por consiguiente, el contratista no tendrá derecho a exigir su pago.

4º Los avisos particulares deberán aprobarse previamente por esta Dirección, a cuyo fin, el concesionario deberá presentarlos a examen de la expresada Dirección, quince días antes de la aparición del Boletín.

5º Precio que se ofrezca pagar por las diez y nueve páginas.

6º Precio por las demás páginas que se ocupen, sobre el número estipulado.

7º El pago será mensual y pagadero del uno al cinco del mes correspondiente a la publicación del Boletín.

8º Las demoras en el pago (a partir del día 6 de cada mes), cualquiera que sea la causa que invoque el contratista y siempre que a juicio del Gobierno sea ella justificada, serán computadas a razón de cinco pesos diarios que el concesionario abonará dentro de las 24 horas de la respectiva notificación. En caso contrario esta penalidad se hará efectiva del depósito a que hace referencia el artículo 12 del presente pliego.

9º Durante los tres primeros meses de la concesión el contratista abonará sólo el 50 por ciento de lo estipulado por diez y nueva páginas, cualquiera que sea el número de ellas de que se haga uso.

10. El concesionario no tendrá derecho a indemnización alguna en caso de que se resolviera suspender o suprimir la publicación del Boletín.

11. El contratista presentará una fianza suficiente a juicio del Gobierno para garantir el fiel cumplimiento del convenio.

12. En caso de que por cualquier causa el contratista resolviese solicitar la rescisión del contrato a faltare al cumplimiento de alguna de sus cláusulas, quedará a favor del fisco el importe de un mes, que deberá depositarse al acordarse la concesión en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General.

v-25 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 11 de Septiembre, a las 2 y media p. m., para la provisión de los géneros, forros, botones, hevillas, broches, etc., necesarios para la confección de los uniformes de verano, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, según pliego de condiciones que podrá consultarse en la Oficina de Licitaciones, expediente Nº 37966-A-1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de 125.000 litros de kerosene. Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco, maíz avena, y afrecho, hasta el 30 de Noviembre próximo. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación para la construcción de Obras Sanitarias en el Mercado de Belgrano. Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación para la construcción de watters closets, baños, lavatorios, y mingitorios en el Corralón Buenos Aires.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916.

13 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales destinados a la construcción de galpones en el Corralón Buenos Aires.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916.

13 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Holmberg de Pampa a Monroe, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1916. — El Secretario.

v- 11 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 2 p. m., para la construcción de obras sanitarias en el Corralón Echeverría, sito en la calle Echeverría entre las de Artilleros y Cazadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones,. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1916. — El Secretario.

v- 12 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Humboldt de Triunvirato a Martínez Rozas, Zapiola de Pino a Avenida de Los Incas, Jufré de Canning a Aráoz y Zapiola de Avenida de Los Incas a El Cano, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1916. — El Secretario.

v- 12 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y demás artículos de consumo destinados al Hospicio de las Mercedes para el próximo año de 1917. Tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El director.

v-4 octubre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de: artículos de bazar, ferretería, maderas, artículos de electricidad, materiales de construcción, pinturería, etc., comestibles, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1917. Tendrá lugar en el Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301), el día 19 de Septiembre del corriente año, a las dos pasado meridiano de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — El Director.

v-19 septiembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua, proyectadas para el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Córdoba el día 29 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — Insp. General.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba, para dotarlo de una Usina Central, de alumbrado y de teléfonos y campanillas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano, 909, 2º piso, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, el día 25 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. Desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1916. — Insp. General.

v-25 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de la provisión y colocación de cocinas económicas, en los siguientes establecimientos: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, y Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, ambos en la Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Nacional Nocturno, en el Puerto de la Capital Federal; y Hospital Común Regional del Negro, en Allen, Territorio del Río Negro.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 18 de Septiembre de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, en los de los señores Jueces Federales, de Córdoba y La Plata, y en el del señor Juez Letrado, de Viedma. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1916. — Insp. General.

v-18 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de La Plata

«Puerto de la Plata, Agosto 29 de 1916. — Por disposición de S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, el señor Administrador de Rentas Nacionales de La Plata, llama a licitación pública para el día 8 de Septiembre del corriente año, a las 2 y 30 p. m., para la venta de la Casilla que ocupó el Destacamento del Resguardo del Dique Nº 1, bajo la base de $ 700,00 setecientos pesos moneda nacional, cuya licitación deberá someterse a la aprobación del Ministerio de Hacienda.

v-8 septiembre.

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización de los empréstitos a oro, «Crédito Argentino Interno», 1907, 1909 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de títulos de los mencionados empréstitos, que el día 25 de Septiembre próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante la casa Baring Brothers y Cº en Londres, la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos que a continuación se expresan:

Empréstito 1907, Junio de 1916, oro $ 259.800.

Empréstito 1909, Septiembre 1916, oro $ 341.600.

Empréstito 1910, Julio de 1916, oro $ 38.700.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Los títulos que fueren aceptados, deberán entregarse con el cupón corriente, el día 9 de Octubre, fecha en que se iniciará el pago, tanto en esta Capital como en Londres, París, Berlín o Nueva York, a medida de su presentación hasta el 9 de Noviembre.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado.

La Junta se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El secretario.

v-25 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación pública para la provisión de artículos de uso y consumo a suministrar durante el primer semestre del año 1917, a la Penitenciaría Nacional, (Las Heras 3400); Prisión Nacional, (Caseros y Pichincha); Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Anexo, (Güemes 4313); Instituto Nacional de Ciegos, (Rivadavia 6293); Instituto Nacional de Sordomudas, (Córdoba 3129); Instituto Nacional de Sordomudos, (Avellaneda y Bella Vista); Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar, (F. C. al P.); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de enero al 30 de junio de 1917, los artículos que a continuación se detallan, destinados a racionamiento, vestuario, y artículos generales a los Establecimientos mencionados más arriba.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, calle Bolívar número 65, la que pondrá a disposición de los interesados el pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de octubre próximo, a las 2 p. m.

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P.

8.500 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes.

Panadería

8.000 kilos pan de primera.

Huevos y leche

120 docenas huevos frescos.
9.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Forrajes

3.000 kilos afrecho.
4.000 kilos maíz.
6.000 kilos pasto seco.
3.000 kilos rebasillo.

Institutos Nacionales antes citados, Cárceles de la Capital, Guardia Cárceles y Departamento Anexo:

Carnicería

25.700 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes o su equivalente en carne o factura de ternera, carnero, cordero o cerdo.
30 kilos carne de cerdo, ternera, etc.
1.000 kilos huesos cadera y rodillas.
180 kilos lenguas o cimas de ternera a elección o en su defecto el valor en otra carne.
540 docenas patitas de carnero.
225.000 kilos carne de vaca primera clase, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.500 kilos tocino fresco buena clase.
4.500 kilos grasa de vaca, derretida fresca.
Leche, manteca, huevos y pollos
2.300 docenas huevos frescos.
140.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
900 litros leche caliente.
500 kilos manteca fresca.
400 pollos vivos, grandes, gordos y sanos o su equivalente en otra clase de aves.

Papas y batatas

140.000 kilos papas de primera, libre de brotes, grandes, limpias.
8.500 kilos batatas de buena calidad.

Pescado

5.000 kilos pescado, grande y fresco a elección, anchoa, corbina, dorado, pejerrey, pescadilla y otros.

Verduras y frutas

650 ristras ajos.
550 kilos ajíes grandes y dulces.
770 docenas acelgas.
80 kilos apio.
550 kilos brócoles.
400 kilos berros atados.
750 kilos cebollas.
800 docenas coliflores blanco, grande o el equivalente en otras verduras.
1.800 kilos chauchas finas o el equivalente en otras verduras.
200 docenas espinacas.
250 kilos nabos.
10 kilos orégano.
10 kilos peregil.
20.000 repollos.
100 atados salsifí o espárragos o el equivalente en otras verduras.
3.500 docenas tomate.
1.700 atados verduritas (atadites).
120 kilos zanahorias.
250 zapallos angola grandes.
2.600 docenas zapallitos tiernos o el equivalente en otras verduras.
2.700 kilos lechuga o escarola (plantas), arrepolladas o el equivalente en otras verduras.
35.000 kilos verduras surtidas tomadas de la lista según proporción que indique la Prisión, Guardia de Cárceles y Departamento Menores.

Comestibles, etc., (artículos de almacén)

3.400 kilos aceite de olivas Ottone de primera.
360 kilos aceite de olivas Cigüeña o Pico.
900 kilos aceite de olivas de 2ª.
600 kilos aceite de maní.
600 kilos achicoria Planteur o Arlatte.
6 kilos almendras.
6 kilos almendras peladas.
3.300 kilos arroz Carolina de 1ª.
120 kilos arroz Carolina Diamante 0000.
450 kilos arroz Carolina extra.
8.200 kilos arroz Bremen.
750 kilos arroz Gigante.
7.600 kilos arroz Glacé.
4.000 kilos arvejas secas enteras buena clase.
500 kilos arvejas secas partidas.
10 kilos avellanas.
120 paquetes avena Quaker Oats.
1.800 kilos azúcar R. A. en pancitos.
30 kilos azúcar R. A. molida en bolsitas de 1 kilo.
3.000 kilos azúcar en terrones.
3.000 kilos azúcar Tucumana de 1ª extra.
14.000 kilos azúcar Tucumana de 2ª extra.
13 kilos aceitunas en salmuera.
18 kilos aceitunas «Manzanilla».
60 kilos almidón «Colman».
60 tarros arvejas en conserva «Promee».
60 tarros arvejas en conserva «Le Soleil».
12 frascos alcaparras «Marsella».
30 docenas agua lavandina «Jane».
3 tambores alcohol puro.
15 tambores alcohol de quemar.
50 tambores alcohol desnaturalizado.
6 kilos anchoas en salmuera.
300 kilos arrocín de maíz.
1.600 kilos bacalao sin espinas.
20 cajitas betún «Massón», (cajitas).
36 cajas brillantina «Buhler».
6 cajas brillantina «Belga».
60 cajas bufach.
1.000 kilos café Brasil grano tostado de 1ª.
1.000 kilos café Brasil molido de 1ª.
250 kilos café Brasil molido tostado de 2ª.
2.000 kilos café Brasil molido de segunda.
200 kilos café Caracolillo grano crudo de 1ª.
800 kilos café Caracolillo grano tostado de 1ª.
450 kilos café Caracolillo grano crudo de 2ª.
35 kilos café Puerto Rico, Borbón y Moka, mezcla de 1ª.
15 kilos canela Ceylán molida.
180 kilos ciruelas.
120 tarros conserva de tomates Pretto.
180 kilos crema.
120 kilos chocolate.
80 kilos dulce de ciruelas.
1.400 kilos dulce de membrillo de primera.
30 kilos dulce Noel en latas.
50 kilos dulce de orejones de 1ª.
60 kilos dulce de jalea de membrillo de 1ª.
150 kilos especias molidas.
3 gruesas estropajos.
500 tarros extracto tomate «Gilio», 200 gramos.
6 frascos encurtidos ingleses.
130 cajas escarbadientes Marquesinos.
550 kilos fariña brasileña.
60 kilos frutas secas, surtidas en partes iguales.
9 gruesas fósforos «Victoria».
1.400 kilos fideos amarillos.
3.500 kilos fideos blancos especiales.
300 kilos fideos sémola de 1ª.
80 kilos fideos sémola surtidos.
4.000 kilos garbanzos «Sauco» buena clase.
200 kilos habas secas de 1ª.
900 kilos harina trigo, de 1ª.
400 kilos harina de trigo marca 000.
300 kilos harina de trigo de 2ª.
800 kilos harina de trigo de 2ª 0.
8 bolsas harina de trigo A. A.
3.200 kilos harina de maíz.
60 kilos harina de avena «Mortón».
30 kilos hongos secos italianos especiales.
36 tarritos hongos conservados.
16.500 kilos jabón amarillo de 1ª.
1.200 kilos jabón amarillo «Campana».
150 kilos jabón amarillo «Morando».
450 kilos jabón marsellés en barras.
350 cajas jabón «Sunlight», cajitas de 2 panes.
120 docenas jabón sapolio «Morgan's».
10 cajas jabón inglés.
2.000 litros kerosene.
6 docenas ladrillos ingleses.
2.500 kilos lentejas secas de Chile.
4.500 kilos maíz blanco, pisado, fresco y limpio.
80 kilos nueces.
300 kilos orejones de durazno.
30 kilos orejones «Medallones».
400 kilos pasas de higo.
70 kilos pasas de uva.
450 kilos pimentón común.
75 kilos pimentón «El Husar».
20 kilos pimentón dulce.
70 kilos pimienta blanca molida.
2 frascos pimienta blanca Crosse y Blakwell.
10 kilos pimienta negra.
2.800 kilos porotos caballeros.
2.000 kilos porotos manteca de 1ª.
10 kilos porotos pallares.
900 kilos porotos tapes.
40 kilos porotos triguillos.
60 kilos puré de tomate crudo de 1ª.
6 docenas pomada «Brasso» Nº 8.
3 docenas pomada pulidor.
50 paquetes pastinas italianas «Buitoni».
25 resmas papel estraza.
180 kilos papel higiénico «Zárate».

6 docenas papel higiénico «Zárate», en rollos.
600 kilos queso Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmegiano.
230 kilos queso Reggiano.
40 tarros Royal, tarro de 1/4.
700 kilos soda para lavar pisos.
6 frascos salsa inglesa «Lea Perrins».
1.000 kilos sal fina.
13.500 kilos sal gruesa, de Cádiz.
5.500 kilos sémola de 1ª.
50 kilos sémola Block en paquetes.
300 kilos te Ceylan.
150 kilos te 500.
150 kilos te Tigre o Sol.
80 kilos té Néctar.
40 kilos té Quaker.
2.000 kilos trigo pelado.
2.500 kilos trigo pisado, fresco y blanco.
40 docenas trapos para pisos grandes.
24 docenas trapos para pisos medianos.
150 botellas vinagre de vino «Louit».
1.000 litros vinagre de vino.
180 paquetes velas esterina «Victoria».
100 litros vino Seco «Dux».
2.500 litros vino San Juan, tinto.
6 cascos vino francés «Dussaud»..
200 kilos yerba argentina «Hortensia».
2.200 kilos yerba paraguaya «Cruz de Malta».
150 kilos yerba paraguaya «Flor de Lis».

Frutas

450 docenas frutas de estación, surtidas y de buena calidad.
90.000 piezas naranjas, bananas, duraznos o mandarinas.

Hielo

10.800 kilos hielo puro.

Combustibles

184.000 kilos carbón de Cardiff 1ª, libre de pizarra y dos veces zarandeado.
243.000 kilos carbón de Glasgow 1ª, libre de polvo y pizarra dos veces zarandeado.
9.000 kilos carbón de Fragua 1ª, libre de polvo.
27.000 kilos carbón de Coke 1ª, libre de polvo.
6.000 kilos carbón de leña fuerte sin polvo.
38.000 kilos leña fuerte, libre de polvo.
6.000 kilos leña fuerte en astillas largas y gruesas.

Tabacos, etc.

1.500 kilos tabaco, tipo «alemán».
100 resmas papel para cigarrillos, «Brol».

Lavado y planchado de ropa a mano

1093 docenas piezas grandes (una por pieza).
496 docenas piezas medianas (dos por pieza).
3361 docenas piezas chicas (tres por pieza).
2.460 blusas azules.
720 blusas brin bronce.
720 colchas.
800 camisas blancas.
2.460 camisas color.
860 cuellos.
6.810 camisetas.
6.870 calzoncillos.
350 colchas blancas.
180 cobijas.
1.200 calzones.
1.200 camisas.
600 delantales cocineros.
2.880 delantales.
1.200 enaguas.
3.670 fundas.
660 guardapolvos.
2.400 pantalones azules.
6.900 pares de medias.
6.420 pañuelos de mano.
7.200 pañuelos.
150 piezas varias.
4.340 repasadores.
8.060 servilletas.
900 sábanas de baño.
8.940 sábanas.
500 trajes brín kaki.
3.300 toallas.
180 toallas baño grandes.
1.200 toallas chicas.
1.500 toallas medianas.

Artículos para vestuario y de mercería

16 litros aceite de esperma.
10 piezas accesorios para máquina Singer.
6 rollos acolchados para sombreros, hombreras, etc.
185 cartitas agujas para coser a mano, Nos. 4 al 8.
304 cartitas agujas para coser a mano, ojo dorado.
120 cartitas agujas de máquina Singer Nos. B. 0, 1, 2 y 3.
40 cartitas agujas para máquina Werthainz Nº 4.
40 cartitas agujas para máquina Wilson Nº 6.
3 agujas para calar Nº 0.
6 agujas para tejer niqueladas número 2.
6 alfileres Fix, para sastre.
24 cajas alfileres niquelados de 60 gramos.
30 cajas algodón blanco para rivanar.
20 cajas algodón punzó, para marcar.
80 cajas algodón blanco, para zurcir.
40 cajas algodón negro, para zurcir.
300 aros de acero para gorras.
300 barbijos para gorras.
200 gruesas botones blancos de hueso de 12 mm.
30 gruesas botones dorados grandes
40 gruesas botones dorados chicos.
10 gruesas botones esféricos para gorra.
30 gruesas botones metal blanco de 16-20 y 30 mm.
10 gruesas botones metal para pantalón.
5 gruesas botones metal para cuello
25 gruesas botones nácar surtidos.
110 gruesas botones negros de hueso de 12-14 y 16 mm.
20 gruesas botones resorte para tiradores.
150 bobinas de algodón blanco.
30 bobinas de hilo blanco.
20 bobinas para máquina Singer números 15 y 31.
5 gruesas broches para blusa.
20 gruesas broches para bragueta.
205 gruesas broches para capotes.
30 docenas broches de presión blancos y negros.
30 gruesas broches para pantalón número 21.
12 cajas broches surtidos.
1 cajas de agujas para máquina Singer, tapa redonda.
4 cajas de garfios marca «Fastoms».
20 carreteles Singer.
60 cartón satinado, hojas Nº 16.
20 gruesas cinta hilera blanca de algodón.
3 gruesas cinta hilera blanca de hilo angosta.
3 docenas cinta hilera blanca de hilo ancha.
4 docenas cinta métrica para sastre.
3 docenas cordonnet de algodón blanco.
3 libras cordonnet de algodón negro, Nº 3, ojalar.
10 docenas cordonnet de seda negra ovillos Nº 4.
1.000 gruesas corchetes para cuello de chaqueta.
1 corta ojales.
20 docenas dedales acero Nº 76.
9 docenas dedales niquelados surtidos.
4 piezas elástico de algodón para ligas.
2 piezas elástico de seda negra para ligas.
1 pieza elástico de seda negra para sombreros.
2 gruesas gemelos de metal para puños.
3 gomas para devanador Wilson.
10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 100.
10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 93.
10 docenas hebillas de metal surtidas.
2 cajas hilo de bordar marca «Ancla».
4 cajas hilo de bordar marca «D. M. C.».
4.000 gruesas hilo blanco, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
3.500 gruesas hilo negro, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
50 cajas hilo en colores, Nos 605 y 737, carretel 100 yardas.
5 cajas hilo color marrón, carretel 100 yardas.
10 cajas hilo en carretel «Dux», números 50, D. O. R. F. 105.
10 madejas lana en madejones para tejer.
2 lanzaderas para máquina «Cañón».
1 resma papel manila para moldes.
10 docenas peines largos de asta.
10 docenas peines cortos de asta.
10 piezas para máquina «Singer» número 12.399.
2 planchas Nº 6, para sastre.
2 planchas F. 137 sin cajón, para sastre.
1 docena punzones de hueso para hojales largos.
1 docena punzones de hueso para hojales redondos.
30 gruesas seda negra OO. de 60 yardas.
300 gruesas tafiletes para gorras.
50 docenas tijeras chicas de mano.
2 tijeras para ojalar, 12 centímetros largo.
2 tijeras chicas para bordar.
2 tijeras de acero, 15 centímetros de largo.
12 cajas tiza mineral blanca.
72 piezas trencilla blanca de algodón, de 10 metros.
300 gruesas viseras para gorras.

Géneros para vestuario, etc.

70 metros alemanesco de algodón, ancho 170 cm.
410 metros alemanesco de hilo, ancho de 180 centímetros.
5 metros bayeta color punzó, ancho 120 centímetros.
50 metros bombasí, blanco liso.
250 metros bombasí, crudo y de colores.
20 metros bombasí, para forros de bolsillos.
2 piezas bramante lavado para fundas.
7 piezas bramante «Obispo».
100 metros brin azul, «Massaua», Fossati, Nº 10.
150 metros brin azul para delantales.
1.100 metros brin de Rusia.
20 metros brin militar de hilo, color gris.
250 metros coco punzó, color firme.
1.550 metros cotí de algodón fuerte, para colchones.
1.000 metros cotí de hilo, ancho 160 centímetros, para colchones.
3.000 metros cotonada a cuadritos blanco y negro.
4 piezas cotonada italiana.
150 metros crehuela de hilo para repasadores.
90 metros crin para mangas.
50 metros dril blanco.
700 metros entretela para armar.
50 metros género para sábanas de baño, en colores, ancho 110 centímetros.
100 metros grissande para forros.
15.000 metros lienzo A. O., para forros, ancho 0,32 centímetros.
3.500 metros lienzo A. O., ancho 120 centímetros.
6.000 metros lienzo A. O., ancho 160 centímetros.
1 pieza lencillo bueno.
1.000 metros lona blanca delgada, para delantales.
100 metros loneta amarilla, marca Luna.
250 metros loneta para forros de bolsillo.
50 metros Nanzouk Nº 809.
100 metros paño azulmarino.
50 metros paño azul eléctrico, para vivos.
1.500 metros paño azul gris, para uniformes de presos.
600 metros paño grisobscuro, para uniformes de empleados.
300 metros paño grisobscuro grueso, para capotes.
50 metros paño verde para vivos.
300 metros percal para delantales.
300 metros percalina negra.
600 metros percalina para mangas.
400 metros sarga azul.
250 metros sarga para forros.
150 metros satiné mercerizado.
100 metros satiné colores para forros de gorras.
200 metros soutach dorado.
200 metros soutach plateado.
500 metros tartán de lana, para forros.
2 piezas uso doméstico «Obispo», ancho 180 centímetros.
13 piezas uso doméstico, para sábanas, ancho 180 centímetros.
8 piezas uso doméstico, Signo de Oro Nº 30.

Materiales y artículos para zapatería

5 cajas agujas Singer Nº 4.
1 cajón alambre hierro Nº 065 para tacos.
1 cajón alambre cinta 3/4 para viras.
1 cajón alambre cinta 1/4 para suelas.
7 docenas badanas color natural.
1 cepillo cerda para deformar.
1 juego cuchillos Nº 1 y 3 para desvirar tacos.
12 kilos almidón de mandioca.
3 bruñidores de hierro.
4 tarros cemento para zapateros.
1 caja cera negra en panes.
10 kilos cola en cáscara.
60 kilos clavos hierro Nº 15 para suela.
15 paquetes clavos imitación.
50 paquetes clavos hierro Nº 26 para tacos.
34 kilos clavos bronce Nº 15.
30 kilos clavos bronce Nº 12.
30 paquetes clavos de hierro para tacos número 6 y 8.
3 piezas cordones de color.
1 caja cera color.
65 gruesas cordones negros, cerda, comunes.
1 pieza correa de tela de 0,04 para lisas.
3 desbardadores.
50 docenas crema «Cabra» cajas grande.
40 kilos descarne.
3 embutidores o remachadores.
3 estecas de hueso.
3 fierro pestañas para taco.
1 docena fundas para tacos Nº 8.
2 docenas fundas para suelas Nº 8.
3 fierros lisos para plantas de pie.
1 fresas Nº 12 para lisas.
60 kigms. garra planchada.
2 cajas ganchos de color.
1 gruesa hevillas para borceguíes.
5 docenas hilo Nº 50 negro.
1 gruesa hilo aparar blanco Nos. 20 y 22.
1 gruesa hilo aparar amarillo, números 20 y 22.
5 paquetes hilo a carreta.
10 docenas hilo Oso negro Nº 4 en carreteles.
5 docenas hilo cadena blanco Nº 16.
3 hormas aparar.
25 metros lienzo para forrar.
3 lamparitas calentadores.
3 leznas surtidas.
1 caja leznas Nº 35 para clavar suelas.
1 caja leznas Nº 24 para alfombrar tacos.
6 limas media caña.
10 rollos lija Nº 1 1/2.
286 hojas lija media luna.
6 limas triangulares.
1 máquina «Singer» a brazo.
1 máquina aparar «Cañón».
2 máquinas completas para ojalillos.
1 cajón martillos Nº 91 para viras.
1 caja martillos Nº 94 para clavar suelas.
1/2 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.
3 cajas ojalillos color.
30.000 ojalillos negros Nº 2/3.
1 kilo ojalillo negro Nº 6.
15 paquetes portalillos.
3 piedras redondas para afilar.
6 pinceles para cemento.
2 pinzas para armar.
8 gruesas pomada negra en cajas grandes.
1 gruesa pomada color en cajas grandes.
1 cajón puntas París de 25 milímetros.
3 ruletas.
1 cajón semillas Nº 2 para máquina.
25 paquetes semillas Nº 10 al 12.
30 paquetes semillas para armar Nº 2.
1 sacabocados.
2 sacahormas.
1.875 kilos suela ancho gruesa.
30 metros tela para puntas duras.
3 tijeras surtidas Nº 21, 13 y 1/2, 16 y 1/2 centímetros.
6 francas tinta color.
70 litros tinta negra.
6 trinchetas surtidas.
3 tenazas surtidas.
15 m/s. vaqueta engrasada, de color.
400 metros vaqueta cromo negra.
160 m/2 vaqueta o vaquillona negra dorada.
25 klgrs. zinc para moldes.

Artículos de bazar, menage, etc.

6 tarros alcahucil de 1/2 kilo cada tarro.
2 aceiteras metal blanco 5 piezas.
12 asaderas enlozadas con pie y asa.
20 asaderas de fierro batido reforzado de 60 centímetros.
24 asaderas de fierro varios tamaños.
3 asaderas cuadrilongas color marrón, de 45 y 50 centímetros.
2 azucareras niqueladas.
2 balanzas Howe 12 kilos.
50 baldes de hierro.
12 baldes enlozados.
8 barriles de vidrio de 10 litros.
1 báscula para 1.000 kilos.
2 bandejas.
50 batebifes.
10 batidores de alambre.
15 botellones de vidrio de 1 litro.
18 bols de vidrio.
3 budineras enlozadas tres tamaños.
2 cabos para hacha.
2 cacerolas de cobre.

15 cacerolas de hierro batido de 2, de 3, de 5 y de . . . litros.
10 cafeteras enlozadas grandes.
2 cafeteras de bronce.
7 cajones de hierro para basura.
2 canastos para carnicero.
10 canastos de mimbre con tapa.
5 canastos de mimbre con tapa y asa para pan.
3 cedazos de cerda de 69 a 40 cents.
30 cepillos para ropa.
21 cepillos para lustrar.
600 cepillos Nº 3.
450 cepillos de dientes.
6 cepillos de filtros.
7 docenas cepillos para pisos.
12 docenas cepillos para piso con mango.
1 cocina Mileo para 200 raciones.
20 cacerolas enlozadas da 3, 4 y 5 litros.
3 calentadores Primus Nº 3.
29 coladores de hierro batido para caldo.
1 cocina Primus de 2 hornallas.
10 docenas copas de vidrio para agua.
2 docenas cucharas alpaca para thé.
125 cucharas imitación alpaca.
300 cucharas grandes de metal blanco.
300 cucharas medianas de metal blanco.
300 cucharas chicas.
60 cucharitas de alpaca.
2 cubiertos para ensalada.
40 cucharones enlozados marrón.
200 cucharones de hierro tamaño surtido.
15 cuchillos para cocina.
2 cubierteras.
76 cuchillos alpaca grandes.
43 cuchillos alpaca chicos.
277 cuchillos con cabo de madera.
55 cuchillos para cocinero.
16 chairas de acero con cabo.
1 dulceras cristal tapa y plato.
5 embudos.
17 ensaladeras de loza.
105 escobillones.
17 escurrideras enlozadas.
3 esferas para mate cocido.
23 espumaderas de hierro batido.
41 espumaderas enlozadas varios tamaños.
3 esponjas.
15 fuentes enlozadas Landas.
3 fuentes surtidas.
30 fuentes de loza.
2 fruteras de loza.
25 hachas «Collins» de mano con mango.
3 hervideras de 10 litros para leche.
400 metros hule blanco de 1,70 y 1,10 metros.
2 hueveras de alambre.
43 hojas de papel de lija Nº 1 y 2.
115 jarras enlozadas de 2 y 3 litros.
41 jarras de vidrio 1, 2 y 3 litros.
700 jarros enlozados grandes.
6 jaboneras enlozadas.
500 juegos de cubiertos cuchara tenedor y cuchillo.
18 juegos de cubiertos de postre, cuchara, tenedor y cuchillo.
2 juegos enlozados para aguas servidas.
7 juegos enlozados de lavatorio.
5 lecheras enlozadas de 1 a 3 litros.
30 librillos de hierro de 41 al 48.
72 máquinas para pelar papas.
6 máquinas papa picar carne de volante grande.
5 máquinas para puré.
2 máquinas para rayar queso.
3 medidas enlozadas de 1/2 a 2 litros.
150 docenas mechas para luz incandescente.
1 Molejon de pie y mano.
6 mecheros para calentadores.
2 molinillos para café.
2 migueras con cepillo.
1 mortero de mármol.
30 ollas de hierro batido 8, 10, 15, 20 y 30 litros.
15 ollas enlozadas grandes.
2 palilleros bronce.
9 palas anchas para carbón.
4 paneras niqueladas.
3 pavas enlozadas grandes.
25 pavas de hierro batido grandes.
3 palanganas enlozadas.
6 piedras de afilar.
6 piedras de asentar.
2 pinzas de metal blanco.
25 docenas pocillos de loza para café.
120 platos de loza hondos blancos.
270 platos de loza playos blancos.
55 platos de loza postre blancos.
850 platos enlozados hondos blancos.
1050 platos enlozados playos blancos.
3 palitas de hierro.
3 docenas piolín ovillo grande.
10 plumeros de techo sin cabo.
40 plumeros comunes.
18 plumeros de techo cabo largo pluma gris.
5 ralladores.
6 rompe-nueces de acero.
42 salivaderas enlozadas.
70 sartenes de hierro varios tamaños.
2 sartenes de acero.
34 soperas de loza.
45 soperas enlozadas grandes y chicas.
605 tazas para café enlozadas.
410 tazas para desayuno enlozadas.
2 docenas tazas de loza para café.
36 tazas de loza para the.
48 tenedores chicos.
72 tenedores grandes.
325 tenedores alpaca.
4 teteras niqueladas.
2 tirabuzones niquelados.
20 trinchantes hierro batido.
150 tubos mika.
25 tachos enlozados grandes.
6 tachos de hierro para fuego.
6 tachos de hierro redondo.
3 tachos para leche.
2 tachos de latón de 100 litros.
6 tablas de picar carne.
150 tubos quemadores o aparatos para gas.
21 servilleteros de metal.
270 vasos de vidrio para agua.
96 vasos de vidrio para vino.
300 vasos de noche enlozados.
24 vinagreras completas.
12 queseras metal blanco.
2 budineras hierro batido.
30 docenas cubiertos de madera juego tenedor y cuchara.
3 coladores para leche de hierro batido.
2 Depósitos para agua.
37 filtros Berckefeld.
7 chairas piedras de afilar forma chaira.
5 docenas tenedores para mesa imitación alpaca.
1 docena salivaderas loza.

Artículos Sanitarios

1 bola para caños de cloacas.
3 brochas para cloaqueros.
50 metros caño para cloaqueros de 3/4.
15 caños de 4''.
20 codos de 4''.
6 depósitos para w. c. con descarga.
3 inodoros con asiento de madera.
3 mingitorios de 0,40 centímetros.
15 palanganas bajo nivel de 0,30 de diámetro con sifón.
2 tirabuzones para caños de cloacas.

Artículos para Peluquería

12 brochas.
6 cepillos para sacar el cabello.
110 docenas hojas de afeitar.
6 máquinas.
36 pasta para asentador.
12 peines.
20 kilos polvo de jabón.
30 docenas resortes para máquina.
12 docenas tazas para jabón.
12 docenas tijeras.

Ropa Blanca, etc.

150 bolsas de aseo.
5 docenas camisas blancas de algodón Nº 31 al 36.
5 camisas de color, algodón Nº 10 al 40.
50 camisas de algodón de plancha, Nº 35, 36, 37 y 38.
1090 camisas lienzo crudo asargado.
1090 calzoncillos lienzo crudo asargado.
3 docenas calzoncillos algodón color, tamaño mediano.
75 calzoncillos lienzo crudo asargado.
880 camisetas de algodón para hombre.
70 camisetas de lana para niños de 12 a 16 años.
3 carpetas de yute para mesas de comedor.
60 colchas blancas de piqué, festoneadas.
12 delantales de brín blanco (enfermería).
870 fundas para almohadas:
30 fundas para almohadas con inicial E. bordada en blanco.
120 frazadas lana blancas 4 puntos.
325 frazadas lana tamaño 2,10 x 1,60 peso, 2 kilos, tipo militar.
200 frazadas grises tamaño 1,50 x 2,
195 mantas gruesas de algodón y lana grís, tamaño 2 x 1,70.
1900 pares de medias de algodón para hombre surtidas.
870 pares medias de algodón para señora 4 tamaños.
660 pares medias de algodón cortas para niños, tamaño surtido reforzadas, negras.
1200 pares medias algodón cortas reforzadas.
3790 pañuelos de algodón para mano.
420 repasadores de algodón de color.
65 docenas repasadores hilo tamaño 80 x 80 centímetros.
10 docenas repasadores de hilo guarda roja.
10 docenas repasadores de hilo blanco 0,65 x 0,80 para vajilla.
44 sábanas de trué, 1 plaza con inicial E, bordada en blanco.
150 sábanas de uso doméstico tamaño 1,50 x 2,30 metros.
4250 servilletas de algodón, chicas.
21 docenas servilletas algodón para mesa 70 x 70.
25 servilletas de hilo adamascado tamaño 70 x 70.
120 servilletas de algodón, medianas.
24 sábanas de baño, turcas.
950 toallas algodón tamaño regular.
390 toallas algodón, guarda de color.
100 toallas de algodón blancas con flecos y con inicial E, bordada en blanco.
30 toallas de hilo, grandes blancas.
3 docenas tricotas de color en tres tamaños, de lana.
12 docenas toallas turcas de algodón tamaño mediano, blancas.
12 docenas toallas turcas, de color.
4 docenas pañuelos de algodón guarda color, 30 x 30.

Materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería

15 kilos azufre en polvo.
120 kilos alambre grueso.
30 kilos alambre fino.
1 paquete clavos de 1 pulgada.
10 paquetes clavos para canastería.
15 kilos cerda blanca y limpia.
100 kilos clavos para plumeros.
12 cuchillos grandes.
24 bovinas hilo en colores.
40 ovillos hilo Nº 3-10.
300 kilos mimbre mediano.
100 kilos mimbre fino.
20 docenas madera Nº 122.
20 docenas madera Nº 10.
20 docenas madera Nº 24.
20 docenas madera surtida menos los números indicados.
30 docenas plumas de avestruz.
130 atados paja de Guinea de 1ª.
1000 palos de álamo.
100 kilos palos gruesos.
150 kilos trevia.

Artículos para imprenta y encuadernación

1 paquete agujas para encuadernar.
3 paquetes brosas para lavar formas.
4 kilos cuero para encuadernación.
2 paquetes polvo purpurina.
600 kilos papel salmón según muestra que los interesados pueden ver en el Instituto Nacional de Ciegos.
30 hojas papel marmolado.
1000 kilos papel madera de 30 x 40 peso 160 gramos.
8 librillos oro en hojas.
3 resmas papel diario.
5 kilos tinta para obras.
5 metros tela para encuadernaciones

Fotografía y Radiografía

25 gramos amoníaco.
250 gramos bisulfito soda liquido.
150 gramos bicloruro de mercurio S. C.
150 gramos bromuro de potasio.
1500 gramos carbonato de soda puro cristalizado.
250 gramos carbonato de potasa puro.
1 copa graduada de 250 gramos.
1 copa graduada de 500 gramos.
5 gramos cloruro de oro.
100 filtros Pratt Dumas, 0,25 dec.
100 gramos hidroquinona.
10 hiposulfito de soda.
25 gramos metal kasef.
15 gramos metoquina.
25 gramos ortol.
70 docenas placas Lumiére 9 x 12.
1 docena placas radiografía 30 x 40.
1 docena placas radiografía 24 x 30.
1 docena placas radiografía 18 x 24.
2 paquetes papel bromuro 30 x 40.
2 paquetes papel bromuro 24 x 30.
2 paquetes papel bromuro 18 x 24.
50 paquetes papel Ilford 9 x 12.
250 gramos sulfito de soda cristalizado.
1500 gramos sulfito de soda anhídrico.

Lana, etc.

600 kilos lana buena clase, lavada, de 1ª para colchones.

Utiles y efectos para el automóvil del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

6 barras jabón amarillo.
1 par botines.
3 bombitas para faroles «Daimler».
8 bujías «Daimler».
105 cajones nafta «Wico» verde.
3 cajones kerosene.
5 cajones aceite «Viscosine».
1 cajón aceite grueso para engranajes.
3 cubiertas antiderrapant «Michelin».
3 cubiertas «Good Year».
6 cámaras «Michelin» 9,20 x 1,20.
1 cepillo para baño.
2 cepillos para alfombras.
2 cepillos de alambre para limpiar bujías.
1 docena cuellos.
1 docena puños.
1 docena tela esmeríl surtida.
4 escobas.
8 esponjas.
6 gamuzas.
12 kilos grasa.
2 latas carburo de 5 kilos cada una.
3 paños para vidrios.
2 peras para bocina Nº 12.
2 plumeros.
2 pares guantes blancos.
2 pares guantes de color.
6 tarros pintura de 1 kilo cada uno.
6 tarros salabine de 1 kilo cada uno.
3 kilos talco.
10 kilos trapos blancos limpios.
1 traje uniforme gris.
2 pares zuecos Nº 40.

Alfombras, etc.

90 metros caminos de lana rizada 0,92 metros.
75 metros caminos de linoleum 0,90 metros.
4 felpudos de coco 0,70 x 1,14 metros.
7 felpudos de coco 0,60 x 1,00 metros.
9 felpudos de coco 0,80 x 1,60 metros.
4 felpudos de coco 0,60 x 0,90 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,72 por 1,20 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,45 por 0,80 metros.

Para proveer a la Penitenciaría Nacional, Las Heras Nº 3400, de los elementos destinados a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, primer semestre del año 1917.

—

200 litros aceite para máquina «Valvoline» marca Vencedor,
25 litros aguarrás.
400 litros bencina.
18 brozas para lavar formas.
20 kilos cuadrados surtidos cuerpo 8.
10 kilos cuadratines cuerpo 8.
10 kilos cuadrados surtidos cuerpo 6.
5 kilos cuadratines cuerpo 6.
1 metro caño de bronce 6 mm.
1 chapa de bronce de 1,20 x 0,15 x 3 mm.
2 caucho para tambores de máquina «Duplex», 1,90 de largo; 1,59 ancho y 2,25 mm de espesor.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 cepillos curvos para matrices.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
6 carreteles de hilo blanco Nº 25.
120 kilos cola pez especial marca «Gloria».
1000 kilos carbón antracita.
40 cajas para letras mayúsculas.
40 cajas para letras minúsculas.
50 kilos estopa.
1 estufa para máquina «Duplex».
2 esponjas.
1 kilo grasa de pata.
25 kilos grasa mineral.
70 kilos harina «Delicia Azúl».
10 kilos hilo para atar galeras.
25 kilos hilo para atar correspondencia s/m.
15 litros glicerina para confeccionar cilindros.
300 litros kerosene.
3 docenas lápices Faber 7067 colorado azúl.
3 docenas lápices Faber 7056 azules.
1 docena lápices Faber negro Nº 2.
500 kilos metal para máquina Typograph.
10 kilos números 1 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 5 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 0, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 2, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 3, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 4, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 6, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 7, cuerpo 8 redondo.

7 kilos números 8, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 9, cuerpo 8 redondo.
15 kilos espacios medio cuadratín cuerpo 8.
8 kilos espacios de tres puntos cuerpo 8.
5 kilos espacios de dos puntos cuerpo 8.
2 kilos espacios de un punto cuerpo 8.
4 kilos rayas de cuadratín cuerpo 8.
1 kilo números 1, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 2, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 3, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 4, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 5, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 6, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 7, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 8, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 9, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 0, cuerpo 6 redonda.
2 kilos rayas de cuadratín, cuerpo 6.
5 kilos espacios tres puntos, cuerpo 6.
5 kilos espacios dos puntos, cuerpo 6.
1 kilo espacios un punto, cuerpo 6.
1 mecha de 12 mm.
2 mechas de 1 mm.
2 mechas de 2 mm.
1 mecha de 3 mm.
1 mecha de 3,5 mm.
1 lima media caña de 18 mm.
Papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex» de 55 grs., aproximadamente el m², diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 ctms.; a distribuir en la siguiente forma:
42000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
62000 kilos en bobinas de 133,5 centímetros.
21000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
8 resmas papel obras de 74 x 1,10 de 28 kilos.
3 resmas papel verde Nº 22, 76 x 112, de 36 kilos.
60 hojas de papel secante blanco o rosa.
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», s/m, «Verano»
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», «Invierno».
12 metros paño para forrar tambores máquina «Duplex», s/m.
12 pinzas.
200 hojas papel de lija grueso.
12 pinceles planos de 2 pulgadas para limpieza de máquina.
12 pinceles planos de 1 1/2 pulgadas para limpieza de máquina.
6 pinceles para correspondencia, s/m.
3 pinceles pelo de camello.
3 cajas plumas «Leonardt» Nº 16 Eureka.
1 kilo talco.
50 metros tela del diablo para máquina «Duplex», s/m.
100 metros cinta para máquina «Duplex», s/m.
6 tiras de goma, largo 0,48; ancho 0,02; espesor 12 3/4 mm.
1 kilo piedra pómez.
50 hojas tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
75 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 6 igual al existente.
500 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 8 igual al existente.
50 kilos tipo versalita extranjera cuerpo 8, igual al existente.
50 kilos tipo negrita extranjera cuerpo 8 igual al existente.
20 kilos tipo bastardilla extranjera cuerpo 8 igual al existente.
2 1/2 suelas impermeables para correas.
1 kilo resina.
1 metro varilla de acero de 3 mm.
2 metros varilla de acero de 5 mm.
500 kilos tinta especial para máquina «Duplex».
400 kilos trapos.

Matrices y piezas de repuesto para las máquinas «Typograph», para adquirir exclusivamente de la casa de los Sres. Curt. Berger y Cía., por ser los únicos concesionarios.

1500 matrices modelo B. número 26-53-290.
700 matrices modelo B. Nº 26-27-270.
300 matrices modelo A. Nº 26-270.
2000 remaches para matrices.
1500 ganchitos para matrices.
2 piezas Nº 258ª (superior).
2 piezas Nº 258ª (inferior).
2 piezas Nº 262 (inferior).
8 piezas Nº 145 (completas).
2 piezas Nº 689 (completas).
2 piezas Nº 219.
24 piezas Nº 322.
4 piezas Nº 348ª 12/16.
6 piezas Nº 533.
6 piezas 532.
6 piezas Nº 277.
1 pieza Nº 112.
1 pieza Nº 151.
1 pieza Nº 161 (completo).
20 piezas Nº 163.
20 piezas Nº 164.
4 piezas Nº 172.
4 piezas 227.
2 piezas Nº 234.
1 pieza Nº 263.
2 piezas Nº 286.
1 pieza Nº 323 (completa).
20 piezas Nº 512.
50 piezas Nº 513 (completa).
2 piezas Nº 696 (completa).
6 piezas Nº 813.
100 anillos espacios de tornillo.
100 repuestos Nº 351.
100 repuestos Nº 304 B.
50 repuestos Nº 305.
50 repuestos Nº 516.
50 repuestos Nº 517.
50 portaescapes Nº 516.
50 portaescapes Nº 517.
30 tornillos Nº 3.
6 tornillos Nº 3 A.
3 tornillos Nº 3 B.
36 tornillos Nº 4.
36 tornillos Nº 5.
24 tornillos Nº 5¹.
6 tornillos Nº 5².
12 tornillos Nº 5³.
24 tornillos Nº 6.
6 tornillos Nº 6¹.
6 tornillos Nº 6².
6 tornillos Nº 9.
2 tornillos Nº 10.
2 tornillos Nº 10¹.
6 tornillos Nº 22.
2 tornillos Nº 27.
12 tornillos Nº 54.
18 tornillos Nº 69.
12 tornillos Nº 84 (6 A. y 6 B.).
3 tornillos Nº 78.
6 tornillos Nº 96.
6 tornillos Nº 641.
3 pernos Nº 30³.
1 perno Nº 38.
3 contratuercas Nº 100.
24 tuercas Nº 62¹.
24 tuercas Nº 62.
12 resortes Nº 119.
6 resortes Nº 120.
12 resortes Nº 181.
6 resortes Nº 198.
6 resortes Nº 236.
36 resortes Nº 535.
6 resortes Nº 538.
6 resortes Nº 774.
1 macho de 6 mm., (paso mediano).
1 macho de 5 mm., (paso mediano).
1 macho de 4 mm., (paso mediano).
1 macho de 3 mm., (paso doble).
1 macho de 2 mm., (paso doble).

Artículos de electricidad

300 aisladores porcelana de 1 mm.
650 aisladores madera campanilla.
5 kilos alambre aislado de 4 mm. 500 volts.
3 kilos alambre aislado de 3 mm. 500 volts.
2 kilos alambre aislado de 2 mm. 500 volts.
350 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.
100 metros alambre forrado de cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.
100 metros alambre de plomo de 1 a 40 ampéres.
6 arandelas de goma para tapa.
21 botones comunes para campanilla.
6 botones porcelana.
24 bujías estufa 220 W.
50 metros cable de aislación 600 volts.
95 metros caño Bergmann.
16 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora goma fina.
2 caños de descarga, filtro rápido, níquel.
50 carbones de 16 mm. para cinematógrafo.
50 carbones de 14 mm. para cinematógrafo.
24 carbones de 8 x 12, para lámpara de arco.
550 metros cordón flexible 500 volts. de 1 m.
10 metros cordón flexible 500 volts. de 7 m.
30 fusibles aéreos para líneas.
2070 lámparas filamento metálico 16, 220 volts.
700 lámparas filamento metálico 32,
1 lámpara filamento metálico 1000.
79 lámparas filamento metálico 200 a 300.
190 lámparas filamento metálico 50 a 100.
30 llaves Hart. 5 a 6 ampére.
6 llaves a dos puntos.
6 llaves a tres puntos.
18 llaves unipolares.
32 Porta-lámparas sin llave.
33 porta-lámparas con llave.
15 porta-tulipas.
9 pantallas porcelanas.
42 porosos Nº 2.
165 pilas secas «Hellensen» 4 W.
300 prensa hilos de dos.
6 perillas para luz.
6 perillas para timbre.
5 placas fusibles de 20 ampéres.
5 placas fusibles de 30 ampéres.
112 rosetas fusibles.
25 rosetas de madera. 2
13 rosetas de porcelana.
9 kilos sal amoníaco.
12 rosetas para cielorraso.
50 rosetas surtidas.
35 toma corriente 6 ampéres.
36 tapones fusibles 10 ampéres.
3 tuvos de descarga.
1 transformador de corriente de 220 W. 14 W.
12 vasos para pilas Nº 2.
6 ventiladores giratorios para mesa
9 velas para filtro rápido.
68 zines para pilas.

Artículos de ferretería

5 latas aceite especial.
3 kilos aceite especial.
400 litros acaroína buena.
5 cajones aceite de lino cocido buena.
213 latas aceite para máquina grueso y fino «Mobiloil».
3 barras acero p. herramientao de 1/3, 3/4 y 1 buena.
1 barra acero C. estampa cuadrado de 1.1/2" buena.
27 litros ácido muriático bueno.
15 litros aguarrás Pratt.
1 rollo alambre galvanizado 1/8", buena.
3 rollos alambre galvanizado número 8, 10 y 12 buena.
30 tarros albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
2 kilos amianto en tela metálica de 1/4" buena.
5 hojas amianto en hojas de 4 y 6 mm. de espesor buena.
2 kilos amianto en cuerda de 1/2", buena.
1 arco para sierra de 12", buená.
23 kilos azúl ultramar en paquetes de 400 gramos buena.
2 baldes para albañil hierro.
4 galones Barniz extranjero «Carriage o Flantin».
2 barriletes (Carpintero), «Peugeot Frères».
2 cajones bencina para uso de imprenta buena «Pratt».
12 bisagras fijas pulido de 3" «reforzadas».
24 bisagras fijas de hierro pulida de 1.1/2" reforzadas.
18 bocallaves doradas para puertas de armarios buena.
18 bocallaves doradas para cajones buena.
600 kilos bolsas de arpillera usadas.
3 kilos borax en piedra buena.
3 kilos bridas dobles de 1".
76 frascos brillant Belge.
1 chapa de bronce de 1 m/m.
24 bujías para filtros «Berkelfeld».
50 kilos bulones surtidos buena.
50 candados con argolla de acero Nº 870 «Yale».
1 canelader con 1 juego completo «Peugeot Freres».
4 docenas canillas 3/4" bronce.
17 docenas de canillas 1" bronce.
1 docena canillas 3/4" para lavatorios de bronce niquelado.
12 candados de bronce reforzado de 2 y 2/2".
2 kilos cáñamo buena.
20 metros caño de 3/4 y 1" goma revestido alambre.
100 kilos caño para agua de 2/4" de plomo.
50 kilos caño para agua de 2 y 1/2" de plomo.
50 kilos caño para descarga de 1 y 1/2" de plomo.
20 metros caño de 3/4" galvanizado.
15 metros caño de 1" galvanizado.
10 metros caño de 1 y 3/4 galvanizado.
6 metros caño para vapor de 1 y 1/2" hierro.
5 metros caño para vapor de 2 y 3/4" hierro.
6 carretillas hierro.
1 carretilla de 2 ruedas.
16 latas cera para pisos Nogal.
6 cerraduras de embutir para puertas de 0,70 m/m.
11 cerraduras de combinación para armarios de 1 y 3/4" buena.
6 cerraduras para embutir para puerte de 070 m/m de 3 y 1/2".
5 cajones clavos patentados 7 x 20, 7 x 25, 8 x 30, 9 x 35 y 10 x 40.
4 gruesas clavos gancho a tornillo de 5 a 7".
3 gruesas clavos gancho de 5 a 10".
6 cerraduras combinación de arrimar de 2" buena.
10 kilos clavos de gancho para caños surtidos buena.
1 paquete clavos de gancho de 3".
270 kilos clavos surtidos.
55 kilos clavos surtidos; cabeza perdida.
9 gruesas clavos de gancho de 3 a 1".
15 clavos surtidos de 3 a 1".
20 clavos surtidos cabeza tornillo.
15 codos para vapor de 1 y 1/2" fierro.
60 kilos codos de 3/4" hierro galvanizado. 2
40 kilos codos de 1 y 1/4" hierro galvanizado.
1 kilo cola buena «Francesa».
6 kilos cola buena «del país».
25 metros colero completo al baño de maría buena.
6 cojinetes para tarrajas, tamaño surtido, buena.
6 correas para máquina de 2 y 1/4 y 3" suela.
20 cucharas para albañiles de 10 y 12" con dos virolas.
6 cucharines para albañil de 5 y 6".
6 cúpulas de 3/4" bronce.
12 cúpulas de 1" bronce.
12 cúpulas de 1 y 1/4" bronce.
6 curvas forma U, de 1 y 1/2" fierro.
6 curvas de 3/4" fierro galvanizado.
12 curvas de 1" fierro galvanizado.
6 curvas de 1/4" fierro galvanizado.
2 curvas para vapor forma U. de 2 y 1/4" fierro.
10 kilos grasa para ascensor.
3 kilos goma laca.
130 paquetes hilo para atar grueso y fino.
5 kilos hilo patente 4 hebras.
300 hojas hojalatas de 0.50 x 0.72 buena.
4 hojas sierras de 0.70 x 0.005 corte fino «Cañón».
11 cajones ladrillos para limpieza, ingleses.
1 lámpara para soldar «Primus».
3 docenas lápices para carpinteros «Cañón».
25 hojas latón de 1.00 x 250 «XXXX»
1 lima media caña corte mediano de 12 «Peugeot Fréres».
6 limas medianas media caña, corte mediano de 12, 14 y 75 centímetros.
3 docenas limas para cerrajeros, surtidas, «Peugeot Freres».
2 docenas limas de 16". surtidas «Peugeot Freres».
32 limas de 10" surtidas «Peugeot Freres».
1 llave de fuerza para caño de 1, buena.
1 llave de fuerza para caño de 3/4" buena.
12 llaves de paso para agua de 3/4 y 1 buena.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de armario buena.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas, buena.
3 docenas llaves en bruto para candados buena «Yale».
1 llave chica de 8" inglesas.
2 llaves firme de 3/2 x 5/8"
1 llave firme de 3/4 x 7/8".
100 metros lona para delantales de presos cocineros, blanca.
15 machos para tarraja, cónicos y cilíndricos de 1/8 a 3/8".
6 paquetes manganesite.
12 manijas de cruz para puertas de 0.008 mm. buena.
2 máquinas para escardar lana.
2 latas masilla blanca.
6 martillos del 22 al 35 «Peugeot Freres».
3 martillos para mecánicos de 500 gramos «buena».
3 martillos para mecánicos, de 1.000 gramos «buena».
20 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
12 mechas francesas surtidas para madera dura «Peugeot Freres».
12 mechas norteamericanas surtidas para taladro.
3 docenas mechas norteamericanas de 1/8 a 3/8" «buena».
1 docena mechas surtidas, para clavos.
1 docena metros con resorte (amarillos) buena.
50 kilos minio.
100 kilos negro Roma.
1 cajón nafta.
6 palas con cabo de madera buena.
2 palas con cabo de fierro buena.
7 manos papel de lija número 2.
7 manos papel de lija número. 1 y 1/2.

5 manos papel de lija número 1.
5 manos papel de lija número 0.
3 piedras para afilar al aceite, buenas.
1/2 kilo piedra pómez buena.
1 piedra esmeril 14 x 2, buena.
2 pinzas trasvas, «Peugeot Freres».
3 kilos piedra pómez pulida.
6 planchas eléctricas.
1 piedra afilar, armazón madera 26 por 4 y 1/2.
4 pasadores para puertas.
50 hojas papel esmeril.
100 kilos potasa negra.
3 gruesas pitones abiertos 23 x 120.
3 gruesas pitones cerrados 24 x 156.
5 kilos plombagina negra en paquete de 1 k.
1 pinza para gasista, buena.
2 kilos piolín de algodón, bueno.
1 paquete pitones cerrados numero 20 x 60.
200 kilos plombagina negra, en paquetes, buena.
2 prensas de 1 metro «buena».
1/2 kilo prusiato potasio.
3 regaderas de zinc.
5 kilos resina en piedra, buena.
20 reducciones de 1/2 y 5/8 hierro galvanizado.
20 reducciones de 5/8 y 3/4 hierro galvanizado.
20 reducciones de 7/8 y 1 hierro galvanizado.
2 paquetes remaches de 1/4 x 1/2.
2 paquetes remaches de 1/8 por 1/4.
50 ruedas para ventanas de 2 y 3 hierro fundido.
5 kilos sal amoníaco en piedra buena.
30 kilos sal amoníaco, en polvo, buena.
1 serrucho de 30 «Peugeot Freres».
1 serrucho de costilla de 14 «Peugeot Freres».
2 serruchos de punta de 14 «Peugeot Freres».
2 sierras de vuelta «Peugeot Freres».
5 docenas sierras para cortar fierro, de 12, «Griffin».
3200 kilos soda buena.
10 kilos soga de cáñamo 1/4, buena.
1 kilo soldador de cobre de 1/2 k, buena.
1 kilo soldadura fuerte, de bronce.
25 panes sapolio.
12 sopapas de goma de 1.
1 taladro criquet completo.
55 gruesas tornillos de hierro, 20 por 30, 21 por 40, 20 por 50, 25 por 50, 15 por 20 y 18 por 20.
1 T de fierro 3/4 galvanizado.
25 T de fierro 1 1/4 galvanizado.
1 taladro criquet.
10 kilos tachuelas surtidas.
30 tapones de 3/4 hierro galvanizados.
20 tapones de hierro de 1, galvanizados.
20 tapones de 1 1/4 hierro galvanizados.
100 hojas tela esmeril número 1/2 y 1, azul.
1 tijera para hojalatero «Cañón».
20 kilos tiza buena.
10 kilos tornillos cabeza chata para madera Nº 20 x 40 buena.
20 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 20 x 40, buena.
16 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 20 x 25, buena.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 18 x 25, buena.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 7, de 1/2 buena.
8 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 5, de 1/2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera número 10, de 1 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 12, de 1 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 1 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 1 1/2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 12, de 2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 2 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 12, de 3 buena.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera Nº 14, de 3 buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 5, de 3/4 buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 8, de 3/4 buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 8, de 1 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 12, de 1 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 14, de 1 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 10, de 1 y 1/2 pulgada buena.
5 paquetes tornillos cabeza redonda para madera Nº 12, de 2 pulgadas buena.
5 paquetes tornillos cabeza exagonal de 3/4 x 1/4 pulgada buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 1 x 5/16 pulgada buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 1 y 1/2 x 3/8 pulgada buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 2 x 1/2 pulgadas buena.
10 kilos tornillos cabeza exagonal de 2 x 5/8 pulgadas buena.
10 kilos tornillos micrométrico.
1 tornito de mano buena «Peugeot».
1 torno para mecánico de 1,50 de punta a punta completo.
1 trapo para piso.
60 docenas triángulos de 5 pulgadas buena, «Peugot Freres».
1 docena triángulos de 4 pulgadas buena, «Peugot Freres».
1 docena triángulos de 3 pulgadas buena, «Peugot Freres».
6 docenas tuercas exagonales de 1/4 pulgada.
10 kilos tuercas exagonales de 5/16 pulgada.
10 kilos tuercas exagonales de 5/8 pulgada.
10 kilos tuercas para caños surtidas de 1/1 a 1 1/4 pulgada.
100 uniones de 1/4 pulgada.
30 uniones de 1 1/4 pulgada.
30 uniones dobles de 1 pulgada.
20 uniones dobles de 1/14 pulgada.
20 uniones dobles para vapor de 1 1/2 pulgada.
6 paquetes velas para soldar.
300 vidrios dobles de 46 x 51.
100 vidrios dobles de 30 x 70.
50 vidrios dobles de 110 x 077.
40 vidrios dobles de 24 x 28 y 20 x 26.
12 hojas zinc Nº 14.
12 docenas zuecos para baldeo plantilla madera, caballerizo.
2 docenas destornilladores del número 3 al 16, «Cañón».
6 escofinas media caña corte mediano de 12" «Cañón».
6 kilos esmeril en polvo número 0 y 1/2.
70 espátulas para pintores de 2 y 1/2" buena.
1 espátula para pintores de 3" buena.
140 kilos estaño virgen bueno.
12 kilos estopa blanca buena.
12 kilos extracto de banana buena.
1 hoja fallebas completas de cruz buena.
1 hoja fallebas completas para persianas buena.
6 paquetes fibra de 2 m/m. de espesor buena.
2 paquetes fibra 1 m/m de espesor buena.
6 fichas, 2 alas, de 2 y 1/2 x 139 x 38 x 9 m/m. buena.
6 fichas 3 alas, de 2 y 1/2 x 130 x 38 x 9 m/m.
6 fierros para cepillos de 0,044 m/m. «Peugeot Frères».
5 chapas fierros para cepillos de 0,055 m/m. «Peugeot Frères».
5 chapas fierro para garlopas de 0.064 m/m. «Peugeot Frères».
6 chapas fierro Nº 14-24-26 galvanizado.
3 docenas fierro Nº 26 galvanizado.
2 docenas flotantes grandes de 1" buena.
32 docenas flotantes chicos de 3/4" buena.
1 flotantes chicos de 1/2" buena.
12 formones de 1" «Peugeot Frères».
12 formones de 1 y 1/2" «Peugeot Frères».
3 docenas formones de 2" «Peugeot Frères».
3 docenas formones de 3/4" «Peugeot Frères».

Artículos de librería y útiles de escritorio

15 docenas almohadillas «Contador», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 1.
5 docenas anotadores cuadriculados 60 hojas cada uno.
10 docenas apretadores de resorte niquel.
10 docenas atriles de hierro para lapiceras.
3 baños para humedecer trapos de copiar «Eureka».
15 docenas block «Contador», Nº 636.
5 docenas block papel de hilo rayado para cartas.
2 docenas block sin raya para máquina.
100 biblioratos «Soennecken».
10 juegos borra tinta «Eureka».
100 cajas borradores para pizarrón.
50 docenas broches S. 1 en caja.
50 docenas broches S. 2 en caja.
40 docenas broches S. 3 en caja.
40 docenas broches S. 4 en caja.
40 docenas broches S. 5 en caja.
40 docenas broches S. 6 en caja.
40 docenas broches S. 7 en caja.
50 canastos de alambre para papeles.
100 carpetas de hule para escritorio Nº 2876.
2 carpetas de cuero Nº 1715.
50 hojas cartulina para copiar impermeable tamaño oficio.
100 resmas cartulina para legajos varios colores.
110 docenas cinta negra de copiar y comunes negra o violeta «Underwood».
110 docenas cinta negra de copiar «Revilo».
110 docenas cinta negra de copiar «Monarch».
110 docenas cinta negra de copiar «Continental».
110 docenas cinta negra de copiar «Royal».
110 docenas cinta negra de copiar «Remigton».
110 docenas cinta negra de copiar «Smith».
110 docenas cinta negra «Hammond» de copiar.
1 copiador Nº 1957.
1 copiador Nº 956.
100 copiadores de 500 hojas tamaño oficio.
3 cortapapel.
25 cuadernillos papel hilo rayado «Romaní».
25 cuadernillos papel hilo cuadriculado.
1.000 cuadernos una raya.
300 cuadernos rayados tapas duras de 200 hojas.
500 cuadernos doble raya.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 170.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 160.
50 cuadernos caligrafía «Berg», número 1 al 4.
25 cuadernos tapas cartón 50 hojas.
12 cuadernos tapas cartón 120 hojas.
400 cuadernos tapas cartón 100 hojas,
250 cuadernos «Diseño», varios tamaños.
200 cuadernos «San Martín».
25 docenas chinches «Contador», número 2 en cajas.
3 Destornilladores tamaño chico.
1 docena esponjas para mojadores.
1.000 etiquetas clasificación «República».
100 frascos goma líquida «Contador», Nº 3, de un litro, y pinceles.
30 docenas goma de borrar doble número 653.
60 docenas goma de borrar escritura a máquina.
12 cajas goma Nº 32 para empaquetar.
60 cajas goma A. K. A.
8 cajas goma de borrar «Venus» número 8.
30 docenas goma de borrar H. tamaño mediano.
3 cajas ganchos para papeles.
50 docenas hilo de carretes surtido.
4 docenas hilo para coser Nº 2.
4 docenas hilo de atar color.
4 docenas hilo correo.
1 docena hilo blanco 2/6.
25 gruesas lápices Faber Nº 2.
12 gruesas lápices Faber Nº 3.
1 gruesa lápices de tinta Nº 1228.
2 gruesas lápices Nº 7057.
1 gruesa lápices Nº 2400.
10 gruesas lápices «Koc-I-Noor».
2 gruesas lápices «Canciller» Nº 2001.
10 gruesas lápices «Koo-I-Noor».
5 gruesas lápices ordinarios.
15 gruesas lápices azul-colorado número 7057.
1 gruesa lápices azul Nº 7056.
2 gruesas lápices «England Bank».
10 cajas lápices de pizarra.
1 gruesa lápices guardas puntas.
50 docenas lápices tinta.
2 docenas lapicerass Nº 400.
1 docena lapiceras Nº 1010.
1 docena lapiceras Nº 265.
15 gruesas lapiceras ordinarias.
25 gruesas lapiceras comunes.
10 docenas limpias plumas de loza, pincel cerda.
50 docenas lacre en panes.
2 cajas lacre «Ministro».
50 docenas lacre en barritas.
3 libros Nº 139 de inasistencia de 50 pliegos.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 1.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 2.
50 libros de lectura A. Ferreyra «Aventuras de un niño».
50 libros J. J. Berutti morales e instructivos, última edicción.
50 libretas de clasificaciones «República».
350 libretas tapas de hule Nº 75 y 80.
15 libretas grandes de cuentas.
200 gramos munición de vidrio.
100 mojadores de loza con esponja de caucho.
1 docena mojadores de vidrio rotativos número 7127.
50 mojadores de loza con esponja.
60 oficio paños para copiar.
100 resmas papel para block.
27 resmas papel rayado «Romaní».
50 resmas papel oficio rayado «Romaní».
25 resmas papel oficio cuadriculado.
15 resmas papel oficio liso «Romaní».
50 resmas papel máquina de escribir tamaño oficio.
5000 hojas papel máquina de escribir «Contador», en paquetes de 100.
12 hojas papel doble oficio 46 x 72 de kg. de peso.
50 resmas papel oficio ordinario.
10 resmas papel para cuenta dos columnas.
12 resmas papel oficio para cuentas tres columnas.
10 resmas papel oficio para cuentas cuatro columnas.
12 resmas papel para contabilidad.
20 resmas papel para embalar blanco «Barrilete».
600 pliegos papel para envolver color madera.
10 resmas papel fino imitación tela tamaño oficio.
100 resmas papel para máquina «Underwood».
20.000 hojas papel carbónico azul e violeta.
30.000 hojas papel para múltiples, copias, hojas tamaño oficio.
5.500 hojas papel secante verde.
17.000 hojas papel secante, gris, tamaño grande.
25 resmas papel oficio ordinario sin rayas.
10 blocks papel para cartas, de hilo.
10 resmas papel secante rosa contador.
5 resmas papel secante blanco.
100 resmas papel para impresiones generales.
25 resmas papel Romaní 1a abierto.
24 resmas papel para carta común rayado.
150 hojas papel «Canso», calidad superior hojas grandes.
500 hojas papel de aceite para copiadores.
6.000 hojas papel de seda blanco hojas grandes.
2 docenas papel higiénico paquete o rollo.
1 docena papel engomado.
25 pinceles para copiadores.
60 docenas cajas plumas Nº 516 Leonardt caja de 144.
85 docenas cajas plumas Nº 341 Perry caja de 144.
3 docenas cajas plumas Nº 183, doradas de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 88 E. F. caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 2.300 caja de 144.
15 docenas cajas plumas Nº 335, caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 521, caja de 144.
50 docenas cajas plumas Nº 505, caja de 144.
5 docenas cajas plumas «Albert».
5 docenas cajas punzones.
20 docenas raspadores Royer.
25 tarros pasta Sttaffords tamaño grande.
12 perforadores Soennecken.
25 pizarras cuadriculadas Fáber.
3 registradores 144 A.
15 reglas cantos de bronce, tamaños medianos.
200 reglas tamaño surtido.
12 docenas secadores Soennecken 86.
500 sobres blancos 418.
500 sobres blancos 86.
1000 sobres blancos 282.
500 sobres blancos 501.
300 sobres azules de hilo.
50000 sobres blanco oficio.
200 sobres blancos 829.
200 sobres blancos 830.
200 sobres blancos 803.
1000 sobres de tela grandes.
1000 sobres de tela, medianos.
100 sobres blancos 115.
25000 sobres blancos para cartas y tarjetas.
100 sobres blancos sin número.

50000 sobres comerciales azules.

50 docenas frascos tinta negra «Stephens», frascos de 1 litro.

3 docenas frascos tinta violeta 163, para sello.

5 docenas frascos, tinta azul para sello.

1 docena frascos, tinta negra, 66, para sello.

5 docenas frascos tinta azul, para sellos de metal.

8 docenas frascos tinta carmín Stephens.

20 docenas frascos tinta negra «Pelikan», 4001, frasco de 1 litro.

5 docenas frascos tinta negra «Pelikan» 3001, frascos de 1 litro.

1 litro tinta azul copiar «Canciller».

10 docenas frascos tinta copiar «Stephens», frasco de 1 litro.

2 docenas frascos tinta copiar «Antoine», frasco de medio litro.

2 tinteros especiales 3977.

10 tinteros de vidrio común.

1 tintero de vidrio con tapa metálica.

50 tinteros «Soennecken» de una tinta.

500 tinteros de loza para pupitre.

150 tinteros de plomo recubiertos de loza, tamaño común.

300 telas para copiadores.

300 cajas tiza blanca para escuela, caja de una gruesa.

60 cajas tiza colores, caja de una gruesa.

5 docenas anotadores cuadriculados de 30 hojas cada uno.

4 gruesas goma labor, grande.

8 cajas papel y sobre Nº 2225.

25 docenas chinches contador Nº 3, en caja.

3 esponjeras de vidrio.

100 paquetes tinta negra, en polvo.

50 cajas compases para dibujo.

12 compases de madera para pizarrón.

5000 morbetes chicos.

4 mapas República Argentina, con referencias.

2 mapas América del Sud.

1 mapa de Europa.

1 resma papel inglés.

Farmacia, droguería etc.

36 kilos aceite de almendra, dulces.

6 kilos aceite de beleño.

1200 gramos aceite de Cade.

120 gramos aceite de anilina.

60 gramos aceite de Crotón.

120 gramos aceite de cedro.

600 gramos aceite de Chaulmoogra

30 gramos aceite gris.

135 kilos aceite de hígado de bacalao.

6 kilos aceite de lino.

120 kilos aceite de oliva.

94 kilos aceite de ricino.

1200 gramos aceite de esencial de anís.

240 gramos aceite de esencial de azahar.

120 gramos aceite de esencial de bergamota.

600 gramos aceite de esencial de canela Ceylán.

600 gramos de aceite de ensencial de clavos de olor.

1200 gramos aceite de esencial de eucaliptus.

120 gramos aceite de esencial de geranio.

1200 gramos aceite de esencial de lavanda.

1800 gramos aceite de esencial de limón.

1800 gramos aceite de menta piperita.

180 gramos aceite de naranjos.

600 gramos aceite de romero.

60 gramos aceite de rosas.

300 gramos aceite de sándalo.

600 gramos aceite de tomillo.

120 gramos aceite de timo blanco.

10 kilos aceite de sésamo.

66 kilos aceite de trementina.

600 gramos de aceite de trementina ozonizada.

1800 gramos aceite de trementina Wintergreen.

72 ampollas aceite alcanforado.

180 gramos acetona.

31 kilos ácido acético.

300 gramos acetato de amonio.

6 gramos ácido arsenioso.

600 gramos ácido benzoico.

151 kilos ácido bórico.

67 gramos ácido cítrico.

6 gramos ácido clorhídrico puro.

120 gramos ácido crómico.

30 kilos ácido clorhídrico comercial.

60 gramos ácido crisofánico.

300 gramos ácido fosfórico.

600 gramos ácido gálico.

1 kilo ácido fénico.

400 gramos ácido láctico.

7 litros ácido nítrico puro.

36 litros ácido nítrico comercial.

30 litros ácido oxálico.

3 litros ácido pirogálico.

1300 gramos ácido pícrico.

300 gramos ácido sulfosalicílico.

850 gramos ácido salicílico.

300 gramos ácido sulfofénico.

6 litros ácido sulfúrico puro.

30 litros ácido sulfúrico comercial.

120 gramos ácido sulfo-cinílico.

30250 gramos ácido tánico.

18 litros ácido tartárico.

60 gramos ácido tricloracético.

6 kilos ácido tímico.

650 gramos acónito, hojas.

600 gramos acónito, raíces.

6 kilos aconitina cristalizada.

18 gramos acoína.

12 kilos adormideras, fruto.

6 gramos adormideras, flor.

60 gramos agaricina.

600 gramos adrenalina (sol. 1 x 1,000)

1200 gramos agar-agar.

360 litros agua destilada.

12 litros agua de anís, estrellado.

37 litros agua de azahar.

12 litros agua de canela.

18 litros agua de eucaliptos.

18200 gramos agua de laurel cerezo.

18 litros agua de melisa.

12 litros agua de menta pipérita.

12 litros agua de rosas.

12 litros agua de yema de pino.

120 litros de agua oxigenada «Poulenc».

6 litros agua de Colonia.

36 litros agua de Hungaría.

36 litros agua de Janos.

19 kilos alcanfor.

750 gramos alcanfor bromuro.

700 gramos alcoholaturo raíz acónita.

353 litros alcohol a 95º (rectificado).

500 gramos alcohol alcanforado.

12 gramos alcohol absoluto.

250 gramos alcohol meliza compuesto.

12 gramos alcohol trementina compuesto.

300 gramos airol.

600 gramos almendras amargas.

1200 gramos almendras dulces.

54 kilos almidón en polvo.

6 kilos almizcle.

700 gramos aloe socotrino.

3 kilos altea raíz.

3 kilos altea en polvo.

300 gramos alumnol.

6 kilos alumbre.

6 kilos alumbre calcinado.

31 kilos alquitrán vegetal.

19 litros amoníaco.

1500 gramos amoníaco benzoato.

2100 gramos amoníaco bromuro.

300 gramos amoníaco sulfacianuro.

3 litros amoníaco carbonato.

300 gramos amoníaco valerianato.

600 gramos amoníaco cloruro.

300 gramos amoníaco yoduro.

300 gramos amilo nítrica.

3000 gramos analgesina (antipirina)

30 gramos anhídrido arsenioso.

3 kilos anís estrellado.

3 kilos aniodol.

600 gramos antiferina.

300 gramos antimonio óxido blanco

1500 gramos angélica, raíz.

300 gramos antimonio y potasio tartrato.

600 gramos antimonio trisulfuro.

1750 gramos antipirina.

6 gramos apormofina clorhidrato.

4 litros árnica flores.

600 gramos aristol.

9 kilos arroz en polvo.

300 gramos arrhenal.

600 gramos arafélica.

60 gramos argirol.

12 gramos aspidospermina.

60 cajas arzeno benzol Billon.

4510 gramos aspirina.

12 gramos asparragina.

14 gramos atropina sulfatoneutro.

600 gramos azafrán.

30 kilos azufre sublimado.

6 kilos azufre lavado (flor de azufre).

6 kilos azufre precipitado.

36 kilos azufre en barras.

8 kilos azufre en polvo.

3 kilos azufre yoduro.

310 gramos azul de metileno.

600 gramos anilina azul.

30 gramos atoxil.

600 gramos bálsamo de Copaiba.

600 gramos bálsamo anodino.

600 gramos bálsamo del Perú.

600 gramos bálsamo católico.

2400 gramos bálsamo de tolú.

6 kilos bálsamo tranquilo.

600 gramos bálsamo del Canadá.

12 litros bálsamo de Fioravanti.

3 kilos bario cloruro.

600 gramos belladona, hojas.

25 gramos belladona, en polvo.

600 gramos belladona raíz.

3 litros benjuí.

3 kilos borraja, flores.

4 litros bencina.

600 gramos betol.

12 kilos bufach.

3100 gramos bismuto salicilato.

1500 gramos bismuto fosfato soluble.

3 kilos bismuto subgalato.

32 kilos bismuto subnitrato Poulenc.

300 gramos bismuto loretinato.

300 gramos bromo.

150 gramos bromoformo.

600 gramos borol.

1250 gramos cafeína.

72 gramos cafeína, ampollas.

600 gramos cafeína, citrato.

720 gramos cafeína clorhidrato.

300 gramos cafeína valerianato.

80 kilos calcio carbonatado.

600 gramos calcio cloruro, puro.

600 gramos calcio clorhidrofosfato.

2100 gramos calcio fosfato puro.

1500 gramos calcio lactato.

1500 gramos calcio fosfato tri.

1500 gramos calcio lactato fosfato.

2250 gramos calcio glicerofosfato.

600 gramos calcio hipofosfito.

3 kilos calcio óxido.

6 kilos canela Ceylán.

150 gramos cantáridas.

850 gramos calomel.

60 gramos cacolidato (hierro).

6 kilos carbón vegetal.

6 kilos carbón vegetal.

500 gramos carbón de Belloc.

3 kilos cardamomo.

120 gramos carmín.

1500 gramos cáscara sagrada.

3 kilos cáscara sagrada en polvo.

300 gramos cascarilla.

150 gramos castoreo.

150 gramos catecú.

18 kilos cebada.

3 kilos celoidina.

6 kilos cera amarilla.

6 kilos cera blanca.

600 gramos chinosol.

300 gramos cicuta, hojas.

3 kilos clavos aromáticos.

60 gramos crotón cloral.

850 gramos cloral hidrato.

3 litros cloroformo anestésico en ampollas.

12 litros cloroformo común.

300 gramos cobre acetato.

3 kilos cobre sulfato.

250 gramos coca, hojas.

300 gramos cocaína pura.

455 gramos cocaína clorhidrato.

600 gramos cochinilla gris.

300 gramos codeína.

60 gramos codeína fosfato.

6 gramos colchicina.

90 gramos codeína sulfato.

700 gramos colodión elástico.

60 gramos colargol.

600 gramos colodión.

600 gramos cólchico bulbo.

600 gramos cólchico semillas.

18 kilos colofonia.

600 gramos colombo raíz.

600 gramos clavos de olor.

1500 gramos citrato hierro amoniacal.

1 gramo clorhidrato atropina.

600 gramos coloquíntidas.

600 gramos condurango.

600 gramos cuerno de ciervo calcinado.

600 gramos convalarín.

600 gramos coriandro semillas.

300 gramos cornezuelo de centeno.

36 kilos cremor de tártaro.

3200 gramos creosota vegetal.

300 gramos creosota vegetal en cápsulas.

3 kilos creosota carbonato.

4500 gramos cuasia amarga.

185 kilos creolina.

6 gramos cuasina cristalizada.

60 gramos criogenina.

600 gramos cubeba en polvo.

60 gramos crisarobina.

22 kilos creta preparada en polvo.

3 kilos dextrina.

600 gramos digital hojas.

30 gramos duboisina clorhidrato.

625 gramos digital polvo.

600 gramos dulcamara.

6 gramos digitalina morfa.

6 gramos digitalina cristalizada.

16 frascos digitalina Mialhe.

600 gramos Diastasa.

300 gramos diuretina.

220 gramos dionina.

150 gramos electrargol.

30 gramos elaterina.

12 gramos emetina.

1200 gramos emplasto adhesivo.

12 metros emplasto en tela.

300 gramos emplasto de cantáridas.

600 gramos emplasto jabonoso.

600 gramos emplasto mercurial.

6 metros emplasto mercurial en tela.

12 litros esencia de trementina.

6 metros emplasto salicilato en tela.

600 gramos enebro bayas.

350 gramos ergotinina.

10 gramos eosina.

300 gramos escomonea resina.

300 gramos escomonea raíz, en polvo.

300 gramos escila en polvo.

6 gramos escopolamina bromhidrato.

12 gramos eserina salicilato.

12 gramos eserina sulfato neutro.

1500 gramos espino cerval zumo.

20 gramos esparteína sulfato.

3 kilos esperma ballena.

12 kilos extramonio hojas.

12 kilos estigma maíz.

20 gramos estricnina sulfato.

12 gramos estricnina pura.

300 gramos estrofantus semillas.

300 gramos estroncio lactato.

60 gramos estroncio bromuro.

600 gramos estroncio yoduro.

6 cajas éter anestésico en ampollas.

6 cajas éter.

18 litros éter sulfúrico.

3 litros éter de petróleo.

1200 gramos eucaliptol.

300 gramos euroleno.

3500 gramos eucaliptos hojas.

600 gramos euforbio.

300 gramos de exalgina.

300 gramos euquinina.

60 gramos extracto de acónito.

60 gramos extracto de amapolas.

60 gramos extracto alcohólico de raíces.

60 gramos extracto de achicoria.

30 gramos extracto de ajenjo.

120 gramos extracto de beleño.

610 gramos extracto de belladona.

120 gramos extracto de catecú.

120 gramos extracto de cubebas.

100 gramos extracto de Cannabis indical (alc.).

300 gramos extracto de cáscara sagrada.

60 gramos extracto de cicuta.

60 gramos extracto de cólchico.

60 gramos de extracto de coloquíntidas.

60 gramos de extracto de cornezuelo de centeno (alcohol).

325 gramos ergotina Bonjean.

60 gramos extracto de escila alcohólico.

400 gramos ergotina Iwon.

1200 gramos extracto de genciana.

60 gramos extracto de guayaco.

350 gramos extracto de helecho macho, etéreo.

120 gramos extracto ipeca alcohólico.

60 gramos extracto de nuez vómica alcohólico.

60 gramos extracto de opio.

1200 gramos extracto de quina calisaya.

660 gramos extracto de quina gris.

60 gramos extracto de quina roja.

700 gramos extracto de ratania.

1500 gramos extracto de regaliz.

300 gramos extracto de ruibarbo.

300 gramos extracto de valeriana alcohol.

60 gramos extracto de fluido de Belladona.

300 gramos extracto de buchú.

600 gramos extracto de coca.

600 gramos extracto de colombo.

300 gramos extracto de condurango.

300 gramos extracto de cusia.

350 gramos extracto de hamamelis virgínica.

300 gramos extracto de hidrastis canadensis.

300 gramos extracto de ipeca

600 gramos de extracto de Kola.

300 gramos de extracto de kobelia.

60 gramos de extracto de nuez vómica.

700 gramos extracto de bálsamo tolú.

500 gramos extracto de pichí.

6 kilos extracto de polígala.

60 kilos extracto de quebracho, corteza.

1500 kilos extracto de quina, amarilla.

1550 kilos extracto de quina.

600 kilos extracto de ratania.

600 kilos extracto de ruibarbo.

300 kilos extracto de sen.

600 kilos extracto de zarzaparilla.

300 kilos de evonimino.

300 kilos de fenacetina.

3030 kilos fenolftaleína.

64 kilos formol.

600 pastillas formolina.

60 kilos fenol puro.

6 cajas fibrolisina Mendol Essen.

30 gramos flovoglina.

30 gramos fuchsina.

6 kilos gelatina.

600 gramos gengibre.

165 kilos glicerina.

60 gramos goma amoníaco.

60 gramos gabet.

60 gramos giemza.

4500 gramos goma arábiga entera.

14 kilos goma arábiga, polvo.

300 gramos goma guita.

300 gramos goma sandaraca.

600 gramos goma tragacanto.
6 kilos genciana polvo.
3 kilos genciana raíz.
1530 gramos gotas amargas Beaumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
3 kilos granada corteza.
1500 gramos granada raíz.
60 kilos de grasa de cerdo.
120 gramos guayaco.
600 gramos gomenol.
120 gramos guayaco resina.
2 kilos guayacol.
300 gramos guayacol carbonato.
120 metros guttapercha laminada.
600 gramos hamamelis virgínica.
1500 gramos hierro amonaquial (hidrato).
60 gramos hierro arseniato.
300 gramos emotaxilina.
600 gramos hierro fosfato.
600 gramos hierro carbonato.
600 gramos hierro hidrato.
850 gramos hierro glicerofosfato.
600 gramos hierro yoduro (soluc.).
600 gramos hierro hipofosfito.
600 gramos hierro lactado.
600 gramos hierro pirofosfato citro amoniacal.
300 gramos oxalato proto.
600 gramos hierro porfirizado.
3 litros hierro percloruro líquido.
600 gramos hierro valerianato.
600 gramos hierro protocloruro (líquido).
5 litros hierro proto yoduro.
600 gramos hierro potasio tartrato.
600 gramos hierro quinina citrato.
300 gramos hierro reducido.
600 gramos hierro limaduras.
3 kilos hierro sulfato.
300 gramos hermofenil.
3 kilos hinojo fruto.
300 gramos hemoglobina polvo.
120 gramos hidrastina.
30 gramos heroína clorhidrato.
600 gramos hidroquinona.
4 kilos Ictiol.
300 gramos ipecacuana.
300 gramos ipecacuana en polvo.
300 gramos ipeca sin emetina.
30 gramos ipeca en polvo.
6 kilos jarabe de codeína.
6 kilos jarabe de naranjas amargas.
6 kilos jarabe yoduro de hierro.
6 kilos jarabe de morfina.
12 litros jarabe de tolú.
3 kilos jabón amigdalino.
50 kilos jabón windsor o de coco.
600 gramos jabón animal.
20 kilos jabón de Marsella.
600 gramos jabón negro.
3 kilos jabón verde.
3 kilos jabón de arena.
6 kilos jabón sulfuroso Riegger.
600 gramos Jaborandi hojas.
300 gramos Jalapa, raíz.
400 gramos Jalapa, en polvo.
600 gramos Kola semilla.
1200 gramos Kola semilla, en polvo.
600 gramos Kaolín.
300 gramos Kousso, polvo.
300 gramos Kamala.
7 kilos licopodio.
300 kilos lactofenina.
55 kilos lino semilla.
55 kilos, lino en polvo.
6 kilos liquen islándico.
600 gramos lisol.
3 litros licor de Fowler.
75 litros lisol.
1500 gramos litio carbonato.
600 gramos litio bromuro.
600 gramos litio salicilato.
600 gramos litio citrato.
600 gramos lobelia inflata.
12 cajas lactobacilina de Fermento.
600 gramos lanolina.
300 gramos lecitina.
60 gramos lactucario.
600 gramos lirio de Florencia.
1 litro linimento de Stockes.
1 litro linimento óleo calcáreo.
6 litros láudano Sidenhan.
21 kilos lactosa.
72 docenas laminaria.
13 kilos lanolina.
1500 gramos levadura cerveza.
6 kilos llantén, hoja.
55 kilos magnesia calcinada.
25 kilos magnesia carbonato.
1500 gramos magnesia peróxido.
18 kilos magnesia citrato.
36 kilos magnesia citrato efervescente.
1500 gramos magnesia glicerofosfato.
76 kilos magnesia sulfato.
1500 gramos magnesia salicilato.
6 kilos hidrato.
3 kilos maná.
7 kilos manteca de cacao.
1.500 gramos manita.
2 kilos mentol.
300 gramos metol.
3 kilos mercurio metálico.
150 gramos mercurio bisulfato.
300 gramos mercurio cianuro.
150 gramos mercurio sulfuro rojo.
300 gramos mercurio proto cloruro.
1.500 gramos mercurio bicloruro.
60 gramos mercurio proto yoduro.
60 gramos mercurio nitrato ácido.
75 gramos mercurio biyoduro.
65 gramos mercurio óxido amarillo.
60 gramos mercurio óxido amarillo. rojo.
3 kilos mercurio oxicianuro.
60 gramos mercurio sulfato.
60 gramos mercurio salicilato.
110 moscas de Milán.
12 kilos miel de abejas.
6 kilos miel rosada.
300 gramos mesotano.
600 gramos mirra.
300 gramos morfina en ampollas.
150 gramos morfina acetato.
180 gramos morfina clorhidrato.
60 gramos morfina sulfato.
43 kilos mostaza en polvo.
12 kilos metilo salicilato.
18 kilos manzanilla (flor de).
12 kilos malvas (hojas).
3 kilos malvas flores.
600 gramos melisa (hojas).
9 kilos menta piperita (hojas).
3 kilos musgo de Córcega.
600 gramos naftalán.
22 kilos naftalina.
1.500 gramos naftol beta.
4.050 gramos naftol benzoato.
30 gramos napelina.
3 kilos naranjas amargas (corteza).
30 gramos narceína.
600 gramos nuez vómica, rasura.
50 gramos nuez vómica, polvo.
200 gramos novocaína.
6 kilos nogal (hojas).
150 gramos nitro glicerina (solución al 100).
60 gramos ovarina.
600 gramos opio.
600 gramos opio en polvo.
60 gramos oropimente.
3 kilos orozuz.
300 gramos ortoformo.
600 gramos pancreatina.
600 gramos papaína.
12 hojas papel cantaridado Smith.
1.500 hojas papel filtro.
60 hojas papel nitrado.
300 hojas papel pergamino.
300 hojas papel sinapismo.
60 kilos papel de despacho.
300 gramos parafina.
250 tubos pastillas bicloruro mercurio.
600 gramos pepsina (clorhídrica).
3 kilos pastillas clorato de potasio.
600 gramos peptona seca.
600 gramos pastillas formalina.
3 kilos pez de Borgoña.
6 cajas pastillas oxilla.
3 kilos pichi.
30 gramos pelletierina sulfato.
30 gramos pilocarpina clorhidrato.
6 gramos pepsina amilácea.
600 gramos piridina.
400 gramos pepsina mostra.
700 gramos plata nitrato cristalizado.
3 kilos piedra pómez bruta.
700 gramos plata nitrato fundida en cilindros.
3 kilos piedra pómez, polvo.
6 kilos plomo acetato.
6 kilos pilocarpina nitrato.
6 kilos plomo acetato líquido.
300 gramos piperacina.
60 gramos plomo yoduro.
60 gramos plomo carbonato.
60 gramos plomo dentífrico.
2 kilos parafina.
15 kilos polígala raíz.
3 kilos pomada mercurial simple.
12 kilos pomada mercurial doble.
6 kilos pomada Hermerk.
6 kilos potasio bitartrato.
3 kilos potasio acetato.
6 kilos potasio borotartrato.
300 gramos potasio arseniato.
9 kilos, potasio bromuro.
30 kilos potasio bicarbonato.
150 gramos potasio cromato neutro.
6 kilos potasio carbonato puro.
150 kilos potasio carbonato comercial.
20 kilos potasio clorato.
6 kilos potasio cianuro.
6 kilos potasio bicromato.
600 gramos potasio hidrato.
600 gramos potasio y sodio tartrato.
17 kilos potasio yoduro.
6 kilos potasio nitro puro.
100 gramos potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
65 kilos potasio sulfato.
6 kilos potasio sulfito.
120 kilos potasio sulfuro.
600 gramos potasio sulfocianuro.
500 gramos protargol.
1 kilo polvos de Dower.
3 kilos piramidón.
60 gramos quermes mineral.
9 kilos quillay.
9 kilos quina calisaya.
600 gramos quina gris.
600 gramos quina roja.
60 gramos quinina bicloruro.
300 gramos quinina bisulfato.
300 gramos quinina etilcarbonato.
750 gramos quinina bromhidrato.
300 gramos quinina tanato.
700 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina formiato.
3 kilos quinina sulfato.
60 gramos quinina pura.
600 gramos quinina valerianato.
600 gramos quinina salicilato.
300 gramos quinina clohidrosulfato.
3 kilos ratania raíz.
2 kilos ruibarbo raíz.
2 kilos ruibarbo en polvo.
3 kilos regaliz polvo.
3.200 gramos resorcina.
300 gramos resina.
600 gramos rosas rojas.
600 gramos sabina.
30 gramos sacarina.
300 gramos salofeno.
6 kilos salol.
3 kilos saúco flores.
3 kilos saúco ungüento.
60 gramos salicina.
1.500 gramos salvi ofinal.
300 gramos salipirina.
60 tubos salvarsán.
50 gramos santonina pura.
30 gramos santonina semillas.
4 kilos sen, hojas.
600 gramos sasafrás, corteza.
36 cajas sinapismos Rigolleaux.
30 gramos sodio arseniato.
1.500 gramos sándalo cetrino.
150 gramos safranina.
6 kilos sodio clorato.
21 kilos sodio benzoato.
17 kilos sodio bromuro.
600 gramos sodio acetato.
60 kilos sodio bicarbonato.
14 kilos sodio borato.
200 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato puro.
150 kilos sodio carbonato comercial
600 gramos sodio clorato.
30 gramos sodio cinamato.
1.500 gramos sodio cloruro.
15 kilos sodio hiposulfito.
600 gramos sodio fosfato.
300 gramos sodio fluoruro.
2 kilos sodio glicerofosfato.
600 gramos sodio hidrato.
600 gramos sodio nucleinato.
600 gramos sodio hiposulfito.
1.600 gramos sodio yoduro.
300 gramos sodio yoduro.
3 kilos sodio potasio tartrato.
3 kilos sodio nitrato.
5 kilos sodio salicilato.
600 gramos sodio nitrito.
150 kilos sodio sulfato.
300 gramos sodio metilarseniato.
300 gramos sodio sulfocarbonato.
300 gramos sodio vanadato.
30 cajas sodio tetraborato.
700 gramos sulfonal.
300 gramos stovaína.
85 litros suero antidiftérico.
600 gramos tela cristosa.
67 kilos talco de Venecia.
6 kilos tártaro emético.
30 kilos tamarindo fruto.
12 kilos tamarindo pulpa.
6 kilos tanalbina.
12 tubos tubo de drenaje.
60 metros tubo de goma irrigador.
300 gramos turbit vegetal.
2 kilos tiocol.
1.500 gramos tanígeno.
2 kilos terpina hidrato.
12 frascos tuberculina.
600 gramos terpinol.
300 gramos trional.
650 gramos teobromina.
600 gramos tigenol.
14 kilos tilo, flores.
30 gramos tiroidina polvo.
3 kilos tintura de acónito.
3 kilos tintura de áloes.
3 kilos tintura de anís verde.
3 kilos tintura de olenia.
6 litros tintura de árnica.
3 litros tintura de asafétida.
2 litros tintura de bálsamo tolú.
3 litros tintura de belladona.
1.500 gramos tintura de beleño.
1.500 gramos tintura de benjuí.
600 gramos tintura de benjuí compuesto.
1.500 gramos tintura de boldo.
600 gramos tintura de cálamo aromático.
4 kilos tintura de canela.
600 gramos tintura de cantáridas.
1.500 gramos tintura de cardomomo compuesto.
1.500 gramos tintura de cardomomo simple.
600 gramos tintura de catecú.
2 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
600 gramos tintura de cólchicos bulbos.
1.500 gramos tintura de cólchicos semillas.
1.500 gramos tintura de coloquíntida.
600 gramos tintura de colombo.
600 gramos tintura de condurango.
600 gramos tintura de cuasia.
600 gramos tintura de digital.
600 gramos tintura de exila.
650 gramos tintura de extrofantus.
1.600 gramos tintura de eucaliptus.
3 kilos tintura de genciana.
1.500 gramos tintura de gengibre.
600 gramos tintura de ipeca.
35 litros tintura de yodo.
1.500 gramos tintura de jaborandí.
5 kilos tintura de jalapa compuesta.
3 kilos tintura de jalapa simple.
7 kilos tintura de kola.
2 kilos tintura de lobelia.
1.500 gramos tintura de mirra.
600 gramos tintura de mostaza.
3.500 gramos tintura de naranjas amargas.
700 gramos tintura de nuez vómica.
600 gramos tintura de nuez agallas.
1.600 gramos tintura de opio.
6 kilos tintura de polígala.
10 kilos tintura de quina.
3 kilos tintura de quillay.
3 kilos tintura de ruibarbo.
1.500 gramos de tintura de bálsamo.
900 gramos tintura de valeriana.
300 gramos timol.
1.500 gramos trementina de Venecia.
60 gramos tripsina.
2.250 gramos urotropina.
300 gramos uretano.
1.500 gramos uva ursi hojas.
300 gramos urano acetato.
1.500 gramos valeriana raíz.
85 kilos vaselina blanca Chesebourough.
120 kilos vaselina amarilla.
3 kilos vaselina líquida.
60 gramos veratrina.
600 gramos veronal.
600 gramos valeriana rizoma.
30 gramos vainillina.
3 kilos violeta, flores de.
15 litros vinagre aromático.
3 kilos xilol.
3 kilos yeso de París.
600 gramos yodol.
300 gramos yodipín al 10 por ciento.
4 kilos yodo sublimado.
4.200 gramos yodo metálico.
2 kilos yodoformo.
60 gramos zinol.
600 gramos zinc cloruro.
3 kilos zinc fundido.
10 kilos zinc óxido.
300 gramos zinc fosfuro.
2.100 gramos zinc sulfato.
600 gramos zinc permanganato.
300 gramos zinc valerianato.
300 gramos zinc sulfocarbolato.
3 kilos zarzaparrilla, raíz.
3 kilos zarzaparrilla, corteza.
3 agitadores (surtidos).
60 agujas para suturas.
115 agujas para inyecciones cutáneas.
3 gruesas alfileres de gancho.
500 kilos algodón hidrófilo.
54 kilos algodón boricado.
30 kilos algodón fenicado.
30 kilos algodón hidrargirado.
30 kilos algodón salicilado.
60 kilos algodón yodoformado.
300 ampollas vacías de vidrio para uso hipodérmico.
18 docenas anteojos ahumados.
12 bisturíes.
6 bolsas de oxígeno.
30 bolsas para hielo.
30 bragueros.
50 tubos crin para suturas.
3.000 cajas de cartón, redondas.
1.000 cajas de madera.
1.000 cajas de viruta.
60 tubos catgut esterelizado.
12 cápsulas de hierro.
2 cápsulas enlozadas.
9 cápsulas de porcelana.
36 juegos cánulas C. para irrigadores.
160 cuenta gotas.
24 docenas cepillos de dientes.
5 docenas cepillos de mano.
7.000 corchos para frascos, surtidos.
4 docenas embudos de vidrio.
4 docenas espátulas de hueso y acero (surtidas).
60 metros franela blanca.
300 frascos goteros, surtidos.
30 frascos goteros, tapa esmerilada.
600 frascos goteros, cristal.
7.000 metros gasa.
3.000 metros gasa hidrófila.
300 metros gasa yodoformada.
30 metros gutapercha laminada.
2 docenas irrigadores enlozados, 2 litros.

30 jeringas de goma (pera).
12 jeringas para inyecciones.
90 jeringas uretrales, de vidrio.
72 jeringas uretrales, de vidrio, para oídos.
600 metros lienzo para vendas.
18 piezas linón, para vendas.
5 docenas medidas de vidrio, graduadas.
1 docena medidas de loza, graduadas.
2 docenas morteros de vidrio.
1 docena morteros de composición.
24 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.
6 planchas de mármol.
6 piedras de loza.
144 pinceles de garganta.
72 pinceles de pelo.
18 pinceles para yodo.
36 pinzas de Pean.
18 pulverizadores para líquidos.
320 suspensorios con tiras, de algodón, surtidas.
30 cajas sellos marca Tigre.
30 cajas sellos Nos. 1-2.
30 tubos seda esterelizada.
180 tarros enlozados.
12 tarros gasa (surtidos).
12 rollos tela adhesiva.
6 rollos tela emplástica.
6 rollos tela vejigatoria.
50 termómetros clínicos «Pellisier».
12 termómetros para baño.
18 tijeras curvas.
12 metros tubo de drenaje, de goma.
15 docenas vendas de Cambray de 1 x 10.
60 vasos para ventosas.
400 metros venda de Cambray 5 x 1005.
12 varillas de vidrio.

Materiales de Construcción

10 litros alquitrán.
5 tambores aceite de linaza cocido, extranjero.
220 litros aceite de linaza cocido, extranjero.
400 latas aguarrás Pratt.
14 m³ arena oriental fina.
18 m³ arena oriental gruesa.
50 m³ arena oriental fina y gruesa.
75 kilos azul de ultramar en polvo.
300 m² azulejos extranjeros, 15 x 15.
12 bisagras bronce pulido con perilla, 4 pulgadas.
200 litros barniz Carriage N° 1.
3 galones barniz Carriage N° 2.
12.400 kilos cal de Córdoba.
7.000 kilos cal viva en piedra.
3 kilos color para cal.
3.500 kilos cemento Portland.
3 kilos color para aceite.
1 docena cepillos.
1.000 kilos bleck.
200 baldosas francesas, rojas, para azotea.
1 docena esponjas.
6 flores para lluvia, bronce niquelado.
6.000 ladrillos de cal.
2.000 ladrillos máquina.
250 ladrillos refractarios.
25 kilos negro viña.
12 docenas pinceles para blanqueo.
6 docenas pinceles para pintura números 8 al 16.
5 docenas pinceles para pintura, número 24.
6 docenas pinceles filetear Milán, número 8, de 2 1/2 y 3 pulgadas.
4 docenas pinceles para pintura chatos, N° 20.
1 docena pinceles para barniz, de 1 1/2, 2 1/2, 3 1/2 pulgadas.
3 tarros pintura verde.
1 tarro pintura bromandí.
18 tarros pintura blanca «Pajarito».
3 tarros pintura verde cardenillo «Pajarito».
18 m³ polvo de ladrillos.
2 docenas pinceles cerda negra, número 24.
2 docenas pinceles cerda negra, redonda N° 16.
3 docenas pinceles cerda negra, chatos «Gerard» N° 35.
300 kilos pintura blanca de zinc, «Pajarito».
12 tarros pintura negra.
400 kilos pintura colorada.
50 kilos pintura verde imperial.
50 kilos pintura amarilla.
40 kilos pintura azul.
30 kilos pintura de aceite.
45 kilos ripolín gris perla.
150 kilos ripolín blanco.
20 kilos ripolín colorado.
20 kilos ripolín negro.
4 tarros ripolín de 1 kilo cada uno.
600 kilos tierra refractaria buena.
40 barricas tierra romana bandera sueca.
5 barricas tierra romana fulminante.
8 kilos tierra siena colorada, cocida.
7 kilos tierra siena amarilla.
5 kilos tierra negra.
5 kilos tierra azul.
5 kilos tierra verde.
5 kilos tierra siena cocida.
5 kilos tierra siena natural.
5 kilos tierra sombra natural.
200 tejuelas refractarias de 11 1/2 x 0,23 x 0,04.
3 metros tejido para pasar cal.
2000 hojas papel de lija, hojas surtidas.
68 hojas papel de esmeril, hojas surtidas.
30 metros pino spruce 1 x 3.
100 metros pino spruce 2 x 3.
185 metros pino spruce N° 5 de 1 x 12.
100 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (tirantes).
5 hojas pino spruce 3/4 x 12 x 14.
5 hojas pino spruce 1/2 x 12 x 13.
5 tablas pino spruce 1 x 12 x 14.
75 metros pino spruce 3 x 3 (tirantes).
75 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (alfajías).
50 metros pino tea 1 x 12.
80 metros pino tea 2 x 3.
50 metros pino tea 3 x 3.
50 metros pino tea 3 x 4.
25 metros pino tea 3 x 6.
100 metros pino tea 4 x 4 x 5.
30 metros pino blanco N° 7 de 12 por 2 por 5.
15 hojas pino blanco N° 7 de 1/2 por 12 por 14.
175 metros pino blanco N° 7 de 1 por 12 x 14.
8 metros pino blanco N° 7, de 2 x 12 x 14.
8 metros pino blanco, N° 7, de 1 1/2 x 12 x 14.
15 metros pino blanco N° 7, de 3/4 x 12 x 14.
5 tablas pino tea, 2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 1/2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 x 12 x 16.
5 metros cedro 2 x 14 x 14.
5 tablas cedro 1 1/2 x 14 x 14.
10 tablas cedro 1 x 14 x 14.
15 hojas cedro 1/2 x 14 x 14.
2 metros fresno 2 x 12 x 14.
2 tablas fresno 1 1/2 x 12 x 14.
5 tablas fresno 1 x 12 x 14.
5 hojas fresno 1/2 x 12 x 14.

Los proponentes deberán remitir a los Establecimientos a proveer, para su examen y respectivos cotejos, muestras de los artículos que propongan o de aquellos que les fueran solicitados por las respectivas Direcciones. — Buenos Aires, 1° de septiembre de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-2 octubre.

——

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría de las drogas que se detallan a continuación, para proveerlas durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto, el día 13 del corriente a las 2 de la tarde.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 840-C.

5 kilos de talco de venecia, de 1ª.
5 kilos bicarbonato de soda.
30 kilos algodón hidrófilo.
2 kilos cremor tártaro.
6 kilos magnesia calcinada, pesada C. C.
3 kilos subnitrato bismuto.
2 kilos ácido tánico al éter.
2 kilos regaliz en polvo.
1 kilo hojas de sen, en polvo.
1 kilo hinojo en polvo.
2 kilos benzoato soda.
10 kilos sulfato soda.
10 kilos sulfato magnesia.
2 kilos lactosa.
1 kilo bromuro potasio.
1 kilo yoduro potasio.
10 kilos papel para despacho.
5 kilos papel pergamino.
5 kilos jabón Marsella, blanco.
10 kilos aceite sésamo.
10 kilos aceite bacalao.
10 kilos glicerina.
5 kilos ácido cítrico.
2 kilos coca hojas.
2 kilos tilo.
1 kilo manzanilla.
1 kilo salicilato soda.
500 gramos extracto fluído bálsamo tolú.
500 gramos extracto fluído bálsamo tranquilo.
500 gramos extracto fluído raiz poligala.
500 gramos extracto fluído condurango.
200 gramos piramidón.
500 gramos antipirina.
500 gramos bicarbonato potasa puro.
500 gramos aspirina.
500 gramos salol.
250 gramos benzonatol.
250 gramos urotropina.
500 gramos cloruro sodio, puro.
500 gramos cloruro cinc.
500 gramos fenoltaleina.
250 gramos yoduro de sodio.
100 gramos carbonato litina.
50 gramos protoyoduro mercurio.
100 gramos biclorhidrato quinina.
25 gramos cocadilato sodio.
25 gramos clorhidrato cocaína.
200 gramos solución alcohólica codeína, cinco por ciento.
100 litros agua destilada.
4 litros tintura de yodo Codex.
2 litros solución alcohólica, timol veinte al mil.
2 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de menta.
10 botellas agua oxigenada.
10 metros franela blanca.
100 metros lienzo para vendas.
10 metros tubo de goma para irrigador.
10 piezas gasa hidrófila.
1 bolsa serrín de pino blanco.
3 docenas suspensorios número 3, con tiras.
3 docenas cepillos para dientes.
10 docenas alfileres seguridad.
10 cajas sellos número 1, marca Tigre.
20 paquetes cajas viruta.
10 juegos cajas cartón redondas, 3 por 8.
10 juegos cajas cartón, cuadradas, 3 por 8.
6 ampollas cloruro etilo Bengué.
2 embudos vidrio, 5 centímetros.
2 embudos vidrio, 10 centímetros.
2 medidas vidrio, 15 gramos.
2 medidas vidrio, 30 gramos.
1 medida loza, 100 gramos.
2 bolsas de goma para hielo, 25 centímetros.
6 juegos cánulas para irrigador.
20 frascos goteros, de 30 gramos.
10 metros guttapercha laminada. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

——

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 2,15 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados. — Exp. 1183 T.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex. Peso aproximado por metro cuadrado, 0,55 gramos. Diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 0,75 centímetros.

Distribución: 7.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.

9.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.

4.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.

6 cajones de kerosene.
6 cajones de bencina.
20 kilos de cola de pez especial, marca Gloria.
75 kilos trapos.
10 kilos aguarrás.
4 kilos hilo para atar galeras s/ muestra.
8 kilos hilo para atar correspondencia s/ muestra.
1 resma papel amarillo 74 x 110.
2 cajas plumas Leonard Eureka número 516 E. F.
6 lápices Fáber N° 7056 (azules).
6 lápices Fáber N° 7067 (azules y colorados). — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v- 13 septiembre.

——

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 2,30 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 616 A.

1.100 kilos de azúcar Tucumana Corona.
70 kilos café caracolillo, en grano, tostado de primera.
70 kilos café Brasil, en grano, tostado de primera.
180 kilos café Brasil, en grano, tostado de segunda.
10 kilos pimienta blanca molida.
210 kilos tabaco Alemán en paquetes de 100 gramos c/u.
3 cajones de kerosene marca Torre o Faro.
80 cajitas mondadientes Marquesinos.
30 resmas papel Brol cortado para cigarrillos. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v- 13 septiembre.

——

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 2,45 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 639 A.

30 cajones de nafta Wico verde.
1 cubierta Grwed Dunlop 920 x 120.
1 cámara de aire Grwed Dunlop 920 x 120.
1 cajón de aceite Viscosine.
1 lata de aceite grueso Viscosine para engranajes.
1 par de guantes N° 9.
2 gamuzas grandes.
2 esponjas grandes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v- 13 septiembre.

——

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que se detallan más abajo, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 3 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 638-A.

30 cajones nafta Wico verde.
1 fierro sacacubiertas.
1 pincel tamaño chico.
5 kilos grasa Viscosine para engranajes. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

——

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que se detallan más abajo, durante el mes de Octubre próximo, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 3.15 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 622-A.

14.000 kilos de carbón Cardiff.
14.000 kilos de carbón Glasgow.
2.000 kilos de carbón coke de gas.
1.000 kilos de carbón de leña fuerte. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

——

Llámase a licitación la proveeduría de los artículos que se detallan más abajo, durante el mes de Octubre próximo, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 3.30 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de

acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. Exp. 619.-A.

3.100 repollos.
150 ristras de cebollas.
50 ristras de ajos. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría de de los artículos que se detallan más abajo, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 3.45 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. Exp. 617-A.

20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón.
150 kilos de tocino especial. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 4 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. Exp. 618-A.

10.000 kilos de papas. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría de 300 kilos de pescado fresco de primera, durante el próximo mes de Octubre fijándose al efecto el día 13 del corriente a las 4.15 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados. Exp. 621-A. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación la proveeduría de 150 docenas de huevos frescos, durante el próximo mes de Octubre, fijándose al efecto, el día 13 del corriente a las 4.30 de la tarde. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación, y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando su Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados. Exp. (22)-A. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1916. — El secretario.

v-13 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de quince días a contar desde la fecha, la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la confección de vestuario, etc., con destino a las Cárceles de los Territorios Nacionales, fijándose al efecto el día 11 del próximo mes de Septiembre a las tres de la tarde.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de la Penitenciaría Nacional y deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, de acuerdo con el pliego de condiciones y las planillas que se encuentran en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a.m., a 5 p.m.

305 hojalatas IXX de 14" x 20".
11300 gramos de estaño.
11300 gramos de plomo.
1190 gramos de sal amoniaco en piedra.
1250 gramos de sal amoniaco en polvo.
142 kilos de carbón de leña.
4 litros de ácido muriático.
5 litros de ácido sulfúrico.
12500 gramos de alambre hierro crudo Nº 11.
2200 gramos de remaches cabeza plana de 1/2" x 7/8".
2000 gramos de remaches cabeza chata de 1/4" x 3/4".
3 paquetes de remaches estañados Nº 18.
1 paquete de remaches estañados Nº 16.
70 kilos hierro planchuela de 1 a 1/4" x 1/4".
12 kilos hierro redondo de 1/2".
12 chapas de hierro glvdo. liso 3" x 7" Nº 20, peso aproximado 180 k.
8 chapas de hierro glvdo. liso 3" x 7" Nº 22, peso aproximado 104 k.
5 chapas de hierro glvdo. liso 3" x 7" Nº 22, peso aproximado 65 k.
5474/50 metros de lienzo de metros 0,82 ancho.
43 gruesas de botones de hueso negro de mm. 15 para blusas.
43 gruesas de botones de hueso negro de mm. 12 para pantalón.
37 gruesas de botones de hueso blanco para camisas y calzoncillos.
11 gruesas de broches de metal negro F. 21.
11 gruesas de hebillas de metal negro F. 98.
46 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 Cadena 500 ydas.
3 docenas de carreteles de hilo negro Nº 16 Cadena 500 ydas.
20 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 Cadena 500 ydas.
2 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 16 Cadena 500 ydas.
11 docenas de agujas para máquina Singer Nos. 0, 1, 2 y 3.
3 docenas de agujas para máquina Wilson Nº 6.
2 gomas tan. grd. para evanadera de máquina.
20 paquetes de agujas de mano ojo azul para sastres Nos. 2, 3, 5 y 6.
2 litros de aceite esperma para máquina.
1 kilo cera para encerar hilo.
1 pieza de cinta de hilera de 100 metros.
900 pares de medias de lana, cortas fuertes,
Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El secretario.

v-14 septiembre.

Prisión Nacional

Llámase a licitación para la provisión al establecimiento durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne:

11.500 kilos de carne de vaca, libre de cogote y garrones.

Mercado:

6.000 kilos de papas, libre de marchitas.
5.000 kilos de verduras frescas, de estación.

Lechería:

7.000 litros de leche de vaca.
60 kilos de manteca.

Almacén:

70 kilos de lenteja de 1ª.
350 kilos de grasa de vaca de 1ª
20 kilos de harina de trigo de 1ª.
30 kilos de harina de trigo de 2da.
200 kilos azúcar tucumana de 1ª.
760 kilos de azúcar tucumana de 2da
45 kilos de tocino de 1ª.
4 cajones de kerosene.

Café:

35 kilos café en grano, tostado mezcla de 1ª.
50 kilos café «Brasil», molido de 1ª.
150 kilos café «Brasil», molido de 2da

Ferretería y Limpieza:

500 kilos de soda.
100 kilos de bolsas de arpillera, usada.
15 docenas cepillos de paja de 1ª, Nº 3.
12 docenas trapos de pisos.
1 docena escobillones de piázabai con cabo.
1 docena cepillos de paja, con cabo
1 docena frascos de «Brillant Belge»
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 latas cera nogal para pisos.
3 docenas zuecos plantilla de madera (Caballerizo).
10 docenas juegos cubiertos de madera.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
2 jarras enlozadas de 4 litros.
1 docena de platos hondos, de loza piedra.
1 docena de platos playos, de loza piedra.
3 cacerolas de hierro batido, de 1, 2 y 3 litros.
20 candados «Yale» Nº 870, con argolla de acero.
5 kilos piolín de algodón Nº 60 s/m.
1 llave de fuerza para caño de 1 1/2".
10 kilos de clavos de 3".
5 kilos de clavos de 4".
10 kilos de clavos de 2 1/2".
2 manos de papel de lija Nº 2.
3 manos de papel de lija Nº 1.
3 fierros para cepillos de 0,044 m. m
3 fierros para cepillos de 0,055 m. m.
6 manijas para puertas de cruz de 0,003 m. m.
2 paquetes bisagras fichas de 2 alas 2 1/2 x 130 x 38 x 9 m. m.
2 kilos de remaches 1/4" x 1/2".
2 kilos remaches 1/4" x 1/2".
10 kilos de caños de plomo para agua de 3/8".
20 kilos de caños de plomo para agua de 1/2".
3 canillas de 1/2" con rosca para agua.
3 canillas de 3/4" con rosca para agua.
2 limas media caña 14" corte grueso
2 limas chatas 14" corte grueso.
2 limas cuadradas 14" corte grueso.
6 cepillos peluquero para sacar el cabello, buena clase.

Librería e imprenta:

9 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
3 resmas papel romaní, rayado.
2 docenas lápices «Faber» Nº 2 y 3.
200 sobres blancos. de oficio.
100 sobres azules comerciales, para cartas.
150 cuadernos de una raya.
50 cuadernos de dos rayas.
100 lapiceras ordinarias, para presos.
50 lápices ordinarios.
1 caja de tiza.

Combustible

16.000 kilos de carbón «Cardiff».
10.000 kilos de carbón «Glasgow».

Electricidad

200 lámparas filamento metálico, 16 bujías, 220 W. «Osram».
50 lámparas filamento metálico, 32 bujías, 220 W. «Osram».
10 lámparas filamento metálico, 100 bujías, 220 W. «Osram».
5 lámparas filamento metálico, 200 bujías, 220 W. «Osram».

Artículos de Mercería

10 gruesas de botones negros, para blusas.
10 gruesas de botones negros, para pantalones.
10 gruesas de botones blancos.
2 gruesas de hevillas.
2 gruesas de broches.
10 docenas carreteles hilo negro número 40, 500 yardas, «Cadena» u otra buena.
10 docenas carreteles hilo blanco, número 40, 500 yardas, «Cadena» u otra buena.

Materiales para construcción

1 metro de arena Oriental, fina.

Farmacia

200 gramos ácido acético.
1 litro aceite ricino.
100 gramos antipirina.
2 kilos ácido bórico en polvo.
1 litro de aceite sésamo.
4 litros de alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos ácido cítrico.
100 gramos aspirina.
200 gramos benzoato de soda.
2 1/2 kilos bicarbonato soda, común.
15 gramos bromuro alcanfor.
3 kilos carbonato cal, común.
200 gramos citrato hierro amoniacal.
25 gramos creosota vegetal.
200 gramos clorato potasio.
200 gramos extracto fluido polígala.
100 gramos extracto blando genciana.
200 gramos formol.
1 litro glicerina.
200 metros gasa hidrófila.
100 gramos yodo metálico.
250 gramos yoduro potasio.
100 gramos manteca de cacao.
1 kilo magnesia calcinada «Erba».
40 gramos permanganato de potasio.
15 gramos pepsina nostra.
150 gramos salol.
250 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos salicilato de soda.
50 gramos sulfato quinina.
200 gramos salicilato metilo.
5 kilos sulfato de soda común.
50 gramos térpina hidrato.
2 kilos talco.
50 gramos tintura etérea valeriana
50 gramos timol.
5 gramos teobromina.
100 gramos tintura jalapa compuesta.
10 gramos tintura lobelia inflata.
5 kilos vaselina amarilla.
10 cajas de sellos Nos. 1 y 2.
50 cajas de viruta.
100 corchos para botellas de un litro.

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente, a las 3 de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, diríjase a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. — Septiembre 1º de 1916. — Mario A. Ramírez.

v-11 septiembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo, de los artículos que se detallan:

Diariamente

140 kilogramos de carne de vaca, gorda de 1ª clase.

Mensualmente

2.790 litros de leche fresca.

Mensualmente

2.000 kilogramos de papas grandes, limpias, buena clase.

Mensualmente

10 kilogramos de café «Brasil», en grano, tostado de 1ª clase.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón Glasgow, zarandeado.
500 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña, sin polvo.
1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Diariamente

12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio cultivado.
12 docenas ajíes pimentón.
24 cabezas de cebollas grandes.
12 cabezas coliflores.
12 atados espinacas.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repolladas.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.
2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

La licitación tendrá lugar el día 11 de Septiembre a las 3,30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto Iº 378 con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916.— La Dirección.

v-11 septiembre.

Universidad Nacional de Buenos Aires
Academia de Ciencias Económicas

Se llama a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, por la impresión y encuadernación de mil ejemplares de un tomo, con opción a otro, de los Anales de la Academia de Ciencias Económicas de 600 páginas en papel obras de 35 Kilos, costura a la francesa, tapas de cartulina, formato de 27 1/2 por 19 de ancho, en tipo cuerpo ocho interlineado. El acto de licitación tendrá lugar el día 18 de Septiembre a las cinco y media pasado meridiano, en la Secretaría de la Facltaud (Charcas 1835). — Agosto 19 de 1916. — El Secretario.

v-18 septiembre.

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», Pilar. (F. C. P.)

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, para la provisión de carne, leche, pan, carbón y otros artículos de consumo, destinados al internado del Colegio Nacional Carlos Pellegrini, de Pilar (F. C. P.), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Las propuestas se abrirán, con las formalidades del caso, en la Dirección del Colegio, el día 8 del corriente mes de Septiembre, a las 3 p. m. — Pilar, Septiembre 2 de 1916. — La Dirección.

v-8 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el 4 de Octubre próximo a las 2 de la

tarde en el local de este Consejo Rodríguez Peña 953, para la provisión del material escolar que es necesario adquirir para el servicio de las escuelas de la Capital, Territorios Nacionales y de la Ley 4874 durante el año próximo, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y presupuestos aprobados al efecto, que tendrán a disposición los interesados en la Oficina de Suministros de esta Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario general.

v-4 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal sito en las calles Alsina y Alberti, en substitución del local hoy existente. La apertura de las propuestas que deberán estar escritas a máquina y por duplicado munidas del sellado y certificado de depósito que determina la Ley de sellos, serán abiertas el día 19 de Septiembre próximo, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 957, 2º piso. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Septiembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de este Consejo Rodríguez Peña 953, para la ampliación del edificio escolar de propiedad fiscal sito en la calle Roseti Nº 1450, ocupado por la escuela Nº 9 del C. E. 13º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de ésta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1916. — El secretario general.

v-19 septiembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General del Material

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para las obras y adquisiciones siguientes:

1º Refacción de los edificios del Arsenal Regional del Centro.

2º Provisión de un motor Diesel de 12 H. P. para el Arsenal Regional del Centro.

3º Provisión de veintiocho máquinas de talabartero, cuarenta y cuatro de sastre y cincuenta y dos de zapatero, debiendo remitirse las muestras a la Secretaría de la Repartición para la clasificación correspondiente.

Los pliegos de condiciones, planos, cómputos métricos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la secretaría de la Dirección General del Material y en la Dirección del Arsenal Regional del Centro, en la parte que se refiere al renglón Refacción.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Octubre próximo a las 3 p. m. en el local de la secretaría de la Dirección General del Material. — El secretario.

v-5 octubre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil).

Llámase a presentación de propuestas para las siguientes licitaciones de artículos:

Artículos Vestuario Invierno. — Calzado, 22 de Septiembre.

Víveres, 29 de Septiembre.
Electricidad, 26 de Septiembre.
Droguería y Cirujía, 3 de Octubre.
Ferretería y Naval, 6 de Octubre.
Impresos, 10 de Octubre.
Inflamables y Forrajes, 20 de Octubre.

Harina de trigo, pan, galleta y carne fresca, 14 de Noviembre.

Por pliegos de condiciones, datos, etcétera, ocurrir a la División Compras.

v-22 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública el día 23 de Septiembre próximo a las 3 p. m., para la construcción del Pabellón de Química anexo al Colegio Nacional de Catamarca. Planos, especificaciones, y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Catamarca. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1916.

v-28 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación para el día 13 de Septiembre actual, a las 2 p. m., para la provisión de 44,73 m3. de madera dura y 1.658,74 kilos de fierro forjado, de acuerdo con el detalle que se halla consignado en el pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito por valor del 3 por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Para mayores [illegible] dirigirse directamente [illegible] Jefe de la Sección [illegible]. — Buenos Aires, [illegible] de 1916. — El Secretario.

v-[illegible] septiembre.

Dirección [illegible] Puentes y Caminos

[illegible] a, hasta el día [illegible], a las 3 p. m. [illegible] de un puente carre[illegible] o, sobre el río [illegible] a, Provincia de [illegible]

Datos [illegible] General de Puentes [illegible] u pacha 1[illegible]8. — Buenos [illegible] 5 de 1916. — El D[illegible]

v-5 octubre.

Obras [illegible] de la Nación

Se [illegible] para la construcción [illegible] obras sanitarias [illegible] ubicadas en [illegible] han solicitado [illegible] arios, de acuerdo [illegible] pliego de condiciones, planos y [illegible] que los interesados [illegible] consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, por obra concluída y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero también en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1) uno por ciento de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 28 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 1ª sección de la 4ª zona (Saavedra), de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-25 septiembre.

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550.920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 toneladas métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 6ª y 7ª secciones de la 3ª zona (Nueva Pompeya, La Quema y Sola) de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en cada caso, construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Septiembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1916 — José I. Goñi, secretario.

v-14 septiembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Petrona Videla de Antúnez y las señoritas Carmen y Amira del Carmen Antúnez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Tomás S. Antúnez. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena Palacio, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Santiago Palacio. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-15 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Victoria Modesta Alvarez de Sánchez, por sí y por su hija menor doña Luisa Victoria Sánchez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Juan Carlos Sánchez. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-14 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Natalio Marzoratti, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don José Méndez, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero D. Francisco Meclet, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don José Leis, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Manuel Gimeno, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institu-

ción (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Julio Passarino, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Francisco Camiño, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don José Lammardo, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Antonio Sánchez, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Ernesto Verdinelli, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Francisco Parodi, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Diego Fernández, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1916. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 doña Bernardina Esteche, en su carácter de madre de la ex maestra doña Amalia Esteche de Zacarías. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Arsenia Mayon de Villalba, por sí y por sus hijas María Eida, Elena Armanda, y Esther Elvira Villalba, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Policía de la Capital, don Ezequiel Villalba — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Manuela Peralta de Perrotto y doña María Ana Perrotto, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Pedro Perrotto. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Laprida de Martín por sí y por sus hijos menores doña Celia Alejandrina y don Luis Alfredo del Carmen Martín; y las señoritas doña Sara Rita, doña Carolina Alicia Isabel, doña Carolina Dolores y doña Elena Clara del Corazón de Jesús Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Augusto J. Martín. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Belén María Molina de Coronado, por sí y por sus hijos menores don Miguel Angel y doña Angélica Estela Coronado, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Torcuato Carlos Coronado. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Canon de Gerosa y doña María Teresa Gerosa Canon, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Miguel Gerosa. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El secretario.

v-11 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Brígida María Asunción Becchenttino de Monti, en su carácter de viuda del ex Escribiente del Ministerio de Marina, don Pablo Modesto Monti. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El Secretario.

v- 9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Amelia Albina Ayarragaray de Meyrelles Torres, por sí y por sus hijos menores, don Federico Lorenzo, doña Amelia Rosalía, doña María Esther y don Carlos Alberto Meyrelles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Federico José Mateo Meyrelles Torres. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El Secretario.

v- 9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Pellegrini de Dalvano, por sí y por sus hijos menores, don Angel, doña Ana, doña María Esther, doña Rosa y don Domingo Dalvano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Nicolás Cono Dalvano. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1916. — El Secretario.

v- 9 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Rodrigo Campomano, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Santiago Ditta, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Elías Darub, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Luis Inocencio Antúnez que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Remigio Soria, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gumersindo Iglesias, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fuera víctima el obrero don Gregorio Atanasio o Gregorio Brusali, que deberán apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1916. — El Secretario.

v- 4 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Encargado de Depósito de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, D. Dionisio Araoz, para que, dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 858 moneda nacional, importe de ciento cincuenta bolsas de semilla, de cuya pérdida se le hace responsable, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 8 septiembre Nº... v- 19 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al representante de la Sociedad Gran Ferrocarril Central Sud Americano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 5.444,67 moneda nacional, que adeuda al Fisco esa Empresa en concepto de derechos aduaneros y presente en esta Repartición un sello valor de pesos 12 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 4 septiembre v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Máximo Núñez, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese a Tesorería General la suma de pesos 13,00 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de estadías de vagones en el Puerto de la Capital y reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 4 septiembre v-14 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al ex Comisario del Territorio Nacional de Formosa, simultáneamente Cobrador Fiscal, don Raúl Cabal, para que dentro del improrrogable término de diez días, concurra a la Secretaría de esta Repartición, a responder de los cargos formulados por falta de rendición de cuentas por cobro de patentes que le fueron confiados por la Repartición respectiva; así como también, de fondos que le fueron entregados para abonar haberes como Comisario de Policía de esa Gobernación, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 1º septiembre. v- 12 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Marco Aurelio Lombardo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, comparezca ante la misma a responder de los cargos que se le

tienen formulados por fondos retenidos indebidamente durante su desempeño como Secretario de la Escuela Normal Nacional de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
E. 1º septiembre. v- 12 septiembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de un cajón correspondiente al expediente número 1044 D. o 740 A. o 99 D., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas. Marca: La Mezquita, abajo A. A., sin número, 1 cajón, vapor Hilarius, paquete 573, fecha de entrada Febrero 11 de 1916. — El Jefe.
v- 16 septiembre.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de quince días contados de la primera publicación del presente edicto, a don Federico Serra Lima, y a toda persona que se considere con derecho a 30 gramos alhajas de oro de 14 kilates, venidas por el paquete certificado Nº 55181, correspondiente al vapor Voltaire, con procedencia de Estados Unidos, que se ha dictado resolución en rebeldía en el expediente Nº 218, letra C, del corriente año, y cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería que contenga el paquete en infracción a beneficio del autor del parte sin perjuicio a los derechos fiscales, Notifíquese, repóngase el sello y consentida esta resolución a Liquidaciones, a sus efectos. Lo que hace saber para que en dicho término comparezcan a cancelar estos autos bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Agosto 25 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v- 16 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña Margarita de Breuil de Torres y a su esposo, don Daniel D. Torres, para dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial, de acuerdo con el siguiente auto: «Buenos Aires, Agosto 7 de 1916. Cítese a doña Margarita de Breuil de Torres y su esposo, don Daniel D. Torres, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en le presente juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. Art. 80 del Código de Procedimientos. Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en los diarios «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial». Repóngase el sellado en su oportunidad. — C. A. Campos. — Ante mí: Burgos Castelli. — Buenos Aires, Agosto 21 de 1916. — Augusto Burgos Castelli, secretario.
s/c. E. 1º septiembre. v- 18 septiembre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José Mª. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados por fallecimiento de don Agusto Evers, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Agosto 11 de 1916 — Alej. Cúneo, secretario.
Nº 71-v-28 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Salvador Arzola' ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1916. — José Mª. Gutiérrez Sáenz Valiente, secretario.
s/c. E. 14 agosto. — v-19 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Colombo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Arturo Basavilbaso, secretario.
S/c. v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Antonio Lescano**, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 31 de 1916. — Alej. Cúneo, secretario.
S/c. v- 11 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 7059-L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Leros», que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-19 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas Geologia e Hidrologia

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 27 de Agosto ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Octubre 11 de 1915, fué concedido al señor Hernán Fleischmann, para explorar o catear petróleo por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Picún-Leufú, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 h.), que debía ubicarse en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de longitud en dirección paralela al límite común de los lotes 6 y 7 de la Sección XIX del citado territorio, por dos mil metros (2.000 m.) de ancho y tal que su vértice Norte coincida con el esquinero homónimo del citado lote 6. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.
v- 8 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geologia e Hidrología, se hace saber que con fecha 30 de Agosto ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Octubre 14 de 1915, fué concedido al señor Francisco Morandé, para explorar o catear petróleo por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Picún-Leufú, en una superficie de 2.000 hectáreas que debía ubicarse en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de longitud, medidos en dirección paralela al límite común de los lotes 6 y 7 de la Sección XIX del citado territorio, por dos mil metros (2.000 m.) de ancho y tal que su vértice Norte se halle sobre el límite N. O. del lote 6 citado y a dos mil metros (2.000 m.) al S. O. del esquinero N. del mismo. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.
v- 8 septiembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 27 de Agosto ppdo., ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Octubre 11 de 1915 fué concedido al señor Juan Ignacio Alsina, para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de 2.000 hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de ocho mil metros de longitud por dos mil quinientos metros de ancho, tal que su límite N. O. de ocho mil metros de longitud se apoye sobre los límites homónimos de los lotes 2 y 3 de la Sección XXI del citado territorio y el punto medio del mismo límite coincida con el esquinero Norte del lote 2 nombrado. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.
v- 8 septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 54275

GOLF

Septiembre 1º de 1916. — Enrique César Urien. — Tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54235



Agosto 29 de 1916. — José Díaz. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54238

COOKS

Agosto 29 de 1916. — Edward Cook y Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54240

NATIONAL

Agosto 29 de 1916. — National Tube Company. — Caños de metal en general, tubos, envolturas o cubiertas, uniones y codos, tejidos de alambre hechos a máquina y alambres tejidos en general, de la clase 4.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54241

CLEV-DENT

Agosto 29 de 1916. — Nilsen Percka. — Artículos y aparatos para dentistas y médicos, instrumentos, pinzas, vulcanizadoras, jeringas, muñles, como cualquier instrumento y preparación para el uso dental y cirujía, de la clase 6.
v-9 septiembre.

Acta Nº 54166



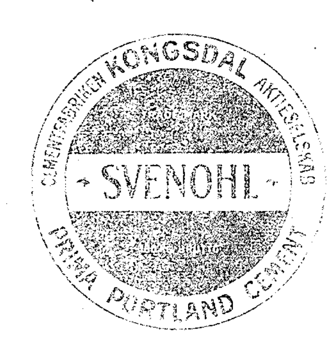
Agosto 22 de 1916. — Ramón Columba, Hugo Gondra y Roberto D. Hen. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y artículos para fumadores en general de la clase 21, (modoficada).
v-12 septiembre.

Acta Nº 54204

SAL DE SALUD

Septiembre 2 de 1916. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54273



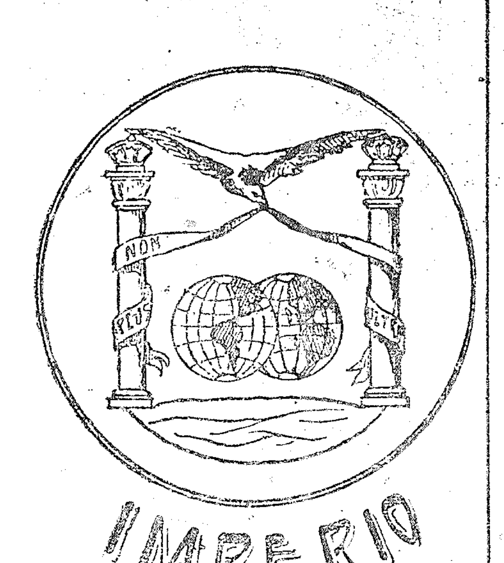
Septiembre 1º de 1916. — Cementfabriken Kongsdal Aktieselskab. — Cementos portland en general, de la clase 3.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54276



Septiembre 1º de 1916. — Pedro Robertie. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 septiembre.

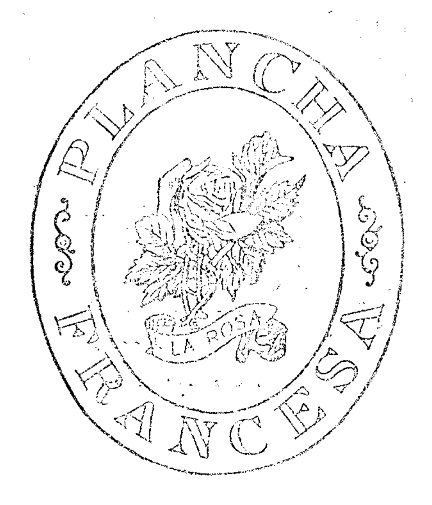
Acta Nº 54229



Agosto 29 de 1916. — Pablo Denti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 septiembre.

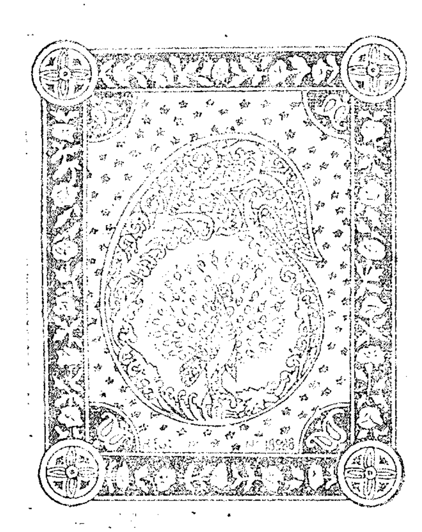
Acta Nº 54231



Agosto 29 de 1916. — R. y J. Carlisle y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54232



Agosto 29 de 1916. — R. y J. Carlisle y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-9 septiembre.

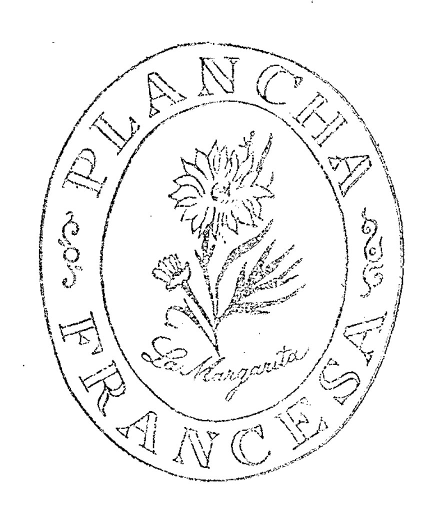
Acta Nº 52212



Marzo 31 de 1916. — Leocadio Suárez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).

v-9 septiembre.

Acta Nº 54233



Agosto 29 de 1916. — R. y J. Carlisle y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54234



Agosto 29 de 1916. — José Díaz. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54209



Agosto 26 de 1916. — Mauthe y Compañía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54207



Agosto 26 de 1916. — Lee Tire y Rubber Co. — Llantas de goma, cámaras de aire, parches de válvulas, tubería de goma en general, y sus similares, partes y accesorios, de la clase 17.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54237

APHPOLINE

Agosto 29 de 1916. — Alberto de Ibarra. — Un específico para curar la fiebre aftosa en los ganados vacunos, lanar y porcino, de la clase 2.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54226

OROÍ

Agosto 29 de 1916. — Rodríguez Viana y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54227

GRANT

Agosto 29 de 1916. — Kinkelin y Aguirre. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-9 septiembre.

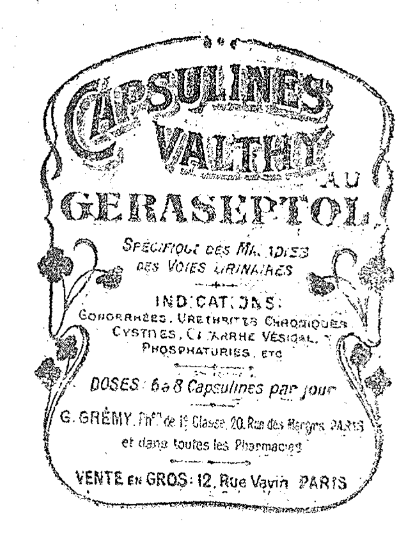
Acta Nº 54272

SAN MARTÍN

Agosto 31 de 1916. — Compañía Argentina de Cemento Portland, Sociedad Anónima. — Cementos, asfaltos, mosaicos piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida, de la clase 3.

v-12 septiembre.

Acta Nº 54292



Septiembre 2 de 1916. — Bonetti Freres. — Un productos farmacéutico de la clase 2.

v-12 septiembre.

Acta Nº 54293

LA MODERNA

Septiembre 2 de 1916. — Dualde Berrazas y Cía. — Chocolate, de la clase 22.

v-12 septiembre

Acta Nº 50693



Noviembre 30 de 1915. — Francisco Herrero Lax. — Pimentón de la clase 22, (substituída).

v-12 septiembre.

Acta Nº 54289

ELECTRA

Septiembre 2 de 1916. — González Villar y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 septiembre.

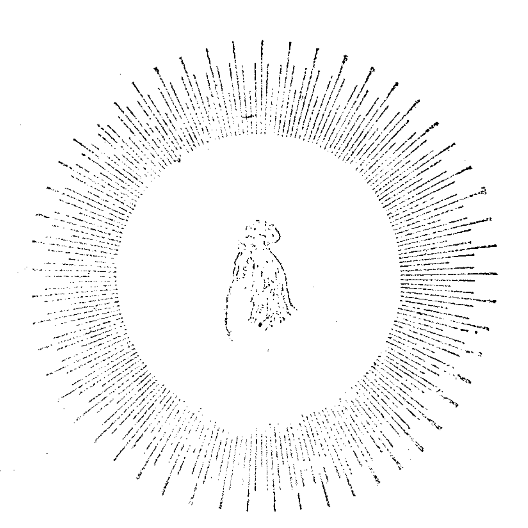
Acta Nº 54290

ELECTRA

Septiembre 2 de 1916. — González Villar y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 septiembre.

Acta Nº 51076



Diciembre 29 de 1915. — Trinks Hnos. — Yerba mate de la clase 22, (modificada).
v-12 septiembre.

Acta Nº 54274

SPEEDICUT

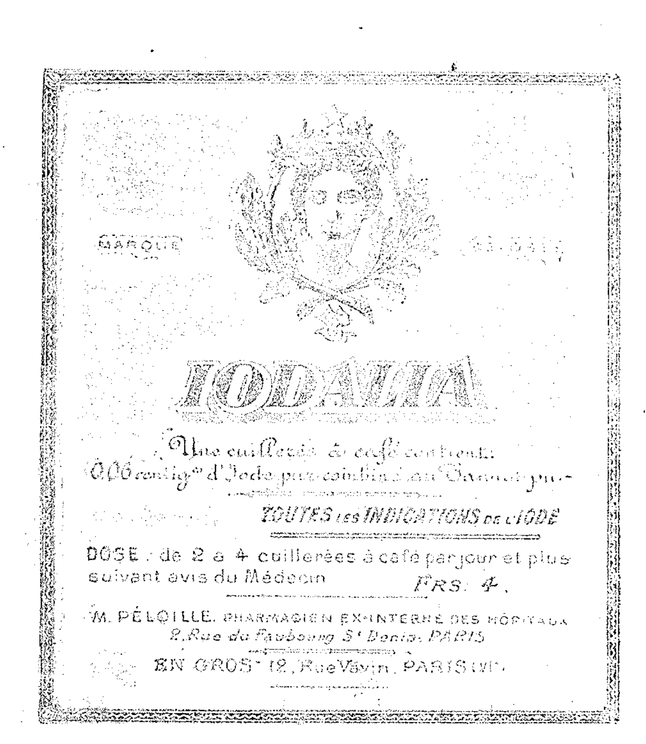
Septiembre 1º de 1916. — Thos. Firth y Son Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldrería, de la clase 4.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54280



Septiembre 1º de 1916. — S. A. Granga Blanca Ltda. — Perfumería en general, especialmente jabones de la clase 16.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54291



Septiembre 2 de 1916. — Bonetti Freres. — Un producto famacéutico de la clase 2.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54277

FOOT - BALL

Septiembre 1º de 1916. — Christensen Endrizzi y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54279

LA PORTEÑA

Septiembre 1º de 1916. — Gilchrist y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54282

LA INVIOLABLE

Septiembre 2 de 1916. — José M. Forcada y Cía. — Ferretería, cabullería, cerrajería, quincallería, y herrajes de la clase 10.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54283

CELIA

Septiembre 2 de 1916. — González Villar y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 septiembre.

Acta Nº 52284

CELIA

Septiembre 2 de 1916. — González Villar y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 septiembre.

Acta Nº 52285

MATILDE

Septiembre 2 de 1916. — González Villar y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54286

MATILDE

Septiembre 2 de 1916. — González Villar y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 septiembre.

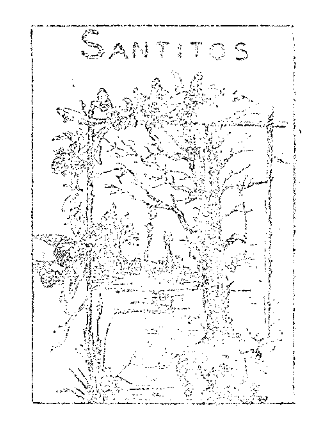
Acta Nº 54287

ELECTRA

Septiembre 2 de 1916. — González Villar y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54255





Agosto 31 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21,
v-12 septiembre.

Acta Nº 54281

SAC - MANCHOL

Septiembre 1º de 1916. — S. A. Granga Blanca Ltda. — Jabones de la clase 16.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54278

PERINET

Septiembre 1º de 1916. — T. Lafeuillade. — Bebidas en general de la clase 23.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54288

ELECTRA

Septiembre 2 de 1916. — González Villar y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-12 septiembre.

Acta Nº 54260

SCHRADER UNIVERSAL

Agosto 31 de 1916. — A. Schrader's Son, Incorporated. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-9 septiembre.

Acta Nº 54261



Agosto 31 de 1916. — Manufactura de Tabacos J. M. Ariza, S. A. — Tabacos, de la clase 21. v-9 septiembre.

Acta Nº 54270



Agosto 31 de 1916. — Mattaldi y Cogliati. — Productos de lechería, de la clase 22. v-9 septiembre.

Acta Nº 54271



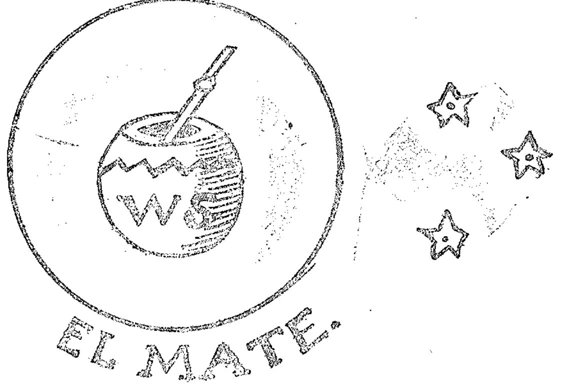
Agosto 31 de 1916. — Harrods (Bue nos Aires), Ltd.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, cortar, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. v-9 septiembre.

Acta Nº 54236



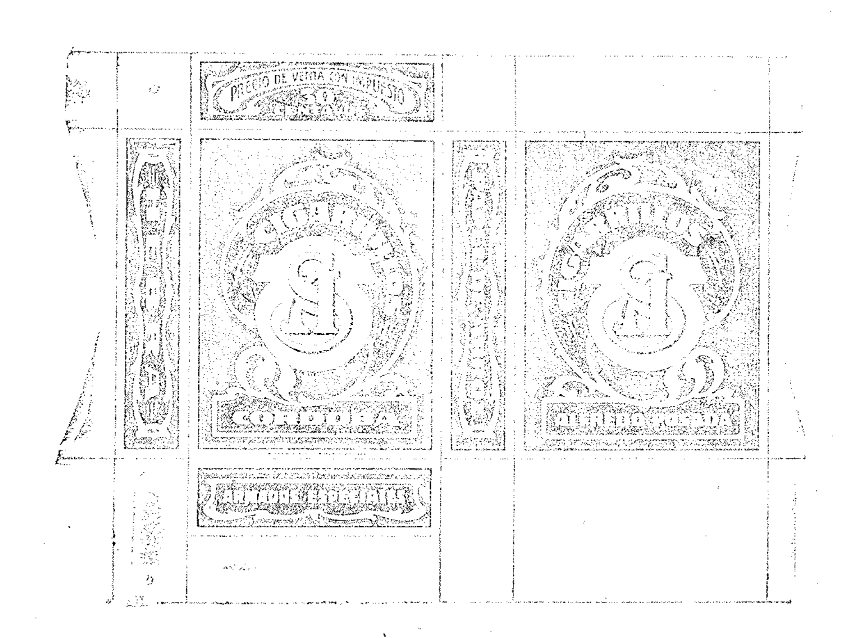
Agosto 29 de 1916. — Francisco Beltagamba. — Vinos, de la clase 23. v-9 septiembre.

Acta Nº 54243



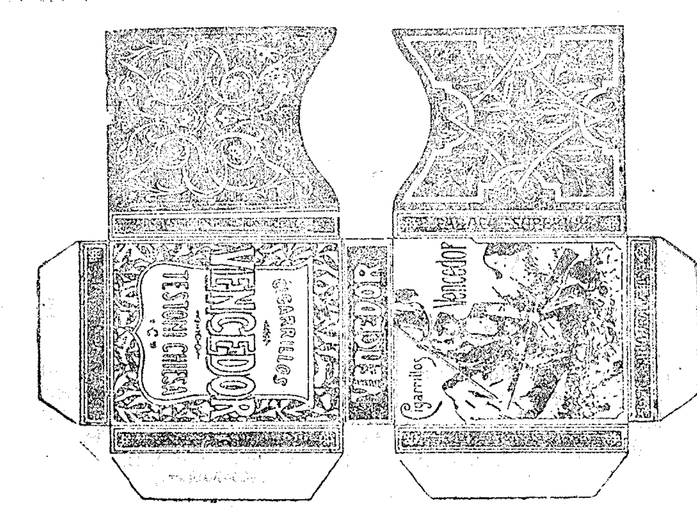
Agosto 31 de 1916. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-9 septiembre.

Acta Nº 54217



Agosto 31 de 1916. — Alfredo Posada. — Cigarrillos, de la clase 21. v-9 septiembre.

Acta Nº 54254



Agosto 31 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada, (The Argentine Tobacco Company Limited). Cigarrillos, de la clase 21. v-9 septiembre.

Acta Nº 54242

"Colombres"

Agosto 29 de 1916. — Colombres y Compañía. — Alcohol en general, sólidos y líquidos y toda otra clase de combustibles, de la clase 3.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54244

PASTILLES PHONAL au Benzomenthol Souveraines contre toutes les affections de la Gorge des Bronches & du Larynx. Agentes para la Rep. Arg. P. SOLDATI & Cia. Buenos Aires Rivadavia 2909

Agosto 31 de 1916. — P. Soldati y Cía. — Pastillas medicinales de la clase 2.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54245

HOVIS

Agosto 31 de 1916. — Hovis Bread Flour Company Limited.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54246

ODO-RO-NO

Agosto 31 de 1916. — The Adororo Company. — Una loción de tocador para evitar la transpiración excesiva, de la clase 16.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54248

MARCEL

Agosto 31 de 1916. — Emile Boisseau, Proprietaire de la Maison León Pelleray. — Tenacillas para rizar el cabello, de la clase 16.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54249

UNIVERSAL

Agosto 31 de 1916. — Landers, Frary y Clark. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54251

UNIVERSAL

Agosto 31 de 1916. — Landers, Frary y Clark. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54250

COLUMBIA

Agosto 31 de 1916. — Landers, Frary y Clark. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-9 septiembre.

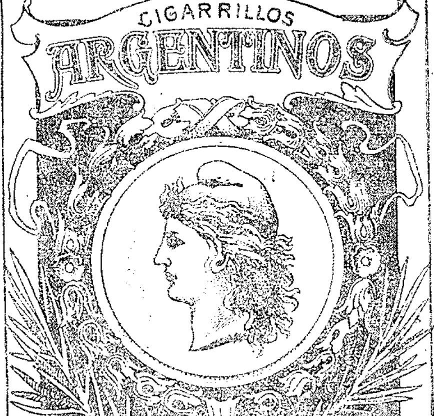
Acta Nº 54252

SACARO-CACAO

Agosto 31 de 1916. — Pérez, Fernández y Cía. — Un producto purgante, de la clase 2.

v-9 septiembre.

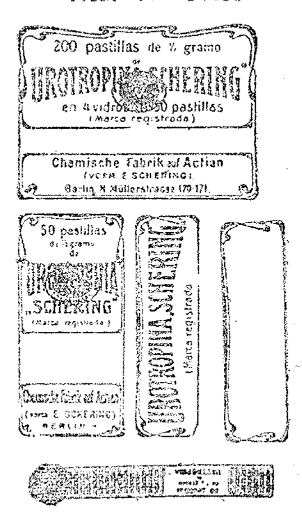
Acta Nº 54253



Agosto 31 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). Cigarrillos, de la clase 21.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54256



Agosto 31 de 1916. — Chemische Fabrik Auf Actien Vorm E. Schering. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54258

UROTROPINA

Agosto 31 de 1916. — Chemische Fabrik Auf Actien Vorm E. Schering.—Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54257

20 pastillas de ½ gramo
UROTROPINA SCHERING
(Marca registrada)



Agosto 31 de 1916. — Chemische Fabrik Auf Actien Vorm E. Schering. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54259

"L. V."

Agosto 31 de 1916.—H. T. Ratcliff y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54263

DETROITER

Agosto 31 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54264

SOLAR

Agosto 31 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54265

SPARTAN

Agosto 31 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédico, de cirugía o electricidad de la clase 17.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54266

TIBIDABO

Agosto 31 de 1916. — Luis Dufaur. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54267



Agosto 31 de 1916. — Guillermo F. Achenbach. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 septiembre.

Acta Nº 54268



Agosto 31 de 1916. — Guillermo F. Achenbach. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-9 septiembre.

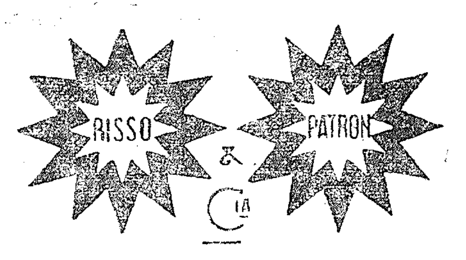
Acta Nº 54269

SELECT

Agosto 31 de 1916. — Antonio Martos. — Polvos, aguas de colonia y jabones de tocador, lociones para el cabello, esencias, dentífricos, tintura para el cabello y barba, depilatorio, cosméticos y demás afeites en general, de la clase 16.

v-9 septiembre.

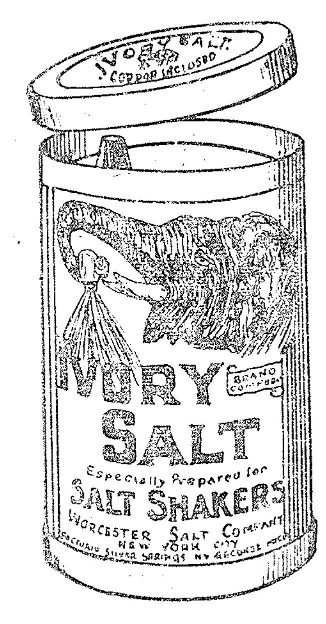
Acta Nº 54230



Agosto 29 de 1916. — Elma Barboza de Risso Patrón, Juan Carlos Risso Patrón, Delia Risso Patrón de Agrimbau Chaves y Zulema Risso Patrón de Belmaña. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-9 septiembre.

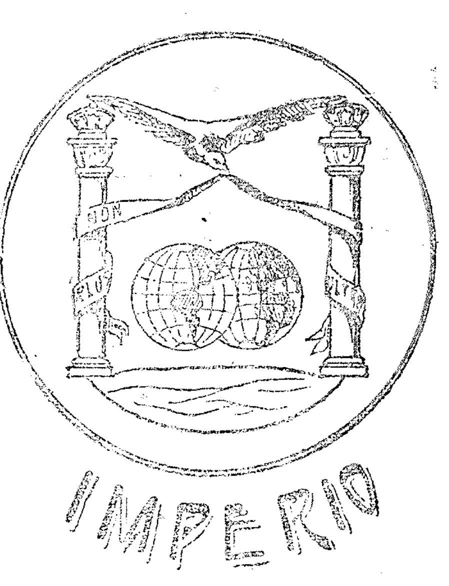
Acta Nº 51324



Enero 24 de 1916. — Worcester Salt Company. — Sales en general, de la clase 22, (envase), (substituida)

v-9 septiembre.

Acta Nº 54228



Agosto 29 de 1916. — Pablo Denti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 septiembre.

José Antonio Velar, comisario.
Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional